

CONMEMORACIONES

DIÁLOGO CULTURAL
DIVERSIDAD E
INCLUSIÓN SOCIAL



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Mariana Garcés Córdoba

Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano

Viceministra

Enzo Ariza Ayala

Secretario General

Moisés Medrano Bohórquez

Director de Poblaciones

Camilo Hurtado Niño

Asesor

Fotografías:

Andrés Arias

Antonio Briceño

Andre Cypriano

Juan David Padilla

Milton Ramirez

Material impreso de distribución gratuita con fines didácticos y culturales. Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial con ánimo de lucro, por cualquier sistema o método electrónico sin la autorización expresa para ello. ©

Ministerio de Cultura. Primera edición, 2013

TABLA DE CONTENIDO

pag.	5	INTRODUCCIÓN
Pag.	6	PAUTAS PARA LA CONMEMORACIÓN DE FECHAS NACIONALES E INTERNACIONALES
Pag.	9	21 DE FEBRERO DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA Y DÍA NACIONAL DE LAS LENGUA NATIVAS
Pag.	13	08 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
Pag.	17	21 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL
Pag.	21	25 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE REMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA ESCLAVITUD Y LA TRATA TRASATLÁNTICA DE ESCLAVOS
Pag.	25	08 DE ABRIL DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO
Pag.	29	09 DE ABRIL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS
Pag.	33	01 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES
Pag.	37	15 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA
Pag.	41	17 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA
Pag.	45	21 DE MAYO DÍA MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DIÁLOGO Y EL DESARROLLO
Pag.	49	21 DE MAYO DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD
Pag.	53	21 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL DE ÁFRICA
Pag.	57	03 DE JUNIO DÍA DEL CAMPESINO
Pag.	61	11 DE JULIO DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN
Pag.	65	20 DE JULIO DÍA DE LA INDEPENDENCIA
Pag.	69	01 DE AGOSTO DÍA DEL RAIZAL
Pag.	73	07 DE AGOSTO CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE BOYACÁ
Pag.	77	09 DE AGOSTO DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Pag.	81	12 DE AGOSTO DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD
Pag.	85	27 DE AGOSTO CONMEMORACIÓN DE LA LEY 70 DE 1993
Pag.	89	15 DE OCTUBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES
Pag.	93	16 DE OCTUBRE DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN
Pag.	97	17 DE OCTUBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
Pag.	101	20 DE NOVIEMBRE DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO
Pag.	105	25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
Pag.	109	02 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD
Pag.	113	03 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Pag.	117	10 DE DICIEMBRE DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Pag.	121	18 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE
Pag.	125	BIBLIOGRAFÍA



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, en de su labor de aportar a la inclusión social y al reconocimiento y visibilización de la diversidad étnica y cultural de Colombia, ha visto pertinente elaborar un documento que reúna algunas conmemoraciones nacionales e internacionales que contribuyen al diálogo cultural a favor de la diversidad y la inclusión social.

El presente documento hace la reseña de 29 conmemoraciones nacionales e internacionales, al igual que propone algunas pautas para mejorar el abordaje que se hace de estas conmemoraciones. Por medio de un recorrido por la historia, la recapitulación de las herramientas legales de protección, la compilación de estadísticas relacionadas y el análisis de la relevancia cultural de estas fechas; se reconstruyó el objetivo fundamental y se estableció la pertinencia que tienen estas conmemoraciones en la materialización de nuestro país como un estado pluriétnico y multicultural.

Debido a que buena parte de las conmemoraciones son de carácter internacional y son promovidas por la Organización Internacional de las Naciones Unidas- ONU, la información que se consolidó está relacionada con la resolución o resoluciones que oficializaron estas fechas, al igual que con la historia particular que las inspiraron. Para el caso de las fechas de carácter nacional, la información que se utilizó para consolidar las reseñas fue obtenida de instituciones oficiales que en algunos casos tienen obligaciones enmarcadas en las conmemoraciones.

De esta manera y bajo un enfoque diferencial, se logró consolidar un documento que reúne algunas conmemoraciones importantes, contribuyendo así a la comprensión de estas fechas más allá de la información tangencial que se tiene de las mismas y que suelen caer en imprecisiones y lugares comunes.

PAUTAS PARA LA CONMEMORACIÓN DE FECHAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las conmemoraciones son fechas simbólicas que tienen su origen en la necesidad de recordar y reflexionar en torno a un evento relevante para desarrollo social, político, económico y cultural del mundo, de un país o de una comunidad en particular.

A través de los años, las conmemoraciones han sido herramientas de memoria para recordar las fechas importantes de constitución de los estados- nación. Casi la totalidad de los estados cuentan con una o varias fechas conmemorativas, las cuales hablan de los orígenes de la nación y de los cambios sociales que han acontecido en su historia.

Sin embargo, recientemente las conmemoraciones han servido también para fomentar el debate alrededor de problemas sociales, concentrándose en acciones específicas de particular interés de los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones sociales.

Específicamente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha utilizado la estrategia de la declaración de conmemoraciones para instar a los diferentes estados miembros a reflexionar y avanzar en el reconocimiento y la solución de algunos problemas sociales, políticos, económicos o culturales que afectan distintas sociedades.

En este sentido, el objetivo de este documento es establecer una serie de acciones estratégicas dirigidas a mejorar el abordaje que se hace de las distintas conmemoraciones nacionales e internacionales, teniendo en cuenta que en ocasiones éstas conmemoraciones son confundidas con celebraciones, generando que su abordaje sea festivo y no reflexivo, siendo el último el enfoque acertado para destacar estas fechas.

¿POR QUÉ CONMEMORAR?

Las conmemoraciones permiten que las sociedades reflexionen en torno a un evento importante de su historia o un problema que afecte su desarrollo social, económico, político y cultural. Por esta razón, las conmemoraciones son un evento importante para la comprensión y el reconocimiento de ciertas dinámicas que permiten el desarrollo social.

Conmemorar es recordar reflexivamente, pero también es repensar las problemáticas para abrir espacios para el diálogo a favor al cambio social. Es un elemento importante para la articulación de iniciativas estatales y sociales, y una oportunidad para generar memoria histórica y llevar a cabo actividades que refuercen la conciencia de diferentes grupos sociales con respecto a estas particulares fechas.

¿CÓMO CONMEMORAR?

La Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura ha querido establecer algunas pautas básicas para orientar la forma en que las instituciones y comunidades abordan las conmemoraciones. Esta iniciativa surge de los vacíos que han sido identificados tanto conceptual como metodológicamente.

En este sentido y con el objetivo de aportar a la mejor comprensión de estas conmemoraciones, se ha realizado un compilado de algunas conmemoraciones que describen la historia, las herramientas de protección (acuerdos internacionales, leyes, decretos, resoluciones etc.), las estadísticas relevantes y la relevancia cultural de estas conmemoraciones. Este documento busca darle a los ciudadanos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales herramientas para la conceptualización de las conmemoraciones.

En esta misma línea de acción, el Ministerio ha querido sugerir algunas estrategias para llevar a cabo estas conmemoraciones, las cuales en ocasiones no son abordadas con la reflexión y la solemnidad que ameritan estas fechas.

1. Programación académica

Los seminarios, foros, congresos y conferencias serían espacios de diálogo y reflexión acerca de las diferentes conmemoraciones. Estos espacios permitirían debatir académicamente sobre la historia, la pertinencia y los beneficios de las conmemoraciones, profundizando así en los aspectos relevantes de la problemática, si la hay, o buscando un reconocimiento de la memoria histórica y los acontecimientos ligados a esta conmemoración.

2. Programación cultural

Las comparsas, desfiles o movilizaciones alusivas a las conmemoraciones son espacios de reconocimiento y visibilización de estas fechas. Para este tipo de actividades, es pertinente emplear expresiones artísticas tales como el teatro, las danzas, la música, la pintura, las artes plásticas, visuales y sonoras.

De igual forma, los conciertos musicales sirven como elemento cohesionador de las diferentes culturas y pueden ayudar a convocar varias personas en torno a las diferentes conmemoraciones. Para el caso de las conmemoraciones que están relacionadas con grupos poblacionales, estas actividades suelen ser una opción para visibilizar las manifestaciones culturales, las cuales son una parte importante de la identidad de estas poblaciones.

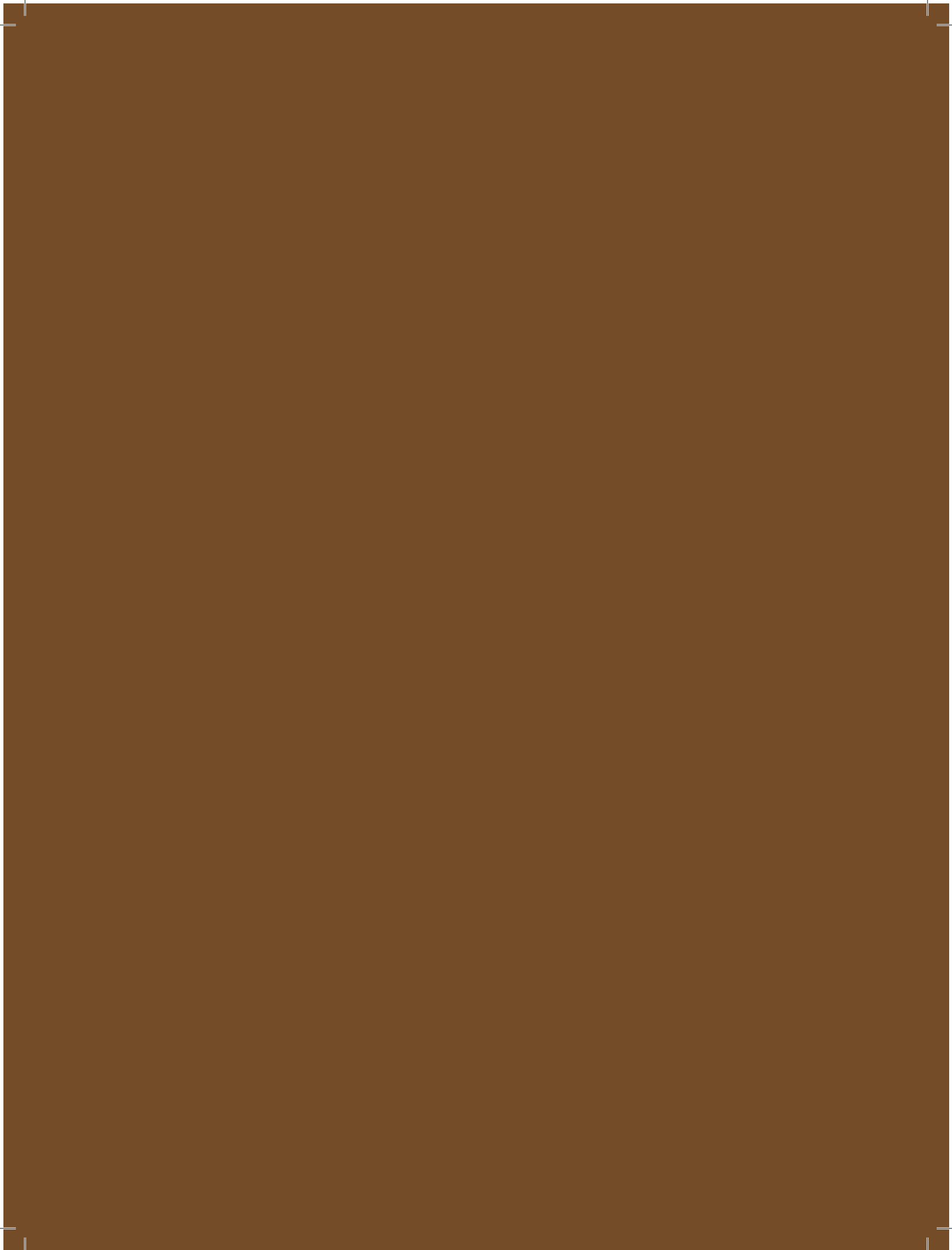
El arte también es una interesante opción para abordar estas conmemoraciones. A través de los años, los artistas han mostrado una particular sensibilidad para plasmar reflexiones profundas sobre los problemas que enfrentan las distintas sociedades. Por medio de las artes plásticas, la escultura, la fotografía, las performances y las producciones sonoras y visuales, entre otras; el arte permite que las sociedades puedan reflexionar a través de la estética sobre el desarrollo de las sociedades y los cambios sociales que permiten este desarrollo.

Por último, la literatura y sus diferentes géneros: novela, poesía, cuento o ensayo, pueden aportar a la reconstrucción de las narrativas de estas conmemoraciones, aportando así a una comprensión detallada sobre la historia y la relevancia social y cultura de estas fechas.

3. Programación comunitaria

Para poder darle un sentido social a estas conmemoraciones es necesario que las organizaciones comunitarias participen activamente de estas fechas y aporten a la construcción de una ciudadanía activa en torno a estas conmemoraciones.

El trabajo comunitario es un elemento vital en la construcción de tejido social. El diálogo social y cultural que resulta de la participación de organizaciones indígenas, afrodescendientes y gitanas; al igual que jóvenes, mujeres, niños, adultos mayores, población con discapacidad, población víctima del conflicto y demás organizaciones sociales y comunitarias, es un factor importante para la visibilización y la reflexión activa sobre estas conmemoraciones.



21 DE FEBRERO

DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA Y DÍA NACIONAL DE LAS LENGUAS NATIVAS



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

21 DE FEBRERO

DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA Y DÍA NACIONAL DE LAS LENGUAS NATIVAS



DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA Y DÍA NACIONAL DE LAS LENGUA NATIVAS	
FECHA: 21 DE FEBRERO	CARÁCTER: MUNDIAL Y NACIONAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO Y COLOMBIA	
21 DE FEBRERO DE 2000(Día Internacional de la Lengua Materna) 21 DE FEBRERO DE 2010 (Día Nacional de las Lenguas Nativas)	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 30C /DR.35 DE NOVIEMBRE DE 1999 - ASAMBLEA GENERAL DE LA UNESCO Y LEY 1381 DE 2010 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	

Herramientas de protección

La iniciativa de declarar el 21 de febrero como Día Internacional de la Lengua Materna es de la organización “Amantes de la Lengua Materna del Mundo” compuesta por hablantes de los idiomas inglés, kutchi, cantonés, alemán, filipino, bengalí e hindú; que durante la década de 1990 le solicitó a la UNESCO y a las Naciones Unidas, declarar este día como conmemoración mundial de las lenguas maternas.

A partir de esta solicitud, la UNESCO les manifestó que la petición debía venir de parte de un país miembro, razón por la cual acudieron al gobierno de Bangladesh, que a través de su secretario de Educación realizó la solicitud oficial a esta organización internacional.

Este proceso fue concluido en noviembre de 1999, cuando la Asamblea General de la UNESCO declaró, a través de la Resolución 30C/DR.35, el Día Internacional de la Lengua Materna. Esta resolución hace énfasis en la importancia cultural que tienen las lenguas maternas en la comunicación entre los diversos pueblos y comunidades, en la necesidad de promover la diversidad cultural y la importancia del multilingüismo para el desarrollo de una sociedad más tolerante y consciente de sus raíces culturales.

En cuanto al Día Nacional de las Lenguas Nativas en Colombia se establece a partir de la publicación de la Ley 1381 de 2010, a través de la cual el Congreso de República le entrega herramientas al Ministerio de Cultura para el “desarrollo de una política de protección de la diversidad etnolingüística del país, reconociendo así la estrecha relación existente entre la diversidad cultural y la diversidad lingüística y adicionalmente que una de las herramientas más poderosas para conservar y desarrollar el patrimonio tangible e intangible del país es precisamente la lengua “ (Ministerio de Cultura, 2010)

Relevancia cultural

El nombre de lengua materna se le da a la lengua que las personas aprendemos desde la infancia y que por lo general, es también hablada por nuestro padres y abuelos. Es en este sentido que cobra su relevancia cultural. La manera en que nos comunicamos determina, entre otras cosas, las relaciones que establecemos con el mundo que nos rodea, con los otros individuos y con nosotros mismos como sujetos de un acervo cultural y una historia personal.

Gran parte del patrimonio inmaterial de las culturas está determinado por la capacidad de transmitir sus tradiciones, y esto es posible gracias al buen uso que le demos a nuestras lenguas nativas. Fomentar la capacidad de diálogo entre las diferentes culturas es una tarea muy importante para lograr una sociedad respetuosa de la diferencia, razón por la cual estas fechas se constituyen en una estrategia importante para la promoción del multilingüismo y la diversidad cultural y lingüística de las diferentes comunidades.

Colombia es un país que posee una riqueza lingüística particular. Esta riqueza es producto de los complejos procesos históricos de colonización, esclavitud, migración y mestizaje que acontecieron en este territorio por más de 400 años. En este sentido, se requiere de una atención especial por parte del Estado, puesto que el buen conocimiento de estas tradiciones lingüísticas es vital para el reconocimiento de la memoria de nuestros pueblos originarios y de aquellos que surgieron de las dinámicas de colonización.



Historia

El día mundial de la lengua materna fue proclamado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO en noviembre de 1999, a través de la Resolución 30C/DR.35 y tiene como objetivo promover la diversidad lingüística y cultural, al igual que el multilingüismo.

El origen de esta conmemoración data del año 1952, cuando un grupo de estudiantes de la entonces república de Paquistán se manifestaron para reclamar el reconocimiento y la conservación de su lengua materna llamada "Bangla". Debido a esta manifestación, la Policía de la ciudad de Dhanka, capital del territorio que hoy se conoce como Bangladesh, abrió fuego contra los estudiantes, asesinando a tres de ellos: Abul Barkat (del pueblo Babla, estudiante de Maestría en la Universidad de Dhaka), Rafiquddin Ahmed (estudiante, del pueblo Paril Balhdhara del distrito Manikgonj) y Shafiur Rahman (del pueblo Kunnyogar, empleado de la sección de contabilidad de la Corte de Dhaka).

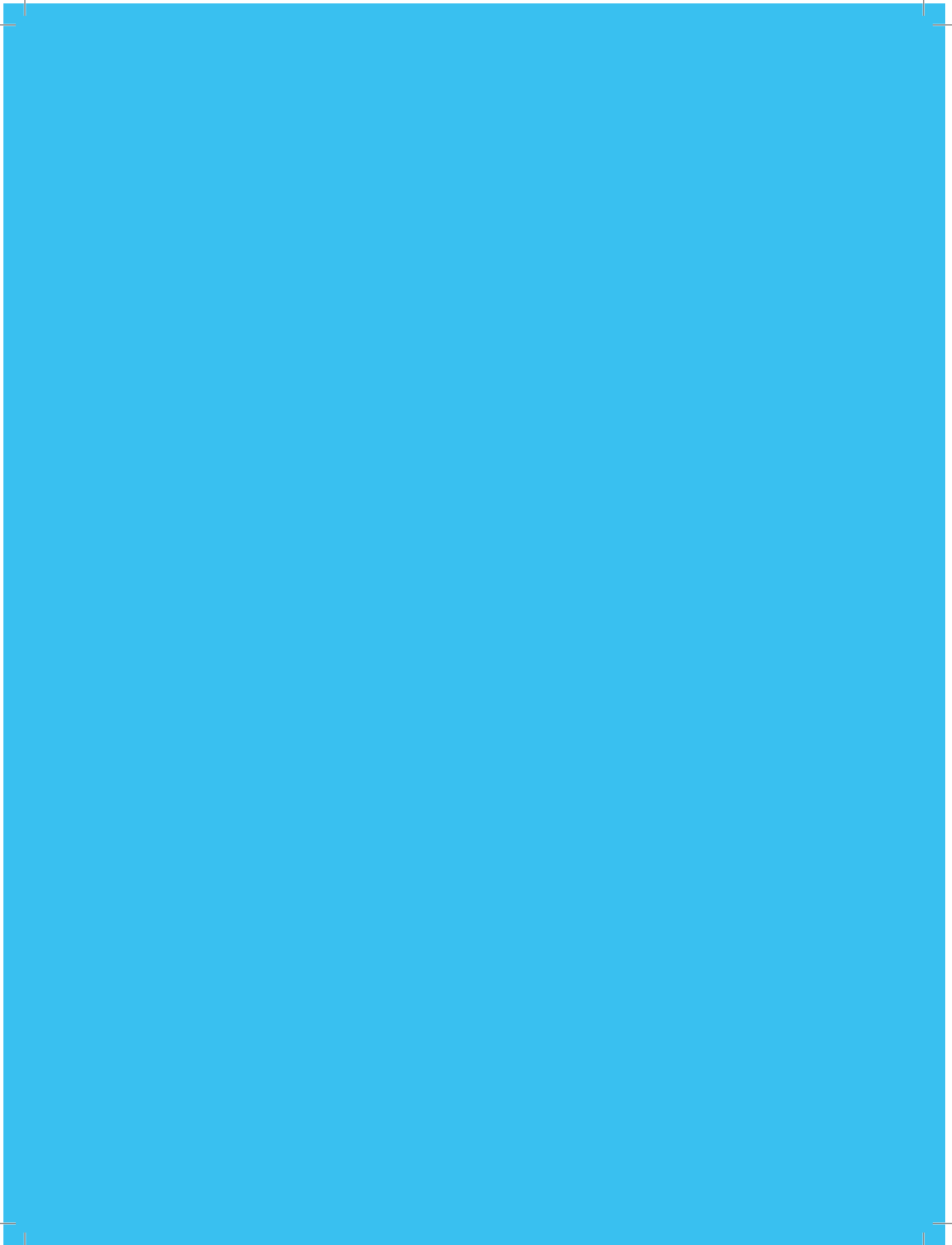
A partir de esta iniciativa internacional, el gobierno colombiano inicia, a través de su Ministerio de la Cultura, un esfuerzo por transmitir esta importante disposición. Este proceso se consolida en la formulación y firma de la Ley 1381 de 2010, la cual busca crear un marco jurídico que permita establecer acciones dirigidas a la representación, el reconocimiento y la difusión de las lenguas nativas. Promoviendo así la diversidad lingüística y la educación multilingüe y buscando la sensibilización sobre las tradiciones lingüísticas y culturales del país.

Estadísticas relacionadas

Actualmente existen aproximadamente 6.000 lenguas en el mundo. Esta riqueza humana está en peligro, expertos calculan que el 90% de estas lenguas pueden desaparecer en este siglo. De las 67 lenguas nativas habladas en Colombia más de la mitad tienen menos de mil hablantes y están por lo tanto en una situación de preocupante precariedad. Las otras lenguas, algo más habladas, tampoco están en condiciones de menor riesgo". De igual forma "En términos numéricos, la población que habla lenguas nativas en Colombia es escasa, pues posiblemente no pase de 850.000 personas (Ministerio de Cultura, 2010)

Además del español, en Colombia se hablan 65 lenguas indígenas americanas, 2 lenguas criollas (éstas últimas creadas y desarrolladas por comunidades de afro-descendientes en San Basilio de Palenque de Bolívar y en las Islas de San Andrés y Providencia) y el romaní, lengua del pueblo gitano, de origen indo-europeo introducida por migrantes más recientes y hablada por unas 6.000 personas. Estas lenguas son extremadamente variadas en su estructura, tipo y origen (se piensa que las lenguas indígenas pertenecen a 13 familias distintas más 8 lenguas aisladas). Son el resultado de la adaptación de distintos grupos humanos entrados al territorio colombiano a lo largo de los últimos 15 a 20.000 años y representan, por lo tanto, un patrimonio cultural y espiritual, una memoria invaluable" (Ministerio de Cultura, 2010)





08 DE MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

08 DE MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Relevancia cultural

La historia del día internacional de la mujer muestra la relevancia cultural de esta conmemoración. El papel de las mujeres en la historia reciente ha estado marcado por la desigualdad y la falta de oportunidades, pero también ha mostrado una vitalidad impresionante para la organización social y la lucha por sus derechos.

El giro que ha dado en los últimos 60 años el rol social de las mujeres, muestra cómo las sociedades y las culturas pueden avanzar hacia la igualdad de los derechos y las oportunidades para todos sus miembros. La extensa y sistemática lucha de las mujeres por sus derechos ha servido también de inspiración, marcando la ruta para que otros movimientos sociales proyecten sus derechos y le exijan a sus gobiernos y sus sociedades un reconocimiento como sujetos de derechos.



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	
FECHA: 8 DE MARZO	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
19 DE MARZO DE 1911	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 34/180 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1979 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y LEY 823 DE 2003 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	

Historia

El Día internacional de la mujer es quizá una de las primeras conmemoraciones que lograron un carácter mundial y es también la evidencia de cómo un movimiento social puede lograr cambios significativos en la estructura social y en el esquema de valores de una sociedad.

Aunque el primer día internacional de la mujer fue proclamado en el año de 1909 por el Partido Socialista de los Estados Unidos y ratificado un año más tarde (1910) en Copenhague por el pleno de la Internacional Socialista, la primera conmemoración se llevó a cabo en 1911 en Austria, Dinamarca, Alemania y Suiza.

Sin embargo, fue la tragedia ocurrida en la fábrica "Triangle" en la ciudad de Nueva York el 25 de marzo de 1911, donde por las pésimas condiciones laborales y de seguridad de esta fábrica murieron más de 140 jóvenes trabajadoras, el evento que despertó la conciencia universal sobre la igualdad de derechos para la población femenina.

A partir de esta tragedia y con un fundamento en la igualdad de los derechos laborales para las mujeres, los movimientos sociales femeninos y partidos políticos que representaban a los trabajadores y trabajadoras, iniciaron una presión sistemática sobre sus respectivos gobiernos, que concluyó en la mejora de las condiciones laborales de las mujeres, el inicio del debate sobre la universalización de la participación política femenina y el reconocimiento de ellas en el desarrollo de las sociedades.

Herramientas de protección

Durante el Año Internacional de la Mujer en 1975, las Naciones Unidas empezaron a considerar el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer. En el mes de diciembre de 1977, la Asamblea General de la ONU "adoptó una resolución estableciendo un Día para los derechos de las mujeres y la paz internacional de las Naciones Unidas, a ser conmemorado por los Estados Miembros un día cualquiera del año, según sus tradiciones históricas y nacionales". (ONU, 2011)

Más adelante, mediante la Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de la cual hacen parte más de 185 países.

A partir de esta convención y mediante otros pronunciamiento y acciones, las Naciones Unidas y sus países miembros han reconocido el rol de las mujeres en la paz y el desarrollo, y han iniciado acciones para erradicar la discriminación y aumentar el apoyo dirigido a la participación plena y equitativa de las mujeres en la sociedad.

En el caso de Colombia, la ley 823 de 2003 estableció el marco institucional y orientó las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado.

Esta ley busca “promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de las mujeres, al igual que el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la Nación” (Ley 823, 2003). La existencia de esta ley ha permitido, entre otras cosas, avanzar en la concientización de realidades como la violencia contra las mujeres y la discriminación social, política y económica de la que aún siguen siendo víctimas.



Estadísticas relacionadas

Aunque la promulgación de la ley 823 de 2003, la creación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de Género y en general el movimiento social femenino han ayudado a evidenciar la situación de inequidad social de la mujer en Colombia, al observar los datos económicos y de violencia contra las mujeres en nuestro país se evidencia que aún queda mucho camino por recorrer.

Según el Ministerio del Trabajo, la Población Económicamente Activa PEA para el año 2011 (22.441.388) estuvo compuesta principalmente por hombres (12.929.300), con una diferencia importante respecto a las mujeres (9.512.088). (Ministerio del Trabajo; 2012).

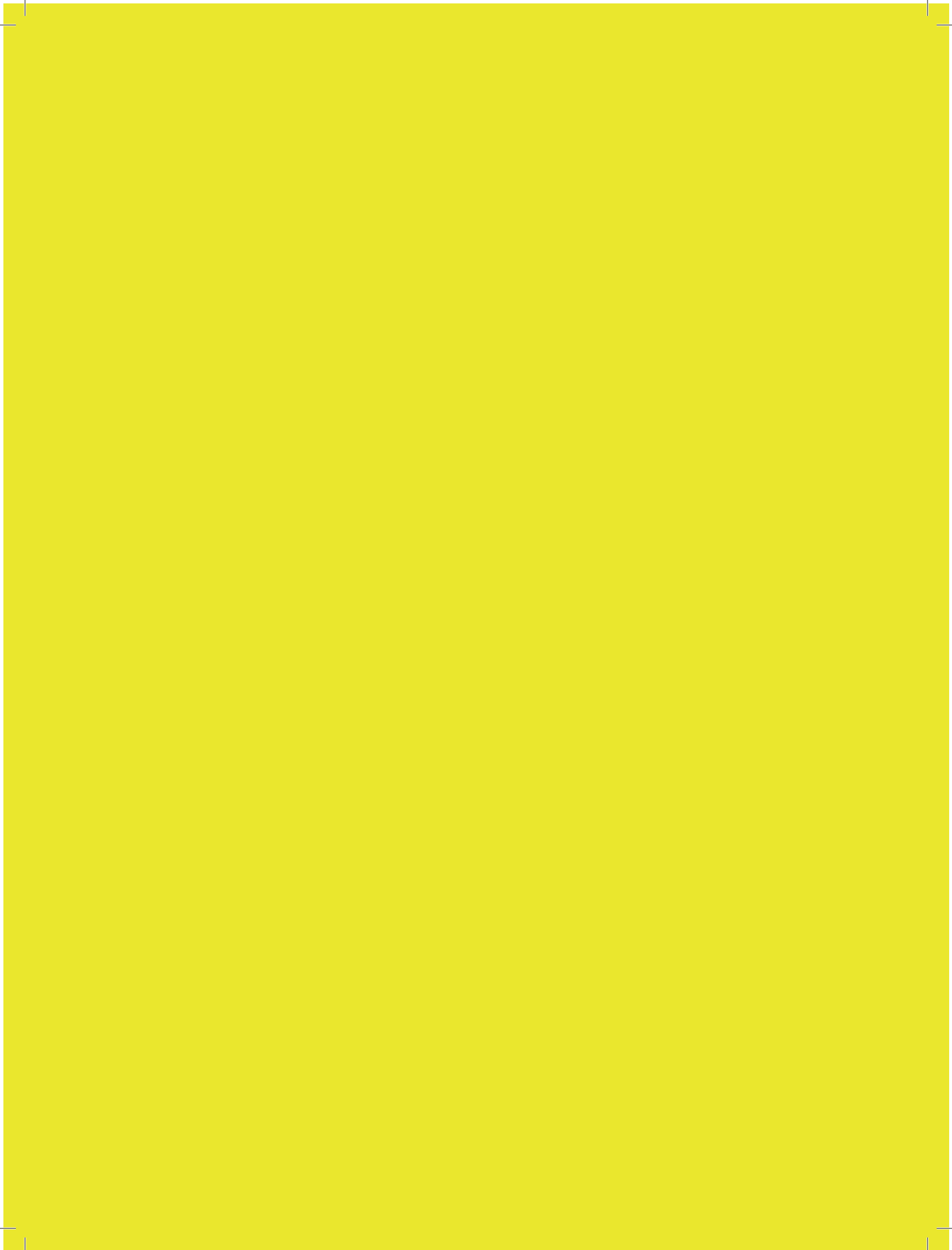
De igual forma, durante el trimestre comprendido entre septiembre y noviembre de 2012, el DANE calculó la tasa de ocupación masculina en 70,1% para hombres y 47,5% para mujeres, lo que muestra una inequidad significativa entre hombres y mujeres. (DANE; 2013).

En cuanto al desempleo, este fenómeno ha afectado de manera diferente a hombres y mujeres. Según el DANE, la tasa de desempleo nacional para el último trimestre de 2012 fue de 12,1 % para mujeres y de 7,3% para hombres. Lo que muestra que las mujeres se ven más afectadas por el desempleo que los hombres.

Otro dato preocupante es el de la violencia en contra de las mujeres. En este caso la violencia de pareja o conyugal es la que más afecta a las mujeres. En el 2010, de un total de 57. 875 casos por maltrato pareja, 51.182 corresponden a mujeres. Cifra que contrasta de manera reveladora con el bajo número de casos en los cuales los hombres fueron víctimas de este tipo de hecho: 6.693 casos.

Sin embargo, hay otros datos alentadores, como es el caso de la educación. Según datos consolidados por la Alta Consejería para la equidad de la mujer, para el año 2010, de un total de 10.115.101 personas matriculadas en educación formal 4.982.3324 son mujeres y 5.132.777 son hombres. Dato que evidencia una situación muy cercana a la equidad en cuanto a educación se refiere.

Esta rápida panorámica estadística nos deja ver que en dinámicas como la educación la igualdad de oportunidades para las mujeres va por buen camino, mientras aspectos igualmente importantes como la participación económica y la violencia contra las mujeres aún necesitan de más trabajo por parte de la sociedad y el Estado.



21 DE MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

21 DE MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

Relevancia cultural

El reconocimiento de la multiculturalidad y de la pluriétnicidad por parte de la Constitución Política de 1991, inició un próspero camino para que Colombia se reconociera como país con una riqueza cultural fundada en la diferencia y la autonomía de sus diversos grupos poblacionales.

Estos principios le han permitido al país avanzar en el conocimiento de su historia, el reconocimiento de las tradiciones culturales indígenas, las luchas por la autonomía de las comunidades negras, afro-descendientes, raizales y palenqueras, y en la afirmación de las tradiciones del pueblo Rrom o gitano.

La socialización de la historia particular de las diversas poblaciones colombianas es una de las estrategias más importantes para la desactivación de la discriminación racial, puesto que permite visibilizar el papel de estas comunidades en el desarrollo de la nación y logra así evidenciar las diferencias más allá de la coyuntura, comprendiendo las fuerzas históricas que han intervenido en la generación de los discursos fundados en la discriminación racial.



DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	
FECHA: 21 DE MARZO	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
21 DE MARZO DE 1966	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 2142 DEL 21 DE MARZO DE 1966 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	

Historia

El Día internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial se conmemora desde el 21 de marzo de 1966 y tiene como evento fundador el asesinato de 69 personas en Sudáfrica por parte de la policía del régimen del Apartheid, cuando realizaban una manifestación pacífica en 1960 para exigir la igualdad de derechos de la población blanca y la población negra.

La existencia del Apartheid en Sudáfrica evidenció una situación de segregación racial que coincidía con otro evento histórico que se estaba dando en los Estados Unidos: la lucha por los derechos civiles de la población afroamericana.

Fue durante la década de 1960 que el mundo presenció el auge de importantes líderes afro- descendientes como Nelson Mandela y Martin Luther King, los cuales se constituyeron en íconos de las luchas por la eliminación de la discriminación racial y lograron ubicar en la agenda política progresista de algunos países del mundo el tema de la igualdad entre la población blanca y las otras razas que habitan el mundo.



Herramientas de protección

A través de la Resolución 2142 de 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció los derroteros universales para la eliminación de todas las formas de discriminación racial. El contexto político internacional en que se dio esta resolución estaba marcado por eventos históricos tan relevantes como el inicio del movimiento anti-apartheid en Sudáfrica, liderado por Nelson Mandela y la lucha por los Derechos Civiles en Estados Unidos, que tuvo efectos tan lamentables como el asesinato de líderes de características tan diversas como Martin Luther King y Malcom X, pero que se constituyó en uno de los movimientos sociales más reconocidos de la segunda mitad del siglo XX.

Aunque esta resolución se produjo con el objetivo de presionar a los gobiernos claramente segregacionistas como el de Sudáfrica para que desmontaran sus regímenes, sólo fue hasta la década de 1990 que este sistema dejó de existir. Más de veinte años después del desmonte de este evidente sistema de segregación racial fundamentado en leyes injustas, aún hoy existen gobiernos y legislaciones que segregan a las poblaciones por su raza, lo que muestra que no siempre la existencia de esquemas jurídicos garantistas con las llamadas minorías raciales, son suficientes para eliminar un problema tan socialmente arraigado como la discriminación racial.

En el caso de Colombia, el Congreso de la República proclamó recientemente una ley que castiga a las personas que discriminen por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual. Esta ley es el resultado de un camino recorrido por varias organizaciones sociales y políticas del país, las cuales promueven los derechos de las minorías y buscaron durante décadas la penalización del racismo y otras formas de discriminación en un país multiétnico y pluricultural como Colombia.

Estadísticas relacionadas

Según el DANE "en Colombia residen 1.392.623 indígenas que corresponden al 3,43% de la población del país; los afrocolombianos son 4.311.757 personas, el 10,62% del total y el pueblo Rom o gitano está conformado por 4.858 personas que representan el 0,01% de la población total del país (DANE, 2007: 37)

Estas estadísticas muestran que Colombia es un país que tiene de una gran diversidad étnica y cultural. Sin embargo, estos datos muestran también que en algunos aspectos sociales relacionados con la igualdad de oportunidades y la afectación por parte del conflicto armado, los indígenas y los afrodescendientes no están en igualdad de condiciones frente a las poblaciones que no se identifican con ningún grupo étnico en particular.

El documento "Colombia una nación multicultural" publicado por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en el año 2007, hace un análisis de los datos poblacionales que fueron recogidos durante el CENSO nacional llevado a cabo en 2005, mostrando que la movilidad de los grupos poblacionales (cambio de residencia) ha estado marcada por situaciones ligadas a la falta de oportunidades y a la violencia política asociada al conflicto armado interno.

Según este estudio "La dificultad para conseguir trabajo fue aducida como la causa del cambio de residencia por el 20,05% de la población indígena, el 17,98 % de la población afrocolombiana y el 12,23% de la población Rom" En esta misma línea "Los pueblos indígenas y afrocolombianos son los más afectados por el desplazamiento ocasionado por la violencia, siendo la amenaza para su vida el motivo de cambio de residencia para el 12,27% de los indígenas, el 6,9% de los afrocolombianos, el 1,93% de la población Rom.

En cuanto a las oportunidades de estudio ligadas a la movilidad "La falta de oportunidades para estudiar ocasionó que el 10,17 % de la población indígena, el 5,9% de los afrocolombianos y el 2,81% de la población Rom cambiara su lugar de residencia en los últimos 5 años" (DANE, 2007: 47-48)





25 DE MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE REMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA ESCLAVITUD Y LA TRATA TRANSATLÁNTICA DE ESCLAVOS



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

25 DE MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE REMEMORACIÓN

DE LAS VÍCTIMAS DE LA ESCLAVITUD Y LA TRATA TRANSATLÁNTICA DE ESCLAVOS

Relevancia cultural

Al comprender la historia de la esclavitud y la trata trasatlántica de esclavos se puede entender a su vez una buena parte de la dicotomía que actualmente existe entre los países desarrollados y los mal llamados subdesarrollados.

La historia del colonialismo, marcada desde sus inicios por la segregación racial, estableció también la consolidación de la cultura occidental blanca como cultura hegemónica, haciendo ver las otras culturas como tradiciones "salvajes" distantes de la civilización.

En este sentido, el reconocimiento de este momento histórico, denota la importancia de las culturas africanas y las civilizaciones precolombinas de América, al igual que evidencia la dignidad y la capacidad colectiva de resiliencia de las comunidades negras, para superar el oprobio que la esclavización significó.

Al entender la esclavización, se puede comprender el exterminio y la violencia que por más de 500 años ejerció occidente sobre otras culturas milenarias no occidentales, pero también se puede entender algunas manifestaciones culturales propias del mestizaje que se generó a partir de este proceso

La reivindicación de las poblaciones afro- descendientes generaron casi la mayoría de los actuales ritmos musicales del Caribe y en Colombia también los de la zona del pacífico. De igual forma, la danza folclórica y buena parte de los carnavales y de la gastronomía de América responden a la extraordinaria fusión cultural que fue protagonizada por las comunidades afro- descendientes. Incluso los Estados Unidos le deben a los afroamericanos el Jazz y el Blues, que son las manifestaciones culturales musicales más



destacadas de este país y el pilar fundamental para que Rock se desarrollara durante la segunda mitad del siglo XX.

Todo esto y mucho más hace parte de esta conmemoración, la cual sirve como marco histórico para evitar que la esclavitud se reconfigure y cómo reflexión sobre la riqueza de las culturas afro- descendientes.

DÍA INTERNACIONAL DE REMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA ESCLAVITUD Y LA TRATA TRANSATLÁNTICA DE ESCLAVOS	
FECHA: 25 DE MARZO	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
25 DE MARZO DE 2008	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 61/19 DEL 29 DE ENERO DE 2007 Y RESOLUCIÓN 62/122 DEL 8 DE FEBRERO DE 2008 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	

Historia

Uno de los periodos históricos más lamentables de la historia de la humanidad ha sido el de la esclavitud y la trata trasatlántica de esclavos. Este proceso que inició en el siglo XVI y duró aproximadamente hasta finales del siglo XIX, reconfiguró de forma definitiva la estructura poblacional del mundo y fue determinante para el desequilibrio socioeconómico que actualmente hay entre los diferentes países del mundo.

El discurso colonial se caracterizó por la segregación racial y usó la esclavitud y la trata de esclavos para la obtención abusiva de fuerza de trabajo y como estrategia discursiva para hacerle creer al mundo la superioridad de la raza blanca sobre las otras razas que habitan el mundo.

Este largo proceso de desarraigo que se extendió por más de 400 años, es el fundamento del racismo moderno y es el responsable de la descomposición de algunas de las sociedades milenarias del continente africano. Sin embargo, después de la segunda mitad del siglo XX las comunidades afro- descendientes que vivían en casi todo el mundo occidental, empezaron una lucha por el reconocimiento de sus derechos, la cual se encontró inevitablemente con la historia de la esclavitud y la trata de esclavos.

Herramientas de protección

A través de la resolución 61/19 del 29 de enero de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas decide designar el 25 de marzo de 2007 como el Día internacional de celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos. Un poco más de un año después, el 8 de febrero de 2008, a través de la resolución 62/122, decide designar el 25 de marzo como el Día internacional de recuerdo de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, para que este se celebre anualmente a partir de 2008, como complemento del ya existente Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Según las Naciones Unidas “El propósito de este Día es honrar la memoria de aquéllos que murieron como resultado de la esclavitud. Además, es un día para discutir las causas, las consecuencias y la experiencia adquirida del comercio transatlántico de esclavos con objeto de aumentar la conciencia acerca de los peligros del racismo y los prejuicios”.



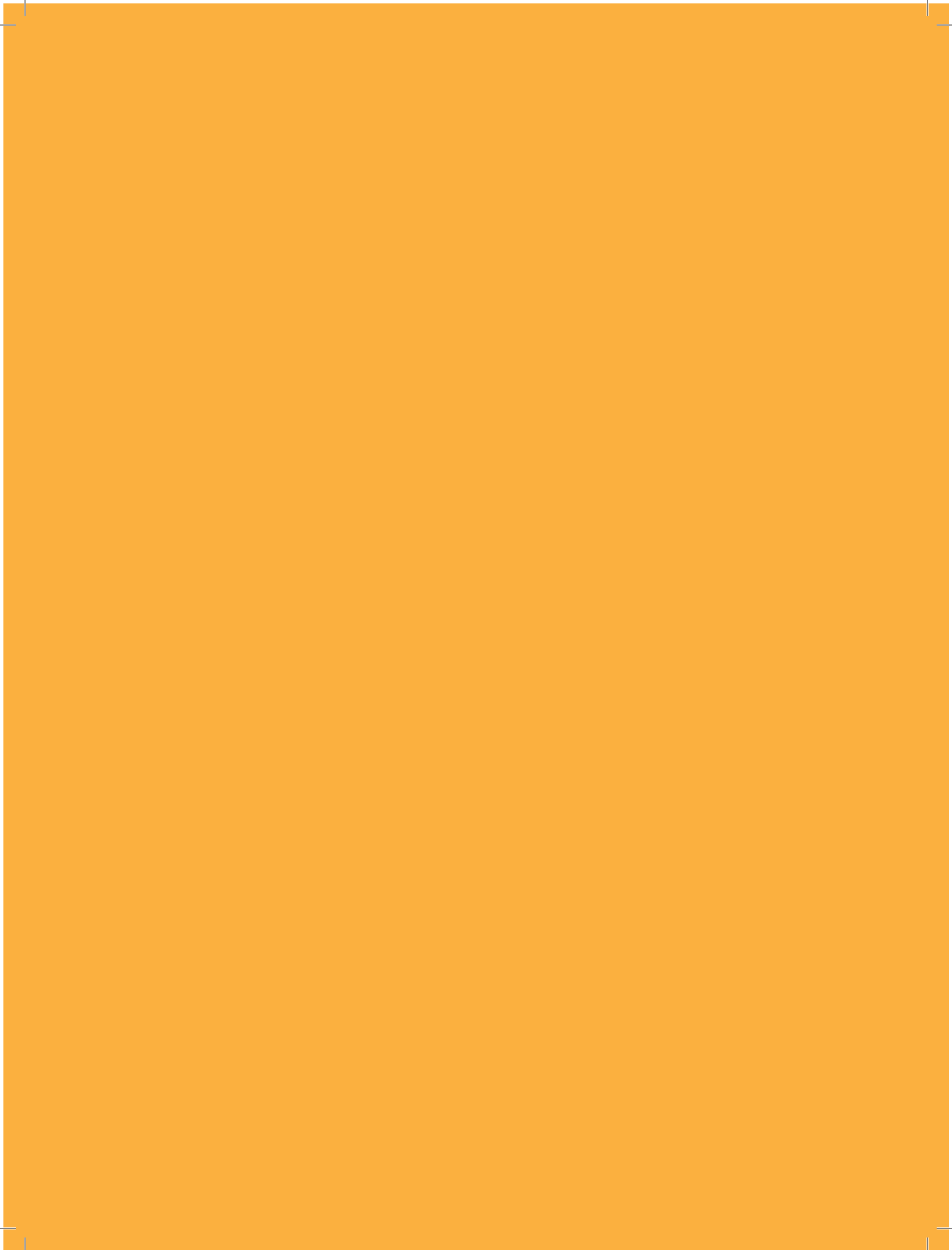
Estadísticas relacionadas

Durante los 400 años que duró la esclavitud y la trata de trasatlántica de esclavos, aproximadamente 20 o 30 millones de africanos y africanas fueron desarraigados y obligados a trabajar en otros países, principalmente de América y el Caribe.

Este proceso de desarraigo redefinió no sólo la demografía de extensas zonas de América y el Caribe, sino que creó un discurso de segregación que aún hoy se conserva. Según el documento *Struggles against slavery*, publicado por la UNESCO en el año 2004, actualmente hay aproximadamente 20 millones de adultos sometidos a las formas tradicionales de esclavitud, mientras entre 250 y 300 millones de niños y niñas entre 5 y 14 años, trabajan en condiciones similares a la esclavitud. (UNESCO, 2004: 60-61)

Estos datos permiten ver la relevancia y pertinencia de conmemorar a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, puesto que aunque se cree que ésta es una violación a los derechos humanos que está erradicada y hace parte del pasado, las evidencias muestran como sigue vigente. Estas formas contemporáneas de esclavitud son la justificación para que los Estados, las Organizaciones Internacionales, las Organizaciones Sociales y la sociedad en general, aúnen esfuerzos para continuar luchando en contra de esta deplorable práctica.





08 DE ABRIL

DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO RROM O GITANO



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

08 DE ABRIL

DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO RROM O GITANO

Relevancia cultural

El pueblo gitano puede ser considerado una de las comunidades más perseguidas durante la historia de la humanidad. Su origen surge precisamente de un proceso de expulsión de la India durante la invasión islámica que aconteció en el siglo IX y más adelante en el siglo XIII cuando los ejércitos mongoles los obligan a migrar hacia la Europa mediterránea.

En Europa no fueron bien recibidos y desde entonces han sido segregados por sus características nómadas y sus tradiciones diferentes a las tradiciones europeas. Más recientemente, durante la primera mitad del siglo XX, los gitanos fueron perseguidos por los NAZIS y al igual que los judíos fueron sometidos a campos de concentración y exterminio que los diezmoó significativamente. Cerca del 70 % de los gitanos fueron asesinados durante este periodo de tiempo, lo que afectó también sus tradiciones culturales y los hizo invisibilizarse más de lo que ya estaban.

Actualmente la comunidad gitana vive principalmente en España, Grecia y Francia, donde su influencia cultural en la música y la danza principalmente ha empezado a ser reconocida desde la segunda mitad del siglo XX y hoy en día cuenta con importantes representantes en estos campos que han logrado promover la riqueza cultural de su pueblo en muchos lugares del mundo.

La importancia cultural de los Gitanos o ROM radica no sólo en su prolífica producción musical y dancística, sino también en su memoria como pueblo sobreviviente de los procesos de racismo y segregación que se han dado en la historia de la humanidad.



DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO	
FECHA: 8 DE ABRIL	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
8 DE ABRIL DE 1971	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
ACUERDOS EN EL MARCO DEL CONGRESO MUNDIAL ROM/GITANO DE 1971 Y DECRETO 2957 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010	

Historia

La historiografía gitana se ha caracterizado por un permanente debate sobre sus orígenes y la forma en que se llevó a cabo la diáspora que los llevó a Europa y otras partes del mundo. Sin embargo, existe un cierto acuerdo en ubicar su origen de esta cultura en la India cerca del siglo IX y su llegada a la Europa mediterránea y la Grecia Continental en el siglo XIV.

El Día internacional del Pueblo Gitano fue institucionalizado durante primer Congreso Mundial Roma/Gitano que se llevó a cabo en Londres en 1971 y desde este año se ha celebrado periódicamente el 8 de abril de cada año.

Aunque su principal epicentro es Europa, continente en el que viven la mayoría de los Gitanos y Gitanas del mundo, ha logrado un eco mundial gracias a la presencia de esta población en una buena parte de los países del mundo, sobre todo en Europa y América.

La influencia de esta comunidad en Europa actualmente es tan importante, que ocho países de Europa central y del este establecieron la década comprendida entre el 2005 y 2015 como la "Década para la Inclusión de los Gitanos". Conmemoración que fue auspiciada por el Banco Mundial y la Fundación Soros.



Herramientas de protección

La conmemoración del Día internacional del Pueblo Gitano se estableció a partir de los acuerdos del primer Congreso Mundial Rrom/Gitano llevado a cabo en 1971 en la ciudad de Londres.

Aunque este día no está específicamente reconocido por las Naciones Unidas a través de alguna resolución, el reconocimiento de las tradiciones culturales del pueblo gitano están mencionadas dentro de las motivaciones del Año Europeo contra el Racismo, llevado a cabo en el año 1997, como en los principios de la Conmemoración del Día Internacional contra el Racismo.

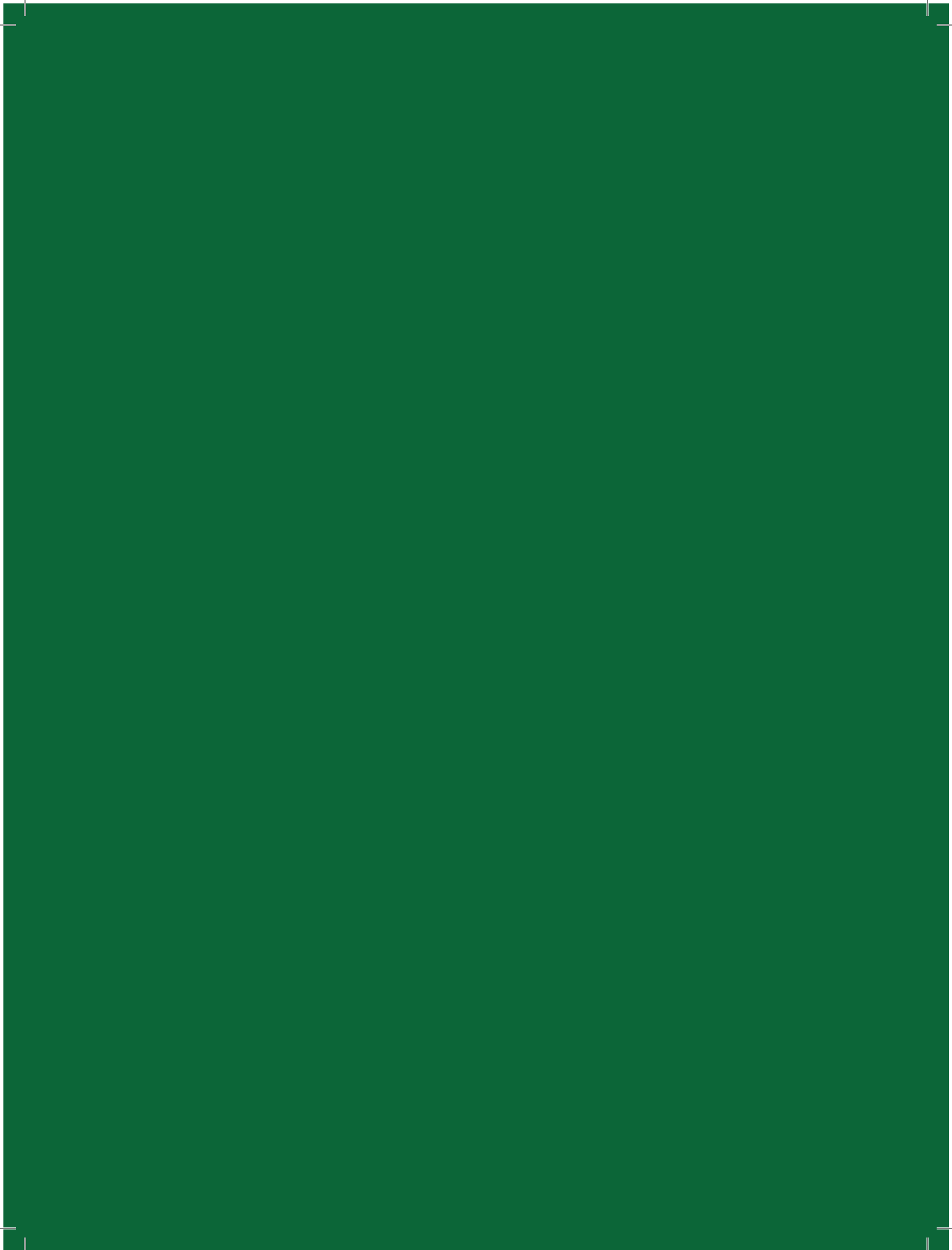
En el caso de Colombia, en el año 2010 se emitió el Decreto 2957 de 2010 a través del cual el gobierno nacional establece un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano.



Estadísticas relacionadas

Aunque los censos a la población gitana siempre han sido difíciles de llevar a cabo, debido al carácter migratorio de su cultura, se estima que en el mundo viven actualmente un poco más de 10 millones de gitanos y gitanas. En el continente europeo, la comunidad gitana o RrOM constituyen la minoría étnica más importante y numerosa, con más de 8 millones de personas.

Para el caso colombiano, el Censo llevado a cabo en 2005 estimó que la comunidad ROM/Gitana que habita en Colombia cuenta con 4.858 personas que corresponden al 0.012 % de la población total, siendo así la minoría étnica con menos habitantes que hay en el país.



09 DE ABRIL

DÍA NACIONAL

DE LA MEMORIA Y LA

SOLIDARIDAD CON LA VÍCTIMAS



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

09 DE ABRIL

DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LA VÍCTIMAS

DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS	
FECHA: 9 DE ABRIL	CARÁCTER: NACIONAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN COLOMBIA	
9 DE ABRIL DE 2012	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
LEY 1448 DE 2011 DECRETOS LEY 4633-4634 Y 4635 DE 2011 DECRETO REGLAMENTARIO 4800 DE 2011	

Relevancia cultural

El reconocimiento del conflicto armado interno en Colombia es también el reconocimiento de nuestra historia, y es una oportunidad para pensar qué tanto este conflicto armado ha afectado nuestras tradiciones culturales, sociales y económicas. El objetivo de las llamadas medidas de satisfacción es básicamente contribuir, a través de la reconstrucción de la memoria histórica y la implementación de estrategias de reparación simbólica, al bienestar y la mitigación del dolor de las víctimas del conflicto armado interno.

Sin embargo su alcance va más allá de este objetivo, puesto que son los procesos de memoria histórica los que buscan una comprensión social del conflicto armado interno. En este sentido, la relevancia cultural de este tipo de conmemoraciones está relacionada con la reconstrucción de nuestra propia historia y con el reconocimiento de la verdad sobre lo acontecido en el largo y complejo conflicto interno.

El 9 de abril tiene el potencial de convertirse en un espacio de diálogo social para discutir profundamente sobre nuestra historia reciente, teniendo en cuenta lo sucedido en las comunidades que se vieron afectadas y promoviendo como principio la participación de las víctimas en la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto.

En este sentido, el papel de los artistas, y el sector cultural en general, es de vital importancia, puesto que aporta a la construcción de narrativas y discursos, que desde la cultura y sus diferentes manifestaciones, puedan contribuir a la

construcción de la memoria histórica y al desarrollo de procesos estructurados de reparación simbólica de las comunidades afectadas por el conflicto armado.

Historia

El 9 de abril es una fecha emblemática en la historia colombiana del siglo XX. Fue el 9 de abril de 1948 el día en que asesinaron al líder liberal Jorge Eliecer Gaitán y algunos historiadores establecen esta fecha como el inicio del periodo histórico conocido como "La violencia", el cual se caracterizó por la confrontación abierta y violenta entre simpatizantes del Partido Liberal y el Partido Conservador.

Este esquema de violencia bipartidista se extendió por gran parte del territorio nacional, siendo los territorios rurales los más afectados por las brutales confrontaciones entre los simpatizantes de los dos partidos. Aunque en general los historiadores están de acuerdo en ubicar el año de 1953 como el fin de este periodo, también concuerdan en que este siguió su curso durante el acuerdo bipartidista del Frente Nacional, que coincide históricamente con el nacimiento y el desarrollo de las guerrillas de inspiración marxista, principalmente las FARC, el ELN y el EPL.

Esta violencia política tuvo unos nuevos actores que pasaron a hacer parte del ya complejo escenario de confrontación que tenía Colombia para mediados del siglo XX. Los grupos paramilitares empezaron gradualmente a consolidar poder territorial a través de la intimidación creada por sus sombrías tácticas de guerra.



Herramientas de protección

En junio del año 2011 se promulgó la Ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011), la cual tiene por objeto establecer las medidas necesarias para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

La historia que está detrás de esta Ley habla en parte de la historia reciente de nuestro país y reconoce no sólo la existencia de un conflicto armado, sino la necesidad de llevar a cabo medidas de satisfacción para reparar integralmente las víctimas de este conflicto.

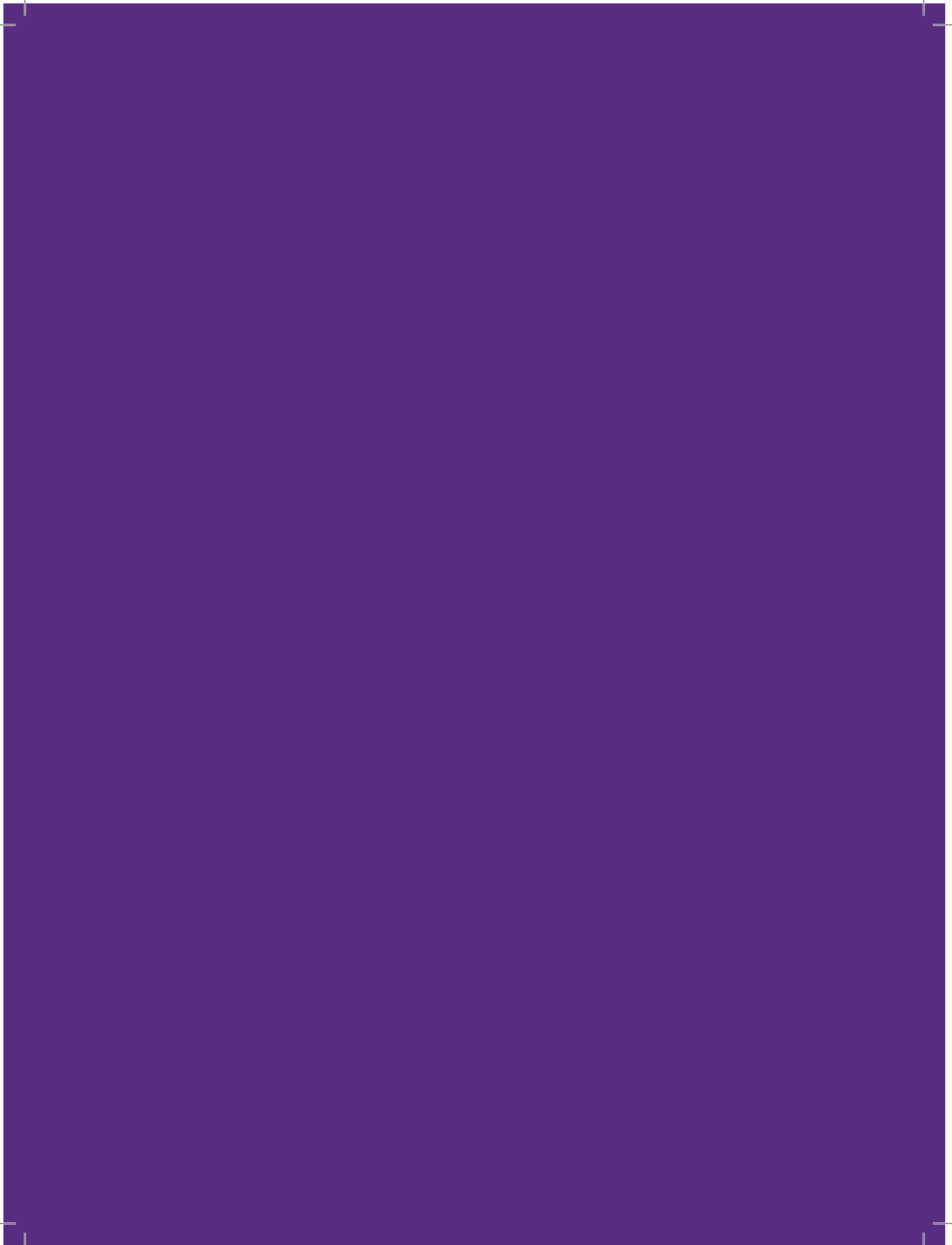
Aunque esta no es la primera Ley que busca la reparación de las víctimas del conflicto armado interno , sí es la primera que busca una reparación integral con enfoque en la restitución de tierras y un reconocimiento de la importancia de las medidas de satisfacción y la reconstrucción de la memoria histórica.

A partir de esta Ley se emitieron tres Decretos Ley (Decretos 4833, 4834 y 4835 de 2011), que establecen la reparación para las comunidades indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom o Gitano. Estos Decretos reconocieron la diversidad cultural de nuestro país y establecieron los principios para que el Estado realice la reparación integral de las víctimas del conflicto armado con un enfoque diferencial.

Dentro de las medidas de satisfacción establecidas en Capítulo IX de la Ley 1448 se menciona la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas (artículo 142), durante el cual se realizarán por parte del Estado Colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas.

El conflicto armado interno, su complejidad y su impacto, han sido determinantes en la historia reciente del país, pero también tiene raíces más allá de los acontecimientos emblemáticos que prendieron las alarmas y mostraron la grave situación de Derechos Humanos que vivía Colombia a finales del siglo XX. Recientemente, con la promulgación de la Ley de Víctimas y la voluntad política que se ha empezado a estructurar con respecto a la solución política del conflicto, se abre una nueva etapa de diálogo para resolución pacífica de este conflicto.





01 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

01 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES



DÍA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES	
FECHA: 1 DE MAYO	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
1 DE MAYO DE 1889	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
ACUERDO DEL CONGRESO OBRERO SOCIALISTA DE LA SEGUNDA INTERNACIONAL SOCIALISTA- PARIS 1889	

Relevancia cultural

El trabajo no debe ser visto únicamente como un indicador de crecimiento económico de una nación. El trabajo también ha sido considerado como un indicador de bienestar en las sociedades y cómo un componente importante en la consolidación de las tradiciones culturales de una sociedad.

Uno de los componentes más importantes a la hora de entender la organización de una sociedad determinada está en comprender como se establece la organización social del trabajo en esta sociedad. El trabajo en una sociedad determina, entre otras cosas, aspectos como la organización interna de la familia, la relación social que existe con las autoridades políticas y económicas y en general la equidad social que poseen las sociedades.

De igual forma, la historia ha mostrado cómo a través del trabajo se han iniciado las grandes luchas por los derechos humanos y ciudadanos. Las reivindicaciones por los derechos de las mujeres y de la población afro-descendiente empezaron justo por la exigencia de mejores condiciones laborales y terminaron en una lucha más compleja por los derechos económicos, sociales y culturales.

Historia

El Día internacional de los trabajadores es una de las conmemoraciones más tradicionales e importantes del mundo. Todos los años esta fecha se caracteriza por concurridas movilizaciones convocadas por sindicatos y organizaciones sociales que defienden los derechos de los trabajadores, promoviendo la contratación justa, el derecho de asociación y las condiciones laborales dignas.

Formalmente, esta conmemoración fue proclamada durante la Segunda Internacional Socialista llevada a cabo en Paris en el año de 1889 y buscaba recordar la muerte de los llamados mártires de Chicago, el cual fue un grupo de obreros asesinados el 1 de mayo de 1886 en el marco de la protesta por la consecución de la jornada laboral de 8 horas.

Actualmente esta fecha se ha constituido en un símbolo de los derechos de los trabajadores, que siguen siendo vulnerados por las compañías y los gobiernos alrededor del mundo. Es a su vez una reivindicación de los sindicatos como estructuras asociativas que buscan el bienestar de los trabajadores, el reconocimiento del principio de negociación colectiva y de la huelga como mecanismo legítimo de protesta. Recientemente es también un día para enfatizar la protección laboral especial que tienen los niños y niñas y jóvenes, y para apoyar la eliminación de la discriminación laboral.

Herramientas de protección

El día internacional de los trabajadores es una conmemoración fundamental en los Derechos de los Trabajadores y es considerada un hito fundador del reconocimiento de estos derechos en el mundo, razón por la cual no requiere de acuerdos internacionales que lo reconozcan.

Sin embargo, los derechos laborales promovidos en el día internacional de los trabajadores no gozan de la misma autonomía de esta conmemoración y han tenido que ser vigilados y defendidos permanentemente por los sindicatos, las organizaciones sociales, algunos académicos y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que es la organización internacional responsable de la elaboración y supervisión de las normas internacionales del trabajo, siendo también la única agencia de las Naciones Unidas de carácter "tripartito", donde representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores participan en conjunto en la elaboración de políticas y programas para la promoción del trabajo decente para todos.

La OIT ha establecido a través de su historia una serie de convenios para promover los derechos laborales, pero quizá los más importantes son los Convenios 87 y 98, que establecen el marco jurídico de la libertad de asociación, el derecho de asociación sindical, el derecho de negociación colectiva y huelga, la eliminación de trabajo forzado, la protección laboral para niños, niñas y jóvenes y la eliminación de la discriminación laboral.

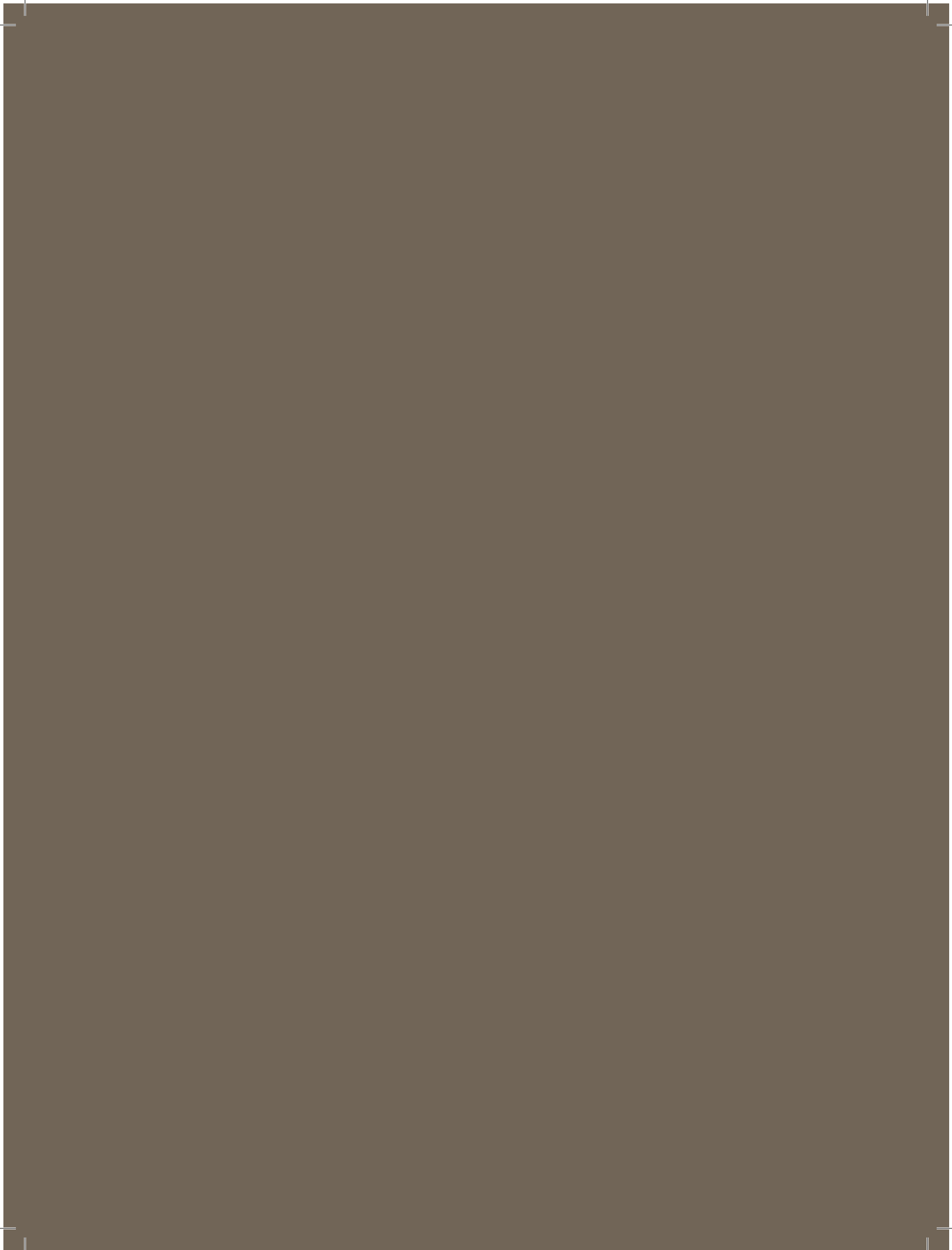
Para el caso colombiano, el llamado bloque de constitucionalidad está compuesto por el núcleo de los Convenios 87 y 98 de la OIT y por los artículos 1°, 25, 26, 39, 53, 54, 55, 56, 57, 64 y 125 de La Constitución de 1991. En cuanto a las Leyes y Decretos que concretamente reglamentan los derechos de los trabajadores, resaltan la Ley 584 de 2000, que modifica el código sustantivo del trabajo y la Ley 22 de 1967 y 581 de 2000, que se buscan combatir la discriminación laboral y mejorar las condiciones laborales en Colombia.



Estadísticas relacionadas

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el reporte correspondiente al mes de noviembre de 2012 sobre empleo en Colombia mostró que el país tiene una tasa de desempleo del 9.2 %, lo que representa una mejora sustancial en este fenómeno que ha afectado de manera importante al país.

De igual forma, para este mismo periodo la rama de actividad que concentró el mayor número de ocupados fue el comercio, los restaurantes y los hoteles (26,6%). La posición ocupacional que registró la mayor participación de ocupados fue trabajador por cuenta propia (43,1%) y la tasa de desempleo de los jefes de hogar fue 5,0%. (DANE, 2012)



15 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

15 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA

Relevancia cultural

Las reflexiones y debates que se dan alrededor de la familia suelen tener una gran relevancia social y cultural. La evaluación que los ciudadanos y ciudadanas hacen sobre la situación de la sociedad por lo general inicia en la familia, puesto que esta institución sigue siendo considerada como el eje fundamental de la sociedad.

Desde la promulgación de la Constitución de 1991, el país ha empezado a reconocer la diversidad cultural y por lo tanto ha avanzado en el reconocimiento de la familia como una institución diversa y heterodoxa. Las estructuras familiares de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras; y el pueblo Rom o Gitano, nos ofrecen una perspectiva diferente sobre la familia, pero a su vez, afianzan el principio de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

La Familia es para las comunidades étnicas de nuestro país una institución relevante e importante para la transmisión de conocimiento y para la conservación y promoción de sus valores ancestrales. Es en la familia donde la diversidad se consolida y donde la multiculturalidad reconocida constitucionalmente puede fortalecerse.

Los Cambios culturales y sociales de fondo suelen incluir también cambios en la institución familiar. La actitud social de entender a esta como una institución heterodoxa, suelen apuntar hacia sociedades más tolerantes y respetuosas de la diferencia, tal y como lo busca promover las Naciones Unidas a través de su Resolución 62/129 de 2008.



DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA	
FECHA: 15 DE MAYO	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
15 DE MAYO DE 1994	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIONES 47/237 DE SEPTIEMBRE DE 1993 Y 62/129 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS . LEY 1361 DE 2009 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	

Historia

En 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Año Internacional de la Familia. A partir de esta fecha, se ha celebrado anualmente el Día Internacional de la Familia el día 15 de mayo. A través de las resoluciones emitidas por la ONU para este propósito, se ha pretendido concientizar y conocer mejor los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan a este núcleo social, brindando así una reflexión sobre la familia y las transformaciones que esta institución ha tenido y sigue teniendo a través de la historia.

La familia, como institución social, se ha caracterizado por su heterogeneidad, lo que ha permitido a su vez entender las diferencias que existen entre las culturas y cómo las sociedades cambian a través del tiempo. Es en este sentido que la ONU planteó para el año 2011, en el marco de esta conmemoración, una reflexión sobre el papel de las familias en la alimentación de los niños niñas y jóvenes, en el cuidado de los ancianos y ancianas, al igual que el fomento de comunidades fuertes basadas en la tolerancia y la dignidad para todos. (ONU, 2011)



Herramientas de protección

El día internacional de la familia surge de la conmemoración del año internacional de la familia, que fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1994 a través de la resolución 47/237 de 1993.

Más adelante en el año 2008, y buscando hacerle seguimiento al décimo aniversario del día internacional de la familia conmemorado en el año 2004, la misma asamblea general emitió la Resolución 62/129 de 2008, la cual hace un balance de los avances obtenidos durante los primeros 10 años de esta conmemoración e insta a los Estados miembros a “crear un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar y para la sociedad en general.” (ONU,2008)

En cuanto a Colombia, en el año 2009 se firmó la Ley 1361, la cual tiene como propósito fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia (Ley 1361 , 2009). En el articulado de esta Ley se ratifica el 15 de mayo como el día de la familia en Colombia y se dictan medidas para promover y defender la familia como institución familiar.

Estadísticas relacionadas

Actualmente el promedio nacional de personas por hogar es de 4 personas, lo que muestra que la estructura familiar en Colombia ha venido cambiando en los últimos 40 años. Tal como lo reveló el censo de 2005, los hogares en la capital de la república tienen ahora un promedio de 3,4 miembros, los de la capital antioqueña 3,6 y en la capital del Atlántico 4,3. Estos datos contrastan con los del censo llevado a cabo en 1973, donde las familias en Bogotá tenían un promedio de 5,2 miembros, Medellín de 5,8 y Barranquilla de 6,1.

Esta tendencia ha modificado la llamada pirámide poblacional del país, que en general, pero con mayor énfasis en las ciudades capitales, ha sufrido un “engrosamiento”. Esto quiere decir que cada vez es menor el porcentaje de nacimientos y es mayor la proporción de población en edad adulta.

Hoy en día las familias colombianas son en general más urbanas, más pequeñas y más adultas, situación que modifica esta institución, no sólo en su relación con la demografía y la economía nacional, sino también en las relaciones culturales que se establecen a través y como proyección de esta.





17 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

17 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

Relevancia cultural

El reconocimiento de la diversidad es uno de los elementos que evidencian el avance de las sociedades. La cultura, como elemento central de la identidad de una sociedad determinada, es uno de los elementos vitales en la materialización de la diversidad.

Los cambios sociales que han acontecido a favor de la diversidad suelen ser cambios culturales, puesto que han permitido que los usos y costumbres de una sociedad determinada avancen hacia unas nuevas realidades.

En este sentido, las sociedades han empezado a entender que la discriminación o la segregación por la orientación sexual o identidad de género son medidas perjudiciales para el desarrollo social y cultural, y que es mucho más pertinente desarrollar acciones tendientes a la eliminación de todas las formas de discriminación, para así poder garantizar la ciudadanía plena de todos y todas las personas que hacen parte de una sociedad.

De igual forma, manifestaciones culturales tales como la música, el teatro, la danza, y las artes plásticas y visuales, han sido protagonistas en la apertura social que garantiza la diversidad y el respeto por los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI alrededor del mundo, dándole a la cultura un papel central en la construcción de una sociedad respetuosa por las diferencias y orgullosa de la diversidad.



DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA	
FECHA: 17 DE MAYO	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
GRADUALMENTE DESDE LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y LEY 1482 de 2011	

Historia

El Día Internacional contra la homofobia y la transfobia, conocido internacionalmente como IDAHO por sus siglas en inglés (International Day Against Homophobia & Transphobia) coincide con la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1990 y se ha convertido gradualmente en una conmemoración importante que incluye a las personas de cada uno de los sectores sociales LGBTI.

Esta conmemoración fue concebida con la idea de crear una comunidad de activistas y personas comprometidas con una agenda a favor de diversidad sexual y la lucha en contra de la homofobia y la transfobia y ha venido creciendo sobre todo desde la primera década del siglo XXI.

El reconocimiento de esta fecha aún no es universal y no cuenta con una resolución de las Naciones Unidas que establezca su periodicidad y su seguimiento año a año. Sin embargo, varios países y comunidades han mostrado iniciativas propias inspiradas en este día, como es el caso de Día Nacional Contra la Homofobia creado en 2003 en la provincia Quebec de Canadá. Para el año 2011, el 17 de mayo se conmemoraba en un poco más de 40 países alrededor del mundo y permitió poner en marcha un buen número de acciones e iniciativas que buscan enfrentar el problema de la homofobia y la transfobia. Estas iniciativas fueron en su mayoría mediáticas, pero también se establecieron proyectos en colegios, universidades y cárceles, que lograron concientizar a sectores sociales estratégicos sobre los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI.

Herramientas de protección

Aunque las Naciones Unidas aún no han reconocido formalmente una conmemoración oficial que propenda por la lucha contra la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocen y enfatizan que ninguna persona puede ser discriminada por su orientación sexual y su identidad de género, creando con esto una plataforma amplia para que los países miembros establezcan acciones y diseñen políticas tendientes a garantizar la ciudadanía plena de las personas de los sectores sociales LGBTI.

En cuanto a Colombia, los Derechos fundamentales de las personas LGBTI están garantizados constitucionalmente y recientemente el Congreso de la República emitió la Ley 1482 de 2011 que garantiza la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación, incluyendo las personas de los sectores sociales LGBTI. Esta ley establece importantes sanciones económicas y penales para quienes atenten contra el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual.

De igual forma, la Corte Constitucional, los jueces de la República y el Congreso han establecido principios legales y han creado precedentes de derecho que buscan proteger y garantizar los derechos de las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI, teniendo en cuenta que estas siguen siendo víctimas de discriminación, aún cuando sus derechos están garantizados constitucionalmente.

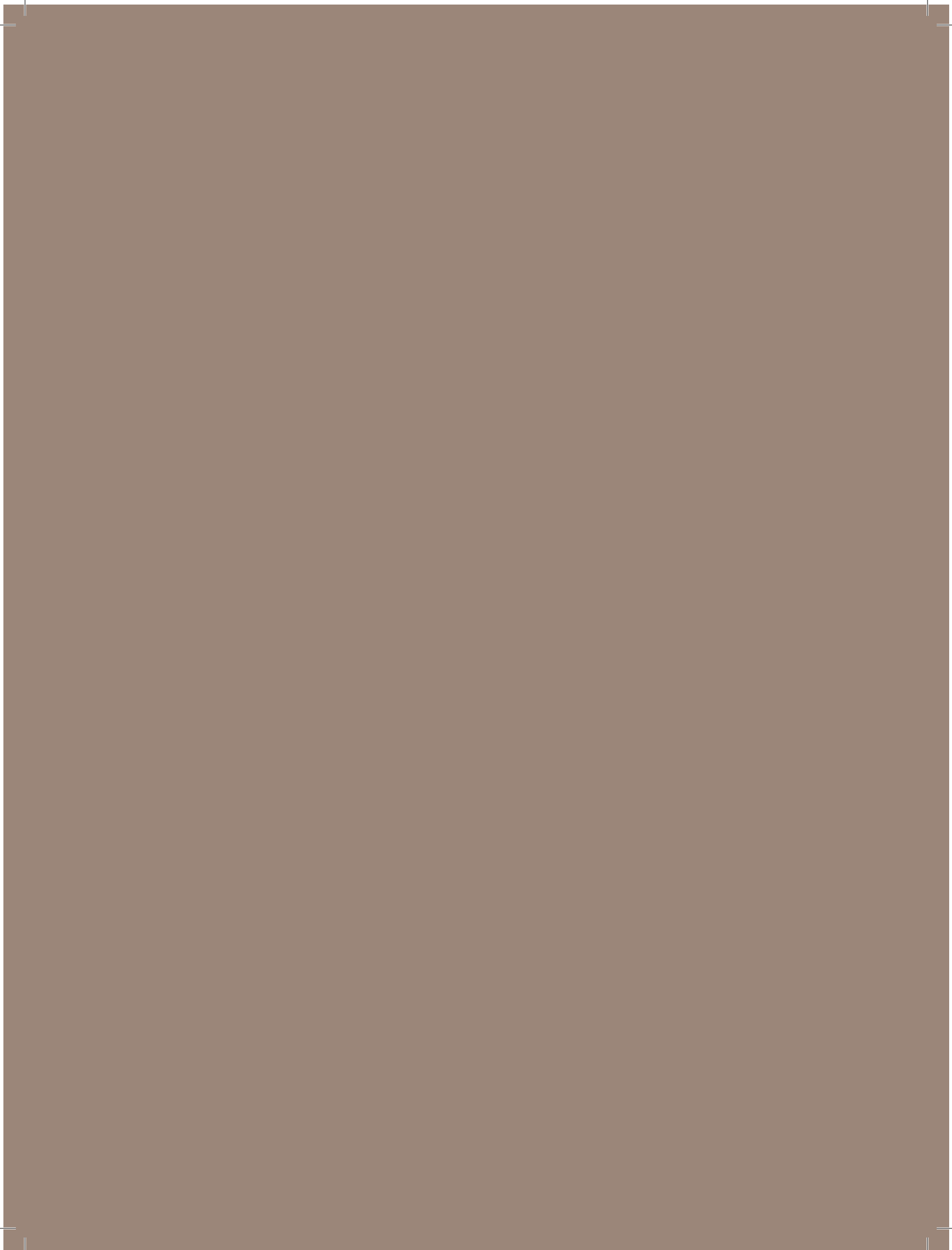
La jurisprudencia que se ha establecido con respecto a los derechos de las personas con orientaciones sexuales diversas se ha extendido a la Ley 100 de Seguridad Social, la Ley 1010 de acoso laboral y a los códigos de procedimiento penal, penitenciario y carcelario, y al código laboral, que evitan que esta población sea discriminada en el sector educativo, laboral, de seguridad social y en espacios públicos.

Estadísticas relacionadas

Actualmente las personas de los sectores sociales LGBTI son condenadas a muerte en 7 países del mundo y son consideradas como un crimen 80 países más. En la mayoría de países del mundo, a las personas de este sector se les vulneran sus derechos humanos fundamentales y son víctimas de complejos sistemas de discriminación legal y social.

En este sentido, es importante seguir propendiendo por una inclusión real de esta población que debe empezar por la eliminación de todas las formas de discriminación, garantizando así el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.





21 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL
DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA
EL DIALOGO Y EL
DESARROLLO



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

21 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DIÁLOGO Y EL DESARROLLO

Relevancia cultural

El reconocimiento de la diversidad cultural en Colombia ha sido quizá uno de los pasos más importantes para el desarrollo cultural de nuestra sociedad. Aunque la diversidad cultural colombiana siempre ha existido y ha sido constitutiva de nuestras tradiciones culturales, el reconocimiento legal que se hizo a partir de la Constitución de 1991 ha traído una serie de beneficios tangibles e intangibles a nuestra sociedad.

El diálogo cultural que genera la diversidad permite que la sociedad comparta varias visiones de mundo y así establezca relaciones basadas en la tolerancia y el respeto a los otros. Las sociedades que aceptan su diversidad suelen también ser sociedades más pacíficas y con más elementos y herramientas para resolver sus conflictos.

El llamamiento que desde la UNESCO se hace para el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, tiene una definida pertinencia para Colombia, puesto que parte de nuestros conflictos sociales radican en la falta de conocimiento que tenemos de nuestra historia como sociedad. En este sentido las reflexiones sobre la diversidad cultural son a su vez reflexiones sobre la construcción de identidad nacional y sobre cómo esta diversidad puede ser un eje fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad.

Historia

Mientras el mundo aún no salía de su asombro por el ataque terrorista que sufrió los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 y que en parte mostraba la peor cara de los desacuerdos entre culturas, la UNESCO le planteaba al mundo una ambiciosa declaración que destacaba la diversidad cultural y proponía el diálogo cultural como una estrategia para fomentar la paz y desarrollo mundial.

Aunque el contexto histórico no parecía el más adecuado para adelantar esta declaración, la UNESCO logró un apoyo unánime de sus miembros y más adelante este planteamiento fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2002.

DÍA MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DIÁLOGO Y EL DESARROLLO	
FECHA: 21 DE MAYO	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
21 DE MAYO DE 2002	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LA UNESCO SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL (2001) Y RESOLUCIÓN 57/249 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	

Según la UNESCO "La Declaración aspira a preservar ese tesoro vivo, y por lo tanto renovable, que es la diversidad cultural, diversidad que no cabe entender como patrimonio estático sino como proceso que garantiza la supervivencia de la humanidad; aspira también a evitar toda tentación segregacionista y fundamentalista que, en nombre de las diferencias culturales, sacrifique esas mismas diferencias y desvirtúe así el mensaje de la Declaración Universal de Derechos Humanos". (UNESCO, 2001)

Herramientas de protección

La idea de plantear el diálogo cultural como garante de la paz y negar el choque de las culturas y las civilizaciones como el nuevo escenario de las relaciones entre Estados y culturas, fue planteado por la UNESCO en su Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural suscrita en el año 2001.

Este principio fue reconocido más adelante por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 57/249 de 2002, la cual reconoce los esfuerzos de la UNESCO en este aspecto y extiende la invitación a todos los países miembros de las Naciones Unidas.

En cuanto a nuestro país, la diversidad cultural está consagrada en varios artículos de La Constitución política de 1991. Para empezar, reconoce la igualdad de todas las culturas existentes en el país (Art. 7), determina que el Estado debe proteger las riquezas culturales de la nación (Art. 8) y establece que Colombia es un Estado pluralista (Const. Col., art. 1).

De igual forma, la Carta Política le da a las minorías culturales derechos de autogobierno (Arts. 246, 286, 287, 290, 321, 329, 330), derechos de representación especial (Arts. 171, 176) y derechos que les dan herramientas para salvaguardar sus legados culturales (Arts. 10, 68).

Estadísticas relacionadas

En cuanto a las leyes, su enfoque ha estado dirigido hacia el reconocimiento de la propiedad colectiva y de los derechos sobre la tierra de las comunidades indígenas y afro descendientes. Tal es el caso de la Ley 70 de 1993, la cual “reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y el derecho a la propiedad colectiva... Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.”. (Ley 70, 1993).

Bajo este mismo enfoque, podemos encontrar la Ley 21 de 1991 la cual “aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989” (Ley 21, 1991). Esta Ley establece un articulado dirigido a articular las nociones de propiedad, identidad y cultura, haciendo énfasis en la autonomía de las comunidades indígenas y tribales, al igual que en la importancia de considerar las características económicas, sociales y culturales de cada comunidad en todas las decisiones de orden jurídico económico o político que las afecte.

Por último, es preciso mencionar la Ley 99 de 1993, la cual establece que la explotación de los recursos naturales debe hacerse sin desmedro de la identidad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y negras, para lo cual, a través del artículo 76, determina que las decisiones se deben tomar previa consulta a los representantes de dichas comunidades, teniendo en cuenta que han desarrollado relaciones sociales, culturales y económicas con los recursos naturales.



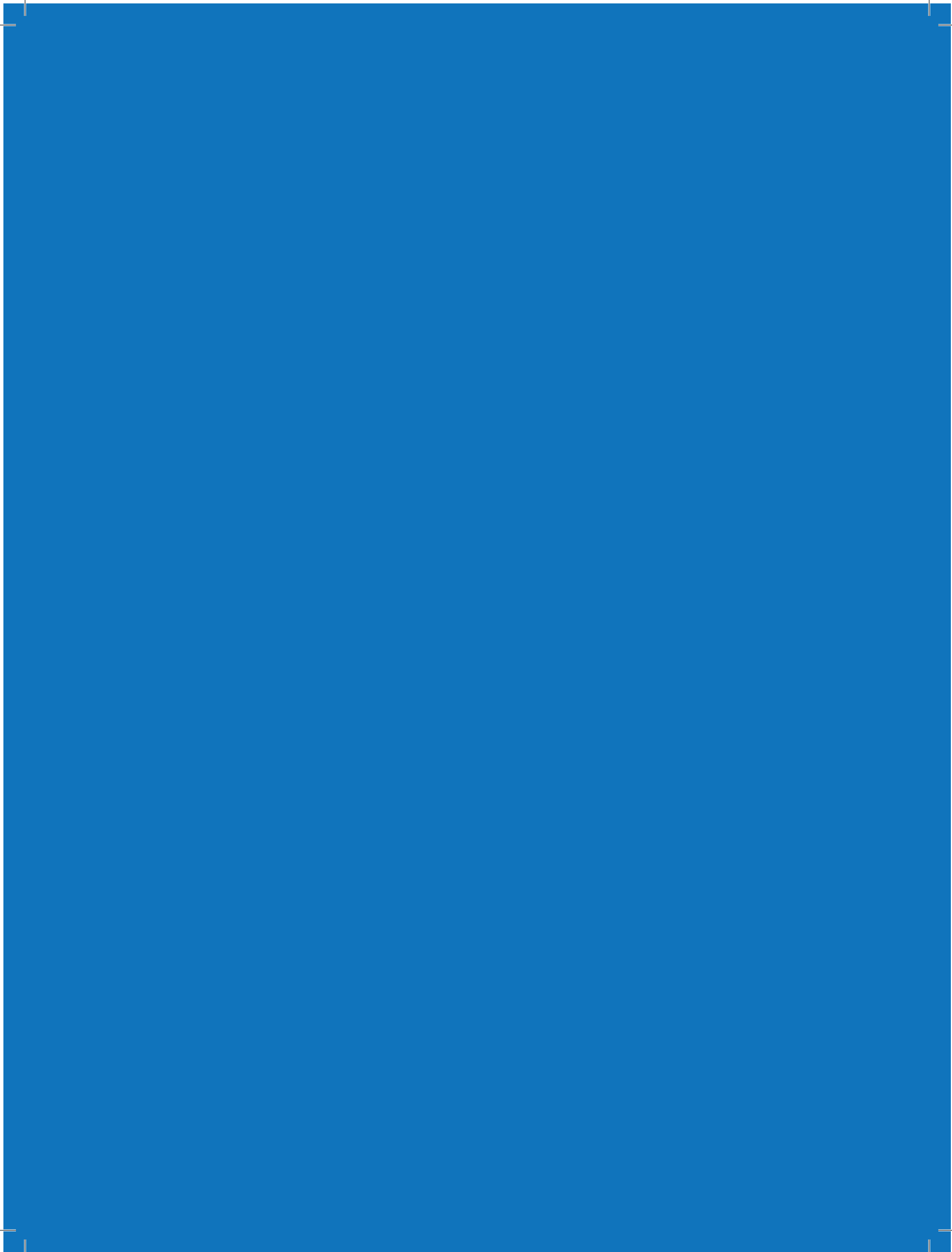
Al establecerse constitucionalmente la diversidad cultural en Colombia en el año de 1991, se reconoció la riqueza cultural de nuestro país y se inició el camino hacia el diálogo intercultural. Según el censo general llevado a cabo por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE “en Colombia residen 1.392.623 indígenas que corresponden al 3,43% de la población del país; los afrocolombianos son 4.311.757 personas, el 10,62% del total y el pueblo Rom o gitano está conformado por 4.858 personas que representan el 0,01% de la población total del país, lo que quiere decir que un poco más del 14% de la población se identifica como indígena, afro –descendiente o Rom (DANE, 2007: 37)

Según el documento Colombia una nación multicultural publicado por el DANE en el año 2007, en Colombia residen 87 pueblos indígenas identificados plenamente; junto con personas pertenecientes a los otavaleños y a otros pueblos indígenas de Ecuador, Bolivia, Brasil, Guatemala, México, Perú y Venezuela. El proceso de afianzamiento e identidad cultural ha conducido a que algunas personas se reconozcan como pertenecientes a etnias ya extinguidas como los Tayronas, Quimbayas, Calimas, Chitareros y Panches (DANE, 2007: 20)

De igual forma, este documento indica que en la actualidad existen 710 resguardos titulados ubicados en 27 departamentos y en 228 municipios del país, que ocupan una extensión de aproximadamente 34 millones de hectáreas, el 29,8% del territorio nacional (DANE, 2007: 23)

En cuanto a la población afro descendiente, este informe indica que la población ubicada en el corredor del pacífico colombiano reside en 132 Territorios Colectivos de Comunidades Negras titulados hasta el día de hoy, los cuales ocupan un territorio de 4.717.269 hectáreas que corresponde al 4,13% de las tierras del país. (DANE, 2007: 23)

El DANE muestra también en este informe que Los departamentos con mayor porcentaje de afrocolombianos son Chocó, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Valle, Bolívar y Cauca. Los que concentran aproximadamente el 50% de la población afro del país son: Valle del Cauca, Antioquia y Bolívar. Así como en las ciudades de Cartagena, Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá reside el 29,2% de dicha población. (DANE, 2007: 24)



21 DE MAYO

DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

21 DE MAYO

DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD

Relevancia cultural

La población afrocolombiana tiene una tradición de lucha por sus derechos y autonomía que se ha articulado a un proceso universal de reconocimiento de la identidad afrodescendiente. La reconstrucción de la memoria histórica de los afrodescendientes de todo el mundo tiene como origen uno de los momentos históricos más lamentables de la humanidad: la esclavitud y la trata trasatlántica de esclavos.

En este sentido, el día nacional de la afrocolombianidad es una oportunidad, no sólo para reflexionar sobre esta etapa histórica que duró más de 400 años y reconstituyó la demografía mundial, sino para entender nuestra propia historia como país multicultural que día a día se enriquece de su diversidad cultural.



DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD	
FECHA: 21 DE MAYO	CARÁCTER: NACIONAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL PAÍS	
21 DE MAYO DE 2002	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
LEY 725 DE 2001 y DIRECTIVA MINISTERIAL No 1 DEL 18 DE MAYO DE 2006	

Historia

El día nacional de la afrocolombianidad se conmemora anualmente desde el 21 de mayo de 2002 obedeciendo a la Ley 725 de 2001, la cual estableció este día como homenaje a los 150 años de abolición de la esclavitud en Colombia consagrada en la Ley 21 de mayo 21 de 1851.

De igual forma, esta ley busca promover la recuperación de la memoria histórica de esta población, en la misma línea de construcción de identidad planteada en la conmemoración del Día Internacional para la Celebración del Bicentenario de la Abolición de la Trata Transatlántica de Esclavos y el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificados por el Estado Colombiano.



Herramientas de protección

Aunque el reconocimiento de la diversidad cultural en Colombia, incluyendo a los afrocolombianos, tuvo un giro definitivo desde la promulgación de la Constitución de 1991, la cual estructuró un articulado legal que garantiza el pleno ejercicio de los Derechos y el reconocimiento de la diversidad cultural para todos los asuntos políticos, económicos y culturales, el día nacional de la afrocolombianidad se estableció formalmente a través de la Ley 725 de 2001. El sustento histórico de esta ley proviene precisamente de otra Ley, la Ley 21 de mayo 21 de 1851 a través de la cual se llevó a cabo la liberación de los esclavos a mediados del Siglo XIX.

Más adelante, en mayo de 2006, a través de la Directiva Presidencial No 1 del 18 de mayo de 2006, se establecen responsabilidades específicas de los Ministerios del Interior y de Educación algunos y se invita a las entidades territoriales a participar de este proceso. Entre otras medidas, se establece en esta directiva el liderazgo de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior para la celebración de la abolición de la esclavitud, al igual que se le pide al Ministerio de Educación la creación de la cátedra de la afrocolombianidad que tiene como objetivo la enseñanza y la promoción de los aportes de la comunidad afrocolombiana a la historia y la cultura del país.

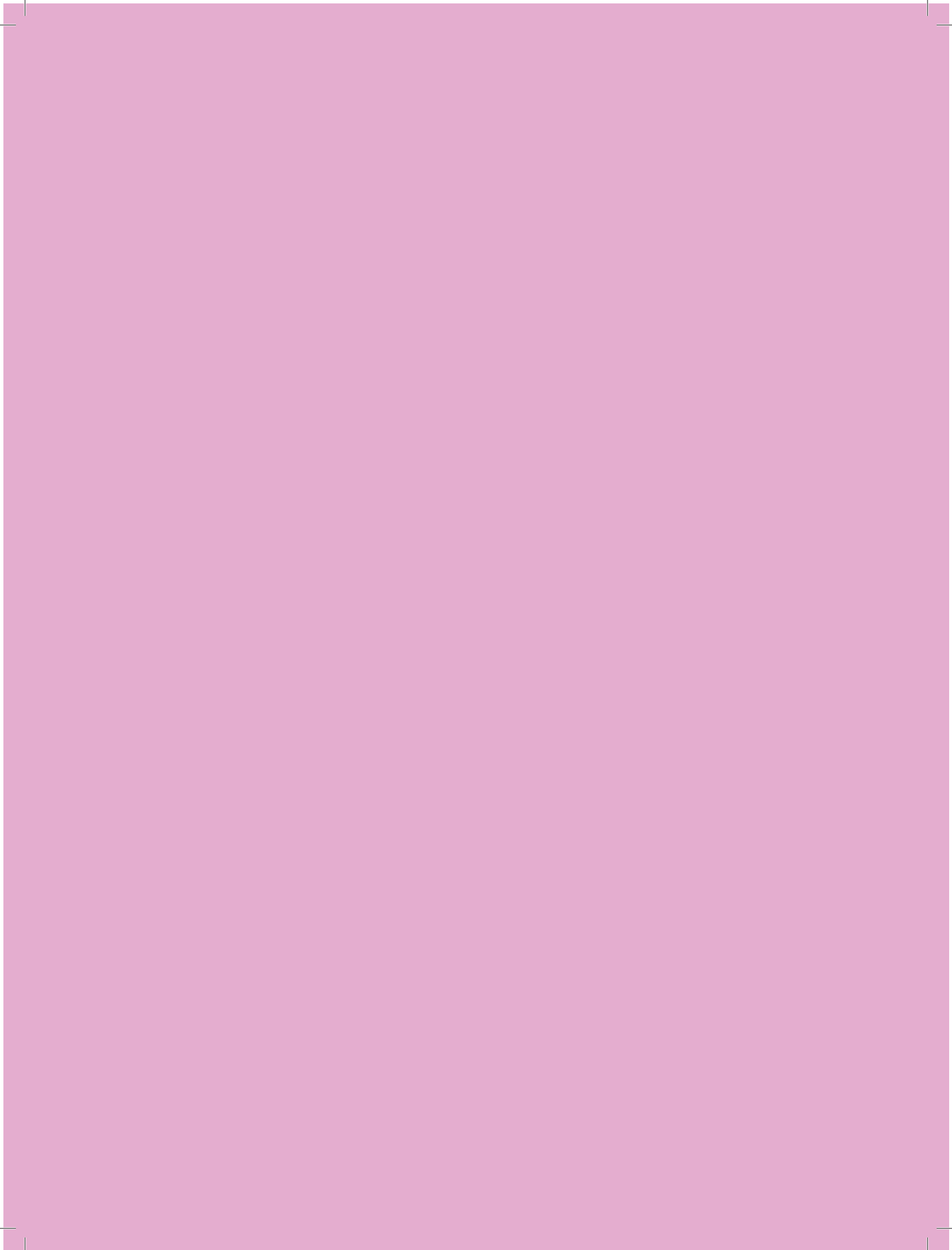
Sin embargo, al hablar de las leyes que benefician la población afro descendiente en Colombia, no se puede dejar de hablar de la Ley 70 de 1993 la cual "reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y el derecho a la propiedad colectivo. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.". (Ley 70, 1993).

Estadísticas relacionadas

Según el estudio Colombia una nación multicultural, basado en el Censo general de población de 2005 y publicado por el DANE en 2007, los afrocolombianos ascienden a 4.311.757 personas ,lo que corresponde a un 10,62% de la población total del país. En cuanto a la población afro descendiente, este informe indica que la población residente en el corredor del pacífico colombiano ocupa 132 Territorios Colectivos de Comunidades Negras titulados hasta el día de hoy, que corresponde a un territorio de 4.717.269 hectáreas , es decir el 4,13% de las tierras del país. (DANE, 2007: 23)

El DANE muestra también en este informe que los departamentos con mayor porcentaje de afrocolombianos son Chocó, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Valle, Bolívar y Cauca. Los que concentran aproximadamente el 50% de la población afro del país son: Valle del Cauca, Antioquia y Bolívar. Así como en las ciudades de Cartagena, Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá reside el 29,2% de dicha población. (DANE, 2007: 24)





25 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL DE

ÁFRICA



MinCultura
Ministerio de Cultura

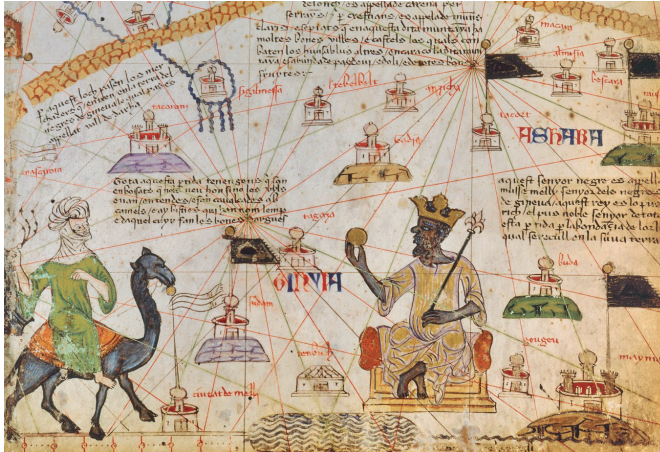
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

25 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL DE

ÁFRICA

Relevancia cultural



Libro Rutas de Libertad. Rex Mall. Musa I. Atlas Catalán de Abraham Cresques.

"La sabiduría del rey era tal que ésta le confería poderes excepcionales sobre todos los seres que hacían parte de la naturaleza visible y tangible (...)"

Relevancia cultural

El Día de África es una fecha que reeja la historia reciente del continente africano, la cual ha estado influenciada por un interesante discurso de unicación y de reconocimiento de la cultura africana, la cual fue marcada durante más de 400 años por fenómenos como la esclavización, la trata transatlántica de esclavos y la colonización.

Este discurso, el cual ha estado ligado a una fuerte lucha por la reivindicación histórica, social, económica y cultural de las culturas africanas, ha empezado a profundizar en fenómenos tales como el colonialismo, el postcolonialismo y la subalterinidad, logrando así una comprensión mucho más acertada de los complejos problemas contemporáneos que aquejan al continente africano y en general a los afrodescendientes del mundo entero.

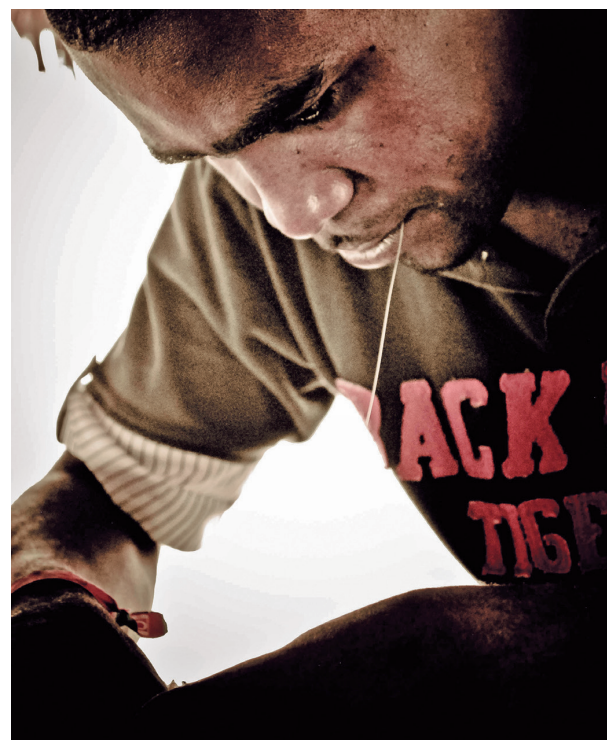
La importancia cultural de esta conmemoración no radica únicamente en el reconocimiento histórico de la diáspora africana, la cual se desprende de la esclavización y la colonización, sino que tiene un marcado interés por encontrar alternativas de solución a problemas tales como el racismo y las formas contemporáneas de esclavización. De igual forma, ha enfocado su agenda hacia la dignificación de la cultura africana y el reconocimiento de las civilizaciones africanas en la historia de la humanidad.

DÍA INTERNACIONAL DE ÁFRICA	
FECHA: 25 DE MAYO	CARÁCTER: MUNDIAL
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN DE ESTADOS AFRICANOS DE 1963 - ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN AFRICANA 2002 Y REPORTE DE LA REUNIÓN TÉCNICA DE EXPERTOS SOBRE LA DIÁSPORA AFRICANA 2011	

Historia

La conformación de Organización de la Unidad Africana es un importante hito de la historia reciente africana, puesto que fue promovida por importantes líderes e ideólogos africanos como Haile Selassie I, Kwame Nkrumah y Gamal Abdel Nasser, quienes consolidaron un discurso de unicación de las naciones africanas que buscaba, entre otras cosas, la dignificación de la cultura africana.

Uno de los más importantes procesos de resistencia llevado a cabo por la Organización de la Unidad Africana, fue de boicot diplomático y las políticas contra Sudáfrica debido a la aplicación del Apartheid como política oficial de su gobierno. Sudáfrica fue admitida en la OUA en junio de 1994, después de que se derrocará el régimen Apartheid y se llevaran a cabo las primeras elecciones democráticas, las cuales llevaron a Nelson Mandela al poder.



Herramientas de protección

El Día de África surge como conmemoración de la primera reunión de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en el año de 1963, llevada a cabo en Addis Abeba, Etiopía. Esta organización fue sucedida por la Unión Africana (UA) en el año 2002, continuando con un interesante legado que busca consolidar principios como la paz duradera, el respeto de los Derechos Humanos, la buena administración de los asuntos públicos y el desarrollo sostenible.

Recientemente, a través del Reporte de la Reunión Técnica de Expertos Sobre La Diáspora Africana llevada a cabo en el año 2011, se reconoció a Latinoamérica y el Caribe como la sexta región de África, teniendo en cuenta la importante presencia y el aporte cultural de los afrodescendientes en la cultura de nuestro continente.

Las otras cinco regiones son: África del Norte, África del Sur, África Central, África del Oeste y África del Este.

Estadísticas relacionadas

En el mundo viven aproximadamente mil millones de personas que se reconocen o son reconocidas en su cultura como personas afrodescendientes. Este número equivale al 15% de la población mundial. Aunque hay presencia de personas afrodescendientes en todos los continentes del mundo, se estima que aproximadamente el 75% de esta población vive en el África Subsahariana y otro 20 % (aproximadamente 200 millones de personas) vive en América. La población afroamericana se concentra principalmente en Brasil, Estados Unidos, Colombia, Venezuela, Panamá y en islas del Caribe como Haití, República Dominicana, Cuba y Jamaica.

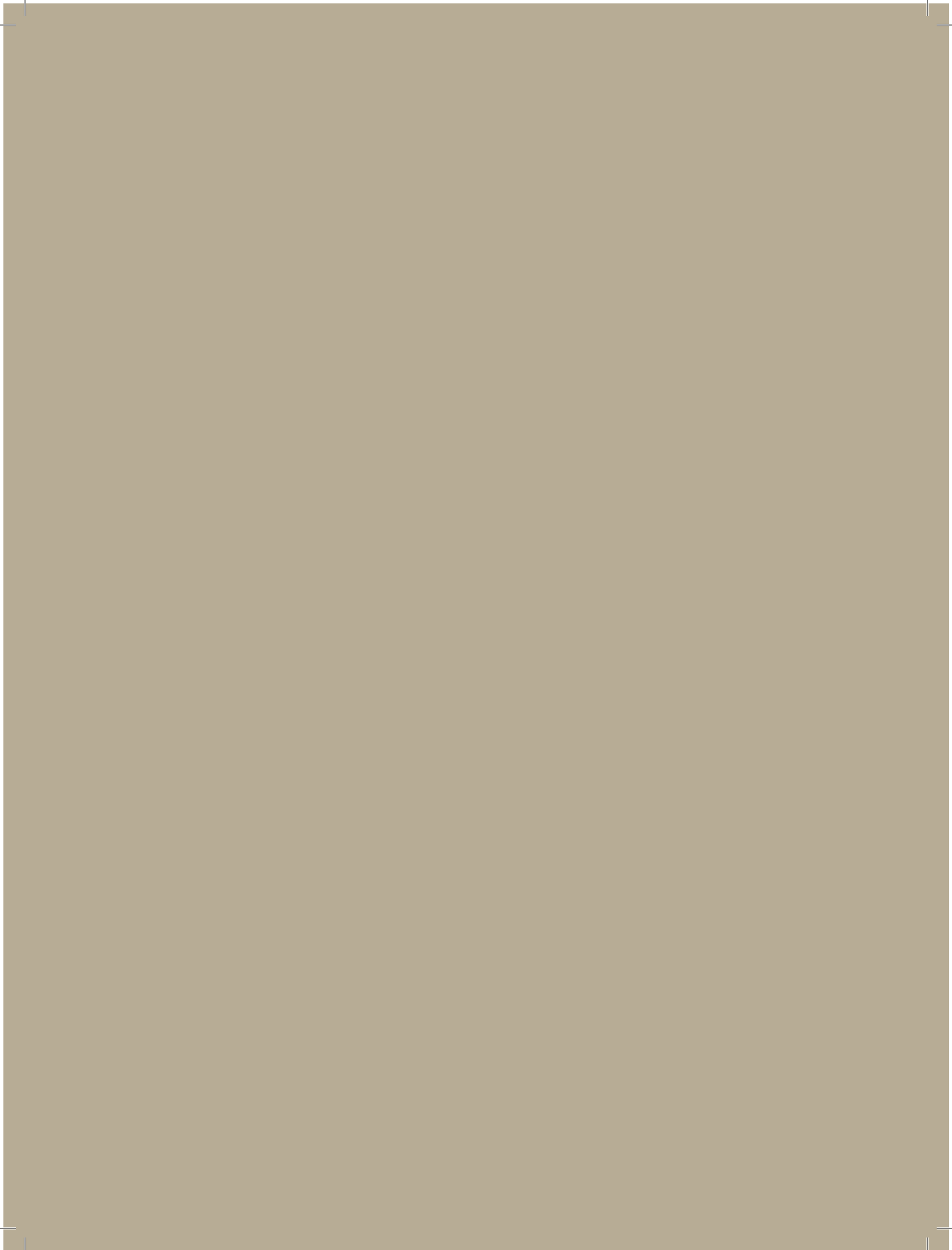
Durante los 400 años que duró la esclavización y la trata de trasatlántica de esclavos, aproximadamente 20 o 30 millones de africanas y africanos fueron desarraigados y obligados a trabajar en otros países, principalmente de América y el Caribe.

Este proceso de desarraigo redefinió no sólo la demografía de extensas zonas de América y el Caribe, sino que creó un discurso de segregación que aún hoy se conserva.

Según el documento "Struggles against slavery", publicado por la UNESCO en el año 2004, actualmente hay aproximadamente 20 millones de adultos sometidos a las formas tradicionales de esclavitud, mientras entre 250 y 300 millones de niños y niñas entre 5 y 14 años, trabajan en condiciones similares a la esclavitud. (UNESCO, 2004: 60-61)

Según el DANE la población afrodescendiente en Colombia asciende a 4.311.757 personas, que corresponden a un 10,62% de la población del país. En este sentido, los departamentos con mayor porcentaje de población afrocolombiana son Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Así mismo, los departamentos que concentran el 50% de la población afro del país son: Valle del Cauca, Antioquia y Bolívar. (DANE, 2007:23-24)





02 DE JUNIO

DÍA NACIONAL DEL CAMPESESINO



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

02 DE JUNIO

DÍA NACIONAL DEL CAMPESINO



Relevancia cultural

El día del campesino es una oportunidad para el reconocimiento de las tradiciones culturales de esta población. Sin embargo, es también una ocasión para establecer un intercambio y un diálogo sobre la historia y la cultura de los campesinos, la cual es parte fundamental de nuestra historia como nación.

Al entender la historia y la cultura campesina podemos comprender buena parte del origen del conflicto armado interno y en general de la historia del siglo XX, que tuvo como uno de sus rasgos más significativos las migraciones campo- ciudad.

Los campesinos y campesinas de nuestro país son depositarios de unas tradiciones que hablan de todos nosotros y de nuestra memoria histórica. En estas tradiciones podemos reconocer la diversidad cultural de nuestro país, puesto que en las áreas rurales también convergen la población indígena, los y las afrodescendientes y en general todas las poblaciones que conforman nuestro país. En este sentido, esta celebración es también una conmemoración de nuestra diversidad y nuestra multiculturalidad.

DÍA DEL CAMPESINO	
FECHA: PRIMER DOMINGO DE JUNIO	CARÁCTER: NACIONAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL PAÍS	
JUNIO DE 1965	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
DECRETO 135 DEL 2 DE FEBRERO DE 1965	

A través de los años la población campesina ha logrado conservar y promover sus tradiciones culturales a pesar de la adversidad sociopolítica que ha acontecido durante más de 50 años en las áreas rurales de Colombia. Ritmos musicales como la Carranga o la Guasca han sido reconocidos socialmente como manifestaciones campesinas, logrando así una visibilización de la cotidianidad que acontece en las áreas rurales. De igual forma, estas y otras músicas campesinas, son una muestra de los aportes de estos ritmos y narrativas a la cultura musical colombiana, la cual se enriquece día a día con el desarrollo de estas manifestaciones musicales.

En este mismo sentido, podemos encontrar el conocimiento tradicional de los y las campesinas con respecto a las plantas con efectos medicinales, a la producción y preparación de alimentos y su protagonismo en la soberanía alimentaria.

Los y las campesinas de nuestro país también tienen una rica tradición oral que se puede identificar en la gran cantidad de mitos y leyendas que se han transmitido generacionalmente y hacen parte de esa narrativa sobre las áreas y las comunidades rurales. Así mismo, encontramos las rondas y juegos campesinos que han trascendido a las áreas urbanas y se constituyen actualmente en una de las tradiciones más extendidas en la cultura popular de nuestro país.

Este rápido panorama por las manifestaciones culturales campesinas nos permite reconocer la riqueza cultural de esta población. Por esta razón, cada vez que hablamos de tradiciones culturales campesinas, estamos hablando de tradiciones colombianas muy arraigadas en nuestra cotidianidad y en nuestra memoria.



Historia

La historia de las y los campesinos en Colombia y en general en el mundo, ha estado ligada a la producción agrícola, la cual ha determinado a su vez la ubicación geográfica de las familias campesinas y su lugar en la economía nacional. Colombia es un país que se ha caracterizado por las bonanzas económicas ligadas a la extracción de algunos productos mineros, energéticos o agrícolas. Estas bonanzas han establecido, en cierta forma, el destino de la población campesina y han sido determinantes en la configuración de la situación rural de nuestro país.

Desde la producción de Quina, Algodón, Tabaco y Caucho que se data de antes de la colonia y se extiende durante el siglo XIX y parte del siglo XX, pasando por las grandes plantaciones de plátano de finales del siglo XIX y parte del siglo XX, hasta llegar a la bonanza cafetera del siglo XX y los actuales proyectos de producción de Palma africana; Colombia ha organizado buena parte de su territorio y su población alrededor de estas bonanzas agrícolas.

La historia de estas bonanzas también ha estado marcada por el conflicto armado interno, siendo uno de los eventos más representativos de la historia de la violencia de nuestro país, la llamada masacre de las bananeras (1928). Este desafortunado evento histórico configuró gran parte de las relaciones conflictivas entre el sector agrícola, el Estado y los terratenientes durante el siglo XX, al igual que se convirtió en referente de los movimientos campesinos que exigían mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

Recientemente, con la escalada del conflicto armado interno durante los años 80 y 90 del siglo XX, otro fenómeno afectó radicalmente a la población campesina. El desplazamiento forzado, usado como estrategia de guerra por los grupos armados al margen de la ley (guerrilla y paramilitares) afectó de manera determinante las zonas rurales del país, forzando masivamente la movilidad de la población rural hacia las ciudades y cabeceras municipales ; alterando nuevamente el mapa social económico y cultural de la población campesina en nuestro país.

En este sentido, la población campesina colombiana ha desarrollado su cultura y su identidad como población en un contexto marcado por la violencia rural y la inequidad de oportunidades con respecto a la población urbana. Sin embargo, la cultura campesina ha logrado marcar su identidad sin olvidar su memoria histórica y sus tradiciones culturales.



Herramientas de protección

En el año de 1965, durante el gobierno de Guillermo León Valencia, se estableció que el primer domingo del mes de junio se celebraría el Día del Campesino, un evento que desde entonces se ha buscado el reconocimiento de los campesinos y campesinas en el desarrollo económico, en la seguridad alimentaria y en la conservación de las tradiciones culturales rurales de nuestro país.

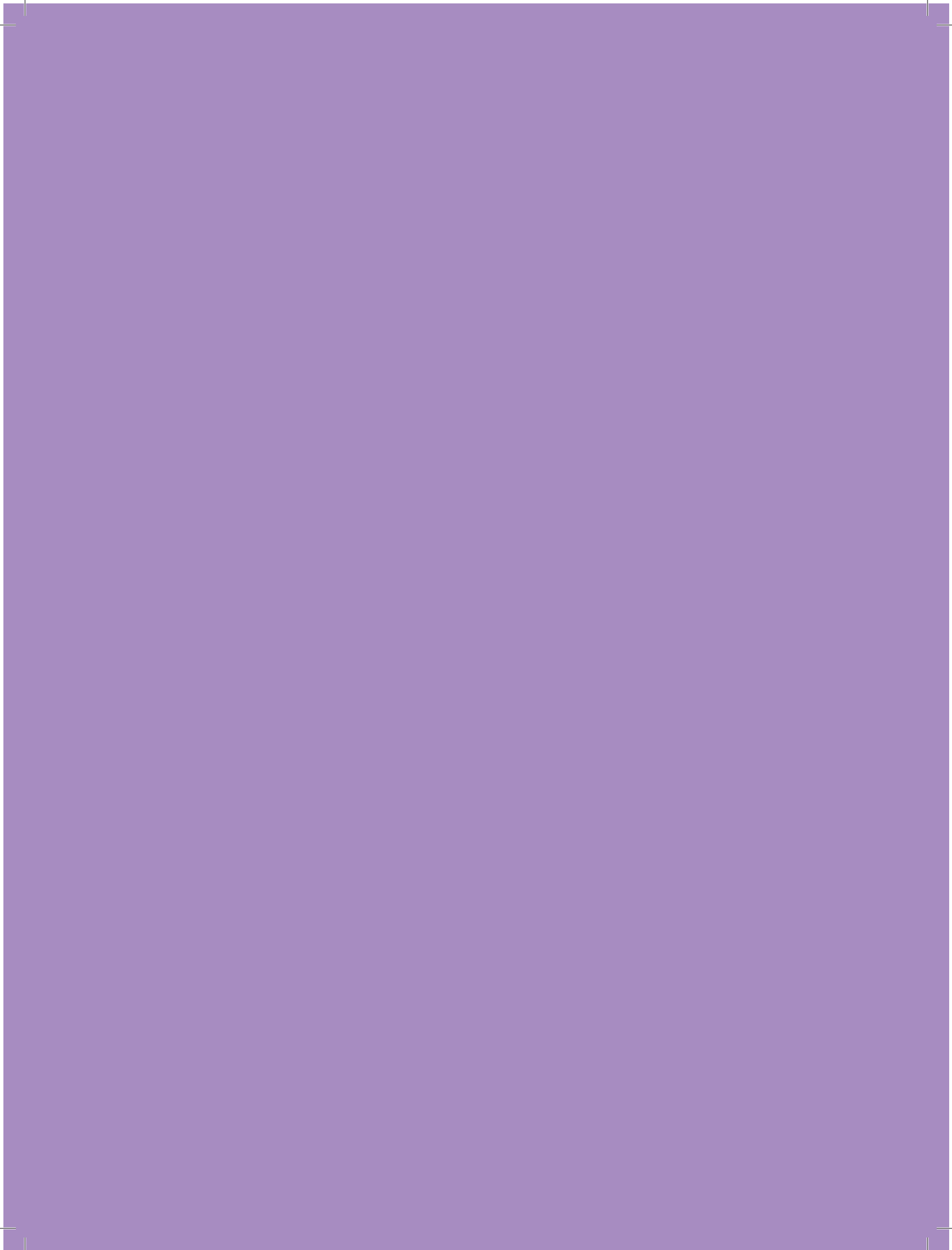
La Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, es quizás la legislación más reciente que beneficia a la población campesina. El énfasis que tiene esta ley en restitución de tierras, aporta al reconocimiento de la población campesina, puesto que reconoce la importancia de los conflictos territoriales que han estado ligados al conflicto armado interno.

Estadísticas relacionadas

Según un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la población rural de América Latina y el Caribe asciende a 121 millones de personas, (CEPAL Y FAO , 2009)

Para el caso Colombiano, el Censo General de población del año 2005 muestra que la población total censada compensada es de 42.090.502 habitantes, de los cuales 31.566.276 (75%) viven en zonas urbanas; mientras que 10.524.226, ó sea el 25%, viven en zonas rurales. (DANE, 2005).

Las personas que habitan en áreas rurales en Colombia fueron afectadas significativamente por el fenómeno del desplazamiento forzado. Según la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, para el año 2012 el número de personas en situación de desplazamiento asciende a 3.875.987, información que ha sido consolidada sistemáticamente desde 1997.



11 DE JULIO

DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

11 DE JULIO

DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN



Relevancia cultural

La población es uno de los aspectos más determinantes en el desarrollo de las culturas y las civilizaciones. Las grandes civilizaciones de la historia de la humanidad se han determinado precisamente por la magnitud y la preparación de sus poblaciones, pero curiosamente, cuando estas poblaciones se hacen muy extensas e inmanejables, las civilizaciones han enfrentado problemas importantes para continuar con su desarrollo económico, social, político y cultural.

La relación que se establece entre los estados y los ciudadanos depende en parte del número de habitantes que tenga un país, al igual que del nivel de bienestar que hayan logrado sus habitantes. Hoy en día, los Estados democráticos deben garantizar los derechos individuales de cada ciudadano, pero a su vez deben propender por los derechos colectivos, situación en donde la multiculturalidad, que cada vez es más extendida en el mundo, y el diálogo intercultural como estrategia de acuerdo entre las poblaciones, se hace un asunto de primer orden.



DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN	
FECHA: 11 DE JULIO	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
11 DE JULIO DE 1989	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
DECISIÓN 89/46 DE 1989 DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	

Historia

En el año de 1989 el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), recomendó que el 11 de julio fuera proclamado como el Día Mundial de la Población. Según el PNUD, la intención de este día es centrar la atención en la urgencia y la importancia de las cuestiones de población, particularmente en el contexto de los programas y planes generales de desarrollo, y en la necesidad de encontrar soluciones a estos problemas.

El enfoque que el PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA le han querido dar a este día, está dirigido a generar reflexiones y debates en torno a los desequilibrios poblacionales que se pueden generar por fenómenos tales como el aumento en la esperanza de vida, el envejecimiento de la población mundial, las enfermedades y la sobrepoblación de algunos territorios..

Esta fecha se constituye como un llamado por parte del PNUD y el UNFPA a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, las organizaciones confesionales, dirigentes religiosos y otras entidades para que empiecen a pensar de forma estructurada la estabilidad de su población, teniendo en cuenta los recursos que se deben destinar y las decisiones políticas que deben ser asumidas para garantizar el bienestar de las personas alrededor del mundo.

Herramientas de protección

El Día Mundial de la Población fue iniciativa del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este programa de las Naciones Unidas, en su decisión 89/46, recomendó que el 11 de julio se constituyera como un día para atender las cuestiones y problemas que está presentando el mundo con respecto a su población.

Sin embargo y de acuerdo a su mandato al interior de Naciones Unidas, el PNUD tiene al UNFPA como aliado estratégico en este proceso de diseño e implementación de políticas internacionales para el desarrollo del bienestar y la estabilidad de la población mundial.

Quizá el antecedente más importante que tiene esta fecha es la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), llevada a cabo en El Cairo-Egipto en 1994 y que estableció algunos objetivos poblacionales que fueron suscritos por 179 países, incluido Colombia, los cuales convinieron que la población y el desarrollo están indisolublemente ligados, y que la potenciación de la mujer y la satisfacción de las necesidades de la población para la educación y la salud, incluida la salud reproductiva, son necesarias para el progreso individual y el desarrollo equilibrado.

En el caso de Colombia, el marco legal que está relacionadas con temas poblacionales es: la Ley 1122 del 2007, por la cual se realizan ajustes al Sistema de Seguridad Social en Salud tendientes a mejorar la prestación de los servicios de salud, incluyendo acciones de promoción y prevención de factores de riesgo en temas de salud sexual y reproductiva, como una de las prioridades de la acción del sector salud. En esta misma línea, podemos encontrar también el Plan Nacional de Salud Pública del Ministerio de la Protección Social, que define las líneas para el desarrollo de la política en salud, y las prioridades de salud pública, dentro de las cuales se ubica el mejoramiento de la salud sexual y reproductiva, retomando lo planteado por la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

Estadísticas relacionadas

Durante el año 2011 nació en algún lugar del mundo el ser humano número 7.000 millones, esta cifra obedece, entre otras cosas, a la extraordinaria disminución de la mortalidad que comenzó a acelerarse en las zonas más desarrolladas del mundo durante el siglo XIX y durante el siglo XX se extendió a casi todo el mundo. Según las Naciones Unidas, desde el siglo XIX la esperanza de vida de los seres humanos pasó de 30 a 60 años y la población del mundo pasó de 1.000 millones a 7.000 millones en el 2011.

Estas estadísticas demográficas evidencian la necesidad de que los Estados, y en general la sociedad, empiecen a concientizarse sobre la importancia de pensar la población mundial, puesto que este es un asunto que impacta el bienestar de los seres humanos y está relacionado directamente relacionado con otros asuntos de primer orden, como la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua potable y el agotamiento de los recursos naturales.





20 DE JULIO

DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE

COLOMBIA



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

20 DE JULIO

DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA

Relevancia cultural

Los días de independencia se han constituido como un símbolo de la constitución de los Estados poscoloniales. La estructuración de los discursos nacionalistas fue la forma que encontraron los Estados Latinoamericanos para cohesionar sus poblaciones durante el siglo XIX, siendo la celebración del día la independencia uno de sus más importantes eventos dentro de esta estrategia nacionalista.

Recientemente, con el cumplimiento de los 200 años de independencia de casi la totalidad de las naciones que alguna vez fueron colonias españolas, portuguesas o inglesas, se abrió la posibilidad de reconstruir parte de los acontecimientos que envolvieron estas jornadas independentistas a lo largo del continente americano.

Esta reconstrucción de la historia permitió ver nuevas facetas de los movimientos independentistas, como por ejemplo su carácter continental, el cual reunió a varios criollos de las distintas colonias y permitió una organización regional que hizo posible la espiral independentista que se gestó en el Continente.

De igual forma, esta reconstrucción permitió ver la importancia que tuvo para el desarrollo temprano de la república las poblaciones que antes habían sido reducidas a papeles secundarios en la historia de los primeros años de

DÍA DE LA INDEPENDENCIA	
FECHA: 20 DE JULIO	CARÁCTER: NACIONAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL PAÍS	
20 DE JULIO DE 1810	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
NO TIENE UN MARCO LEGAL DEFINIDO	

la nación. La historia oficial que se contó durante el siglo XIX y gran parte del siglo XX, hacía ver los primeros años de la república como un proceso protagonizado por los criollos blancos e ilustrados que hicieron posible la construcción de los cimientos de nuestro país.

Sin embargo, la historia que se ha logrado empezar a reescribir en el marco de la conmemoración de los 200 años de independencia, cuenta una historia un poco distinta, donde aunque no se desconocen las iniquidades raciales que le dieron a los blancos mayores oportunidades para llevar a cabo sus proyectos de vida, sí reconoce la importancia del mestizaje en la creación de lo que hoy es la riqueza cultural de Colombia, al igual que muestra como las poblaciones afrodescendientes e indígenas, al igual que las mujeres, hicieron importantes aportes al desarrollo económico, político, social y cultural de nuestro país.



Historia

El 20 de julio es el día de la independencia en Colombia. Esta fecha es la celebración patriótica más importante del país y simboliza la independencia del país de la colonización española. Aunque se piensa que este fue el inicio de la campaña independentista, la verdad es que es parte de un proceso que empezó a finales del siglo XVIII y finalizó con la disolución de la Gran Colombia en 1830.

En 1808, con la usurpación del trono del Rey Fernando VII por parte del imperio napoleónico y el vacío de poder que esto generó en las colonias latinoamericanas, empezó a aflorar en los criollos un sentimiento de autogobierno que se radicalizó cuando las Cortes de Cadiz no reconocieron esa autonomía. Más adelante, con la revolución de 1809, que concluyó con la declaración de Quito como provincia autónoma, se fomentó un sentimiento independentista en las otras colonias que se materializó con el llamamiento a cabildos abiertos, la conformación de juntas de gobierno y la proclamación de la autonomía de las provincias. La primera ciudad que declaró su autonomía en este proceso fue Cartagena el 22 de mayo de 1810, luego siguió Cali el 3 de julio, El Socorro el 10 de julio, para terminar con el famoso 20 de julio. (Universidad Nacional, 2010)



Bandera de la Gran Colombia, del 1er Batallón de las Milicias Regladas de Cartagena, de la Guerra de Independencia.

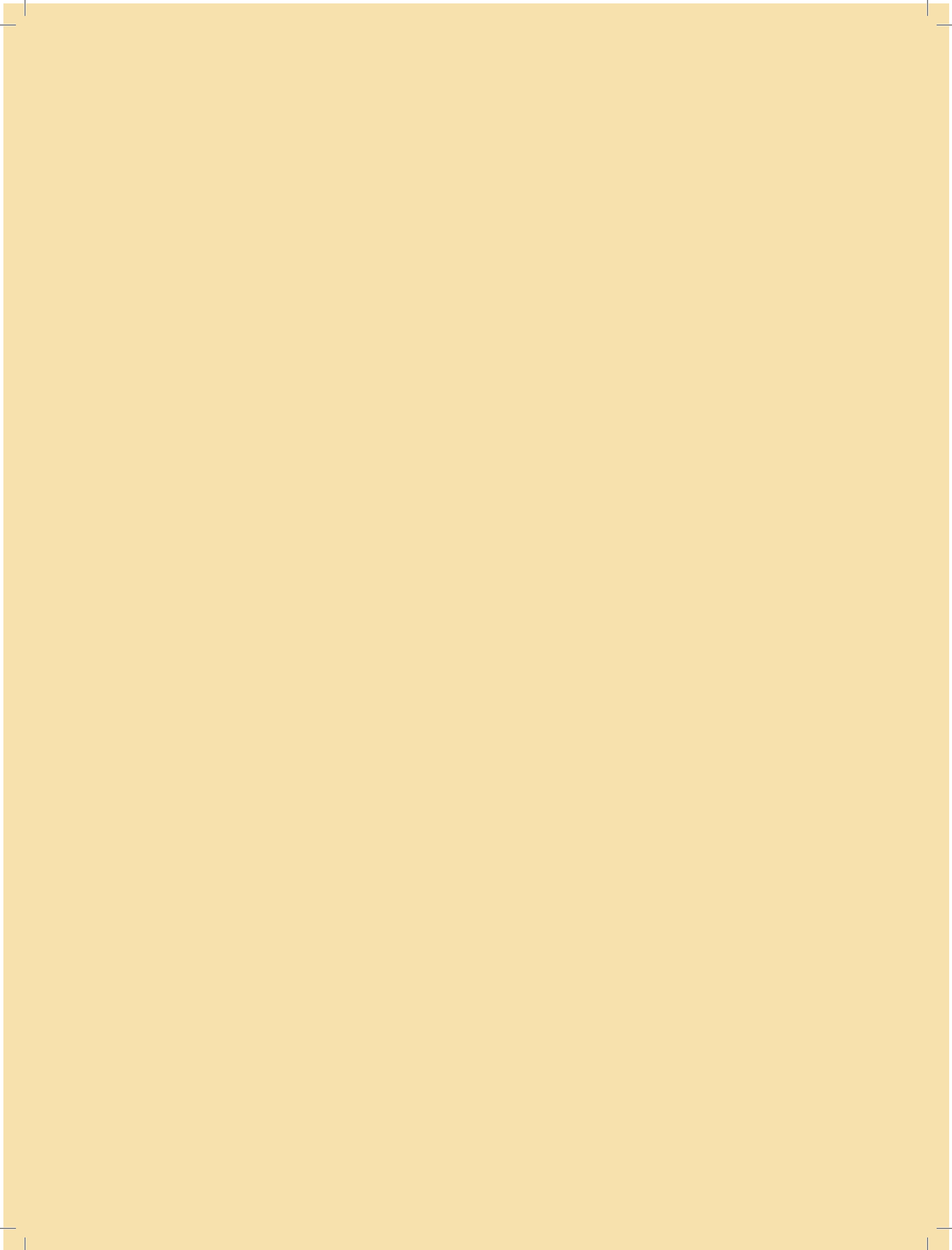
Ca. 1823 Cosido y Bordado.
Colección Museo Nacional de Colombia. Reg. 107

A partir de 1830, cuando la Gran Colombia fue disuelta y las fronteras físicas de lo que hoy es el mapa político del norte de Suramérica se empezó a consolidar casi como lo conocemos hoy en día, Colombia inició su labor de creación de íconos nacionalistas, entre estos el 20 de julio como día de la independencia.



Constancio Franco Vargas
Simón Bolívar

Ca. 1886 Óleo sobre Tela
Colección Museo Nacional de Colombia. Reg. 531



01 DE AGOSTO

DÍA NACIONAL DEL

RAIZAL



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

01 DE AGOSTO

DÍA NACIONAL DEL

RAIZAL

Relevancia cultural

El reconocimiento de los y las raizales que se hizo en la Constitución de 1991 es un aporte más para el reconocimiento de Colombia como una sociedad multicultural. La cultura raizal tiene unas ricas tradiciones propias de su historia como pueblo víctima de la esclavitud y como referente de lucha por sus derechos.

Su música, su comida y en general sus tradiciones culturales, hablan de su historia como pueblo y de su situación actual. A través de la cultura, los y las raizales son depositarios de un saber que custodia la riqueza ambiental del archipiélago de San Andrés, la cual se está viendo afectada por el turismo, los megaproyectos mineros y la sobrepoblación de las islas.

Historia

El Día del Raizal es una conmemoración adoptada por esta población con el fin de recordar el "Emancipation Day", el cual fue un proceso social que concluyó con la firma de la abolición de la esclavitud por parte de Parlamento Británico el 1 de agosto de 1834.

Los raizales son los habitantes del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los cuales poblaron estas islas en diferentes periodos históricos que iniciaron con la llegada de los indios Misquitos y más adelante con el arribo de los puritanos ingleses (1630).

Sin embargo, el proceso que definió la población de estas islas aconteció a partir de 1781, cuando las islas fueron empleadas para el cultivo de algodón y tabaco, que llevó a un incremento de la mano de obra esclava especialmente en la isla de San Andrés. Durante este periodo de tiempo, el cual se extendió hasta 1834 con la abolición de la esclavitud, las islas viven casi de manera independiente, a pesar de pertenecer al imperio español, tal como lo reconoció Inglaterra en el tratado de Versalles o de París en 1783.

A principios del siglo XX, las islas empiezan a experimentar un proceso conocido como "colombianización", donde dejan de pertenecer a Cartagena y pasan a ser considerada Intendencia, que era para entonces una jerarquía político-administrativa de mayor importancia.

DÍA DEL RAIZAL	
FECHA: 1 DE AGOSTO	CARÁCTER: NACIONAL CON ORIGEN EN UN EVENTO INTERNACIONAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL PAÍS	
1 DE AGOSTO DE 1834	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
ARTÍCULO 310 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	

Este nuevo status administrativo implica una mayor presencia del Estado, la cual se materializó principalmente en la imposición del idioma español como obligatorio en las escuelas y edificios públicos y en el inicio de un proceso de evangelización que buscaba la conversión a la religión católica que para entonces era la religión oficial del país.

A mediados del siglo XX San Andrés se constituye en puerto libre, situación que acelera la migración hacia las islas, al tiempo que incrementa la presencia de visitantes y turistas. Este modelo de puerto libre tiene como características la exención de impuestos a las mercancías importadas, con esto llega el sistema bancario y se empiezan a desarrollar complejos turísticos, lo que implica la inmigración de mano de obra para la construcción y para servicios que antes o no existían o existían en menor cantidad.

Actualmente las islas San Andrés, Providencia y Santa Catalina son reconocidas como uno de los sitios turísticos más frecuentados por los colombianos y algunas de sus manifestaciones culturales se ha incorporado a este creciente mercado del turismo.

Herramientas de protección

A partir del enfoque multicultural que introdujo la Constitución política de 1991, la población raizal fue reconocida como una de las poblaciones que constituye la riqueza cultural de nuestro país. De igual forma en el Artículo 310 de la carta política, se hace énfasis en la autonomía y la administración política de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al igual que y se determina que el Congreso de la República podrá " limitar el ejercicio de derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago" (Art 310, Constitución Política de Colombia).

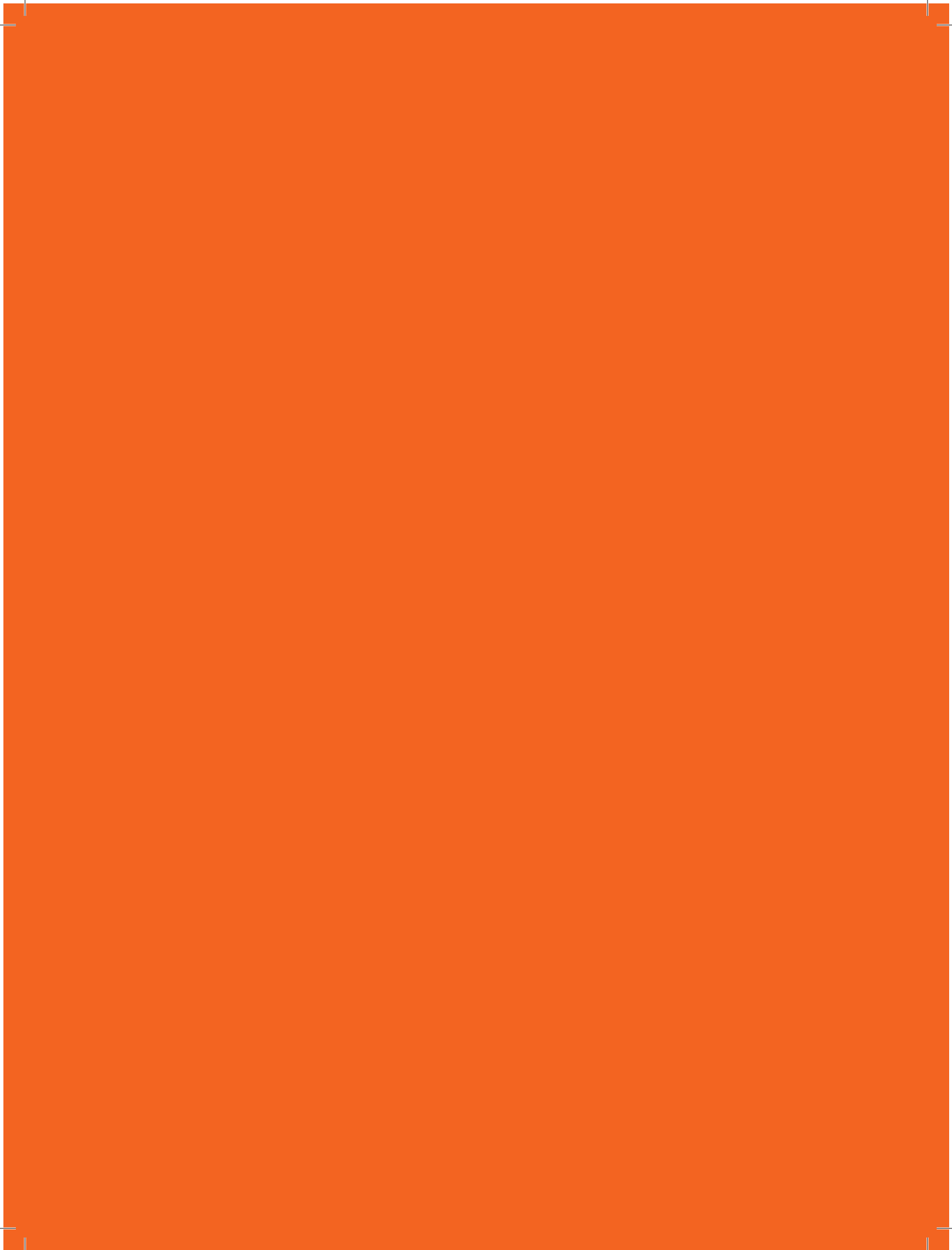


Estadísticas relacionadas

Las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina conforman el Archipiélago de San Andrés, el cual tiene un área total de 57 km² de tierra firme y 350.000 km² de área marítima. Este archipiélago está ubicado a 180 kilómetros de la costa de Nicaragua y a 480 kilómetros de la costa de Colombia, lo que hace que Colombia tenga soberanía sobre una buena extensión del mar Caribe y que comparta fronteras marítima con Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana.

Según el censo poblacional del año 2005 , la población en el archipiélago de San Andrés asciende a 55.426 personas, de los cuales el 40.39% se reconocen como raizales. El crecimiento poblacional del archipiélago ha tenido un comportamiento particular, que muestra un incremento exponencial desde 1951, cuando su población no superaba los 6.000 habitantes y 1964, cuando su población creció hasta los casi 17.000 habitantes. Este crecimiento tan acelerado se debió a la declaración del archipiélago como puerto libre, situación que hizo crecer su población hasta más de 60.000 personas en 1993. Las medidas de control demográfico que ha adoptado el gobierno desde la década del 90, han permitido controlar la población e incluso han logrado una reducción de la población en los últimos 10 años.





07 DE AGOSTO

DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE BOYACÁ



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

7 DE AGOSTO

DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE BOYACÁ

Relevancia cultural

Al igual que el 20 de julio, el 7 de agosto es considerada como una de las importantes celebraciones patrióticas del país. Su relevancia radica precisamente en su simbolismo como mito fundacional de la nación, y en el caso del 7 de agosto, es también la fecha para recordar las personas que dieron la vida por la campaña independentista.

Culturalmente estas conmemoraciones permiten cohesionar la historia de la nación y de esta forma logran que la población se interese por la historia política de su país. Más que la construcción de monumentos conmemorativos, o la participación en eventos que celebran estas fechas, esta conmemoración se han constituido gradualmente en una oportunidad para reflexionar desde varios escenarios, tales como colegios, universidades y medios de comunicación, sobre la historia de nuestra nación y la importancia de que esta memoria sea siga siendo recordada.

CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE BOYACÁ	
FECHA: 7 DE AGOSTO	CARÁCTER: NACIONAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL PAÍS	
7 DE AGOSTO DE 1819	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
NO TIENE MARCO LEGAL DEFINIDO	



Historia

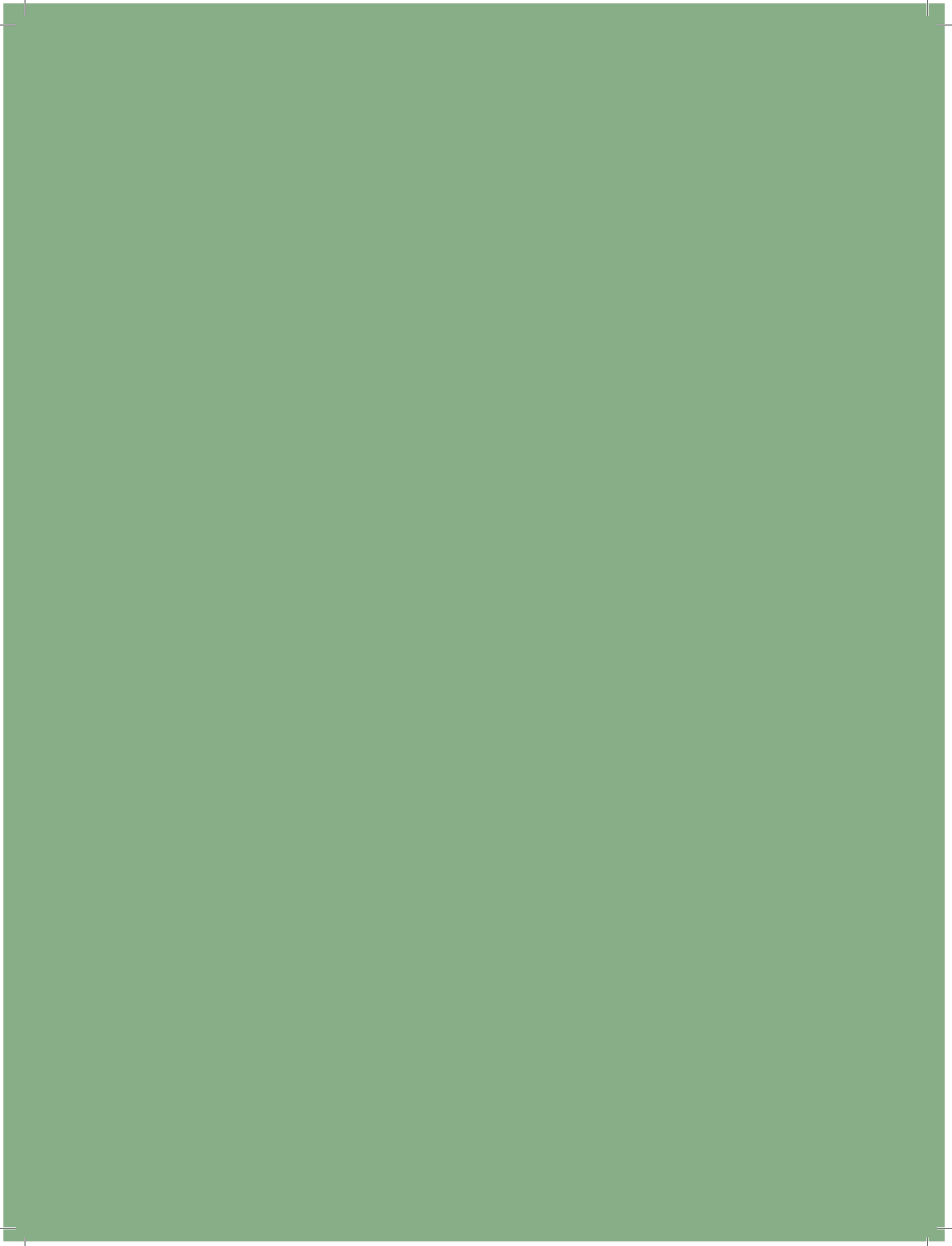
La batalla de Boyacá se desarrolló el 7 de agosto de 1819 y es conocido como el evento que concluyó la campaña independentista que empezó a finales del siglo XVIII y tuvo como fecha emblemática el 20 de julio de 1810. Después del 7 de agosto de 1819, los territorios que hoy se conocen como Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, constituyeron la nación conocida como la Gran Colombia, la cual existió hasta 1930.

Los nueve años que transcurrieron desde el 20 de Julio fueron una etapa especial para la constitución de Colombia como nación. Durante este periodo se establecieron los liderazgos de la independencia y se unificó gran parte de la población bajo el sentimiento y el ideal independentista.

Fue precisamente en este periodo que las figuras de Bolívar, Santander y los otros llamados próceres de la independencia se hicieron importantes e inspiradores para las personas que habitaban estos territorios, lo que permitió que la campaña independentista fuera posible y que el sentimiento nacionalista empezara a prosperar.

Sin embargo, este proceso de independencia no fue fácil. En 1814, con el retorno del rey Fernando VII al trono, España envió una campaña de reconquista que logró que durante tres años el imperio español tuviera de nuevo el control sobre estos territorios. Durante este periodo, los independentistas organizaron una serie de guerrillas que resistieron al régimen español y que más adelante se convirtieron en la base del Ejército Libertador, el cual fue organizado por Francisco de Paula Santander por orden del Simón Bolívar. Este ejército libertador fue el que protagonizó la guerra de independencia, la cual obtuvo el triunfo militar el 7 de agosto de 1819, el cual llevó a la independencia final de los territorios del norte de Suramérica, incluido los que hoy se conocen como Colombia.





09 DE AGOSTO

DÍA INTERNACIONAL DE
LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

09 DE AGOSTO

DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Relevancia cultural

Quizá esta conmemoración sea una de las de mayor relevancia cultural en nuestro país. Colombia era originalmente un país poblado por diversas comunidades indígenas, las cuales han enfrentado durante más de 500 años un ataque sistemático a sus tradiciones y a su cultura.

Sin embargo, y a pesar de esta situación, muchas comunidades han logrado sobrevivir y han conservado sus tradiciones. Incluso, a partir de la firma de la Constitución de 1991 y gracias a las garantías que la carta constitucional les otorga a los y las indígenas, estas comunidades empezaron un proceso de reconocimiento y empoderamiento, el cual ha fortalecido la organización social indígena y ha revigorizado su participación política.

Este proceso ha empezado a reconfigurar el imaginario social que se tenía de los indígenas, en donde se seguían viendo como seres ajenos y salvajes y no como depositarios de tradiciones culturales milenarias que enriquecen y definen la diversidad cultural de nuestro país.



DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	
FECHA: 9 DE AGOSTO	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
9 DE AGOSTO DE 1994	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
DECISIÓN 89/46 DE 1989 DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	

Historia

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 9 de agosto como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, en el marco del decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, el cual se llevó a cabo desde 1995 hasta 2004. El 9 de agosto simboliza el día en que Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de las Naciones Unidas celebró su primera reunión en 1992.

Las Naciones Unidas buscan que esta conmemoración sea una oportunidad para preservar y vigorizar las culturas indígenas del mundo, incluyendo factores tan relevantes como el arte y la propiedad colectiva. Tal y como mencionó el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon en la conmemoración de este día en el año 2011 "Celebremos y reconozcamos juntos las historias, las culturas y las identidades específicas de los pueblos indígenas del mundo. Al mismo tiempo, trabajemos para fortalecer sus derechos y apoyar sus aspiraciones". (ONU, 2011).

La pertinencia de esta conmemoración nace también de una realidad universal y es la especial afectación a los pueblos indígenas por fenómenos como la pobreza, la marginación, la exclusión, la carencia de oportunidades, el despojo de tierras, la vulneración de los derechos fundamentales y la pérdida de sus tradiciones culturales., entre otros.

Herramientas de protección

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo se conmemorara el 9 de agosto de cada año como el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. Esta decisión quedó consignada en la Resolución 49/ 214 del 23 de diciembre de 1994 y desde entonces se conmemora anualmente este día.

Previamente, la Asamblea General había decidido que 1993 fuera el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo bajo la Resolución 45/164, y el primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que comenzó el 10 de diciembre de 1994, fue proclamado por la Asamblea en su resolución A/RES/48/163.

Para el caso de Colombia, el reconocimiento de las culturas indígenas tuvo un giro significativo a partir de la promulgación de la Constitución política de 1991, la cual declaró a Colombia como un país multicultural y estableció un marco legal bastante garantista para la población indígena. Sin embargo y como lo observó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos durante la conmemoración de este día el año 2007 " Las comunidades indígenas han afrontando y siguen afrontando una situación muy compleja, en la cual se combinan el desconocimiento reiterado de sus derechos económicos, sociales y culturales, y las múltiples y frecuentes agresiones a sus derechos civiles y políticos. A ello debe agregarse que en las zonas habitadas por esas comunidades el conflicto armado presenta, a menudo, dramáticos rasgos de intensidad y degradación. En el contexto bélico la población indígena sigue padeciendo una intensa victimización por obra de agentes de todas las partes contendientes". (ONU,2007)

Esta declaración evidencia una situación que ha sido expuesta por varios sectores de la sociedad colombiana, incluidas algunas de las organizaciones indígenas, y es la falta de materialización de los derechos constitucionales de la población indígena, lo cuales, aunque están proclamados detalladamente en la constitución y el esquema legal que de esta se desprende, se siguen vulnerando sistemáticamente.

Estadísticas relacionadas

Según las Naciones Unidas los pueblos indígenas representan una enorme variedad de personas: 5.000 grupos diferentes en 90 países, constituyen más del 5% de la población mundial, unos 370 millones de personas. Son, en su conjunto, custodios de un valioso patrimonio cultural que en muchos casos está desapareciendo rápidamente. (ONU,2011)

En el caso de Colombia, según el DANE en el país "residen 1.392.623 indígenas, que corresponden al 3,43% de la población del país; (DANE, 2007: 37) . Según el documento Colombia una nación multicultural publicado por el esta misma entidad en el año 2007, en Colombia residen 87 pueblos indígenas identificados plenamente; junto con personas pertenecientes a los otavaleños y a otros pueblos indígenas de Ecuador, Bolivia, Brasil, Guatemala, México, Perú y Venezuela. El proceso de afianzamiento e identidad cultural ha conducido a que algunas personas se reconozcan como pertenecientes a etnias ya extinguidas como los Tayronas, Quimbayas, Calimas, Chitareros y Panches (DANE, 2007: 20)

De igual forma, este documento indica que en la actualidad existen 710 resguardos titulados ubicados en 27 departamentos y en 228 municipios del país, que ocupan una extensión de aproximadamente 34 millones de hectáreas, el 29,8% del territorio nacional (DANE, 2007: 23)

Otros datos de este documento que vale la pena nombrar son los relacionados con la movilidad de la población indígena del país, la cual ha estado ligada a situaciones como la falta de oportunidades y a la violencia política asociada al conflicto armado interno.

Según este estudio la dificultad para conseguir trabajo fue aducida como la causa del cambio de residencia por el 20,05% de la población indígena. De igual forma, los pueblos indígenas y afrocolombianos son los más afectados por el desplazamiento ocasionado por la violencia, siendo la amenaza para su vida el motivo de cambio de residencia para el 12,27% de los indígenas. En cuanto a las oportunidades de estudio ligadas a la movilidad, la falta de oportunidades para estudiar ocasionó que el 10,17 % de la población indígena cambiara de lugar de residencia (DANE, 2007: 47-48), lo que demuestra lo vulneración de derechos de la que siguen siendo víctimas.



12 DE AGOSTO

DÍA INTERNACIONAL DE LA
JUVENTUD



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

12 DE AGOSTO

DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

Relevancia cultural

La pertinencia del Día Internacional de la juventud está determinada en parte por la vulnerabilidad de los y las jóvenes a algunos fenómenos sociales que afectan su calidad de vida y su bienestar. Aunque en general en el mundo, fenómenos tales como el acceso limitado a los recursos, la atención de la salud, la educación, la capacitación, el empleo y las oportunidades económicas son comunes para la población juvenil; en nuestro país los jóvenes también enfrentan problemas como el reclutamiento de grupos armados, y la vinculación a bandas criminales y carteles del narcotráfico.

Entender a los jóvenes y lo juvenil en un contexto cultural, puede ser muy importante para mejorar la situación actual de los y las jóvenes en Colombia. En este sentido la población juvenil debe ser concebida como creadores de cultura y como activos formadores de tradiciones y estéticas. No deben ser vistos solo como el futuro, sino también como el presente de un mundo que cada vez cambia más rápido y donde la tecnología ha hecho de nuestro presente un escenario de cambios vertiginosos que han profundizado las diferencias generacionales.



DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD	
FECHA: 12 DE AGOSTO	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
12 DE AGOSTO DE 1999	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 54/120 DE 1999 DE ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	

Historia

La Asamblea General de las Naciones Unidas, por recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud llevada a cabo en Lisboa en agosto de 1998, aprobó en 1999 el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

Según la ONU, el Día Internacional de la Juventud significa la culminación del Año Internacional de la Juventud, designado por las Naciones Unidas y que incluye el período de 12 meses entre el Día Internacional de la Juventud 2010 y el Día Internacional de la Juventud 2011, así como el 25° aniversario del primer Año Internacional de la Juventud.

El lema seleccionado para estas conmemoraciones fue el de "Cambiemos nuestro mundo " puesto que no sólo expresa la repercusión que la juventud trata de lograr, sino también refleja el concepto de una comunidad mundial que es el principio básico de las Naciones Unidas.

Con respecto a la conmemoración del año internacional de la juventud, el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon expresó "En el comienzo de este Año Internacional, reconozcamos y celebremos todo lo que los jóvenes pueden hacer para construir un mundo más seguro y más justo y redoblemos nuestros esfuerzos por incluir a los jóvenes en las políticas, programas y procesos decisorios que benefician su futuro y el nuestro" (ONU,2011)

Herramientas de protección

En 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el primer Año Internacional de la Juventud. Durante el 10° aniversario de esta celebración, se aprobó por parte de esta misma organización la Resolución 50/81 del 14 de diciembre de 1995, que a su vez fue ampliada por la Resolución 62/126 del 18 de diciembre de 2007. Estas resoluciones son el marco normativo que determinó y fortaleció la proclamación del Día Internacional de la Juventud, que se estableció a través de la Resolución 54/120 de la Asamblea General de la Naciones Unidas.

En el caso de Colombia, el 4 de julio de 1997 el Congreso de la República promulgó la Ley 375, la cual busca establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y las sociedad civil para la juventud. La promulgación de esta ley permitió que las asociaciones juveniles tomaran un nuevo rumbo y concretaran las acciones para establecerse como un grupo social con intereses concretos y una agenda de defensa de sus derechos más articulada con sus proyectos de vida.



Estadísticas relacionadas

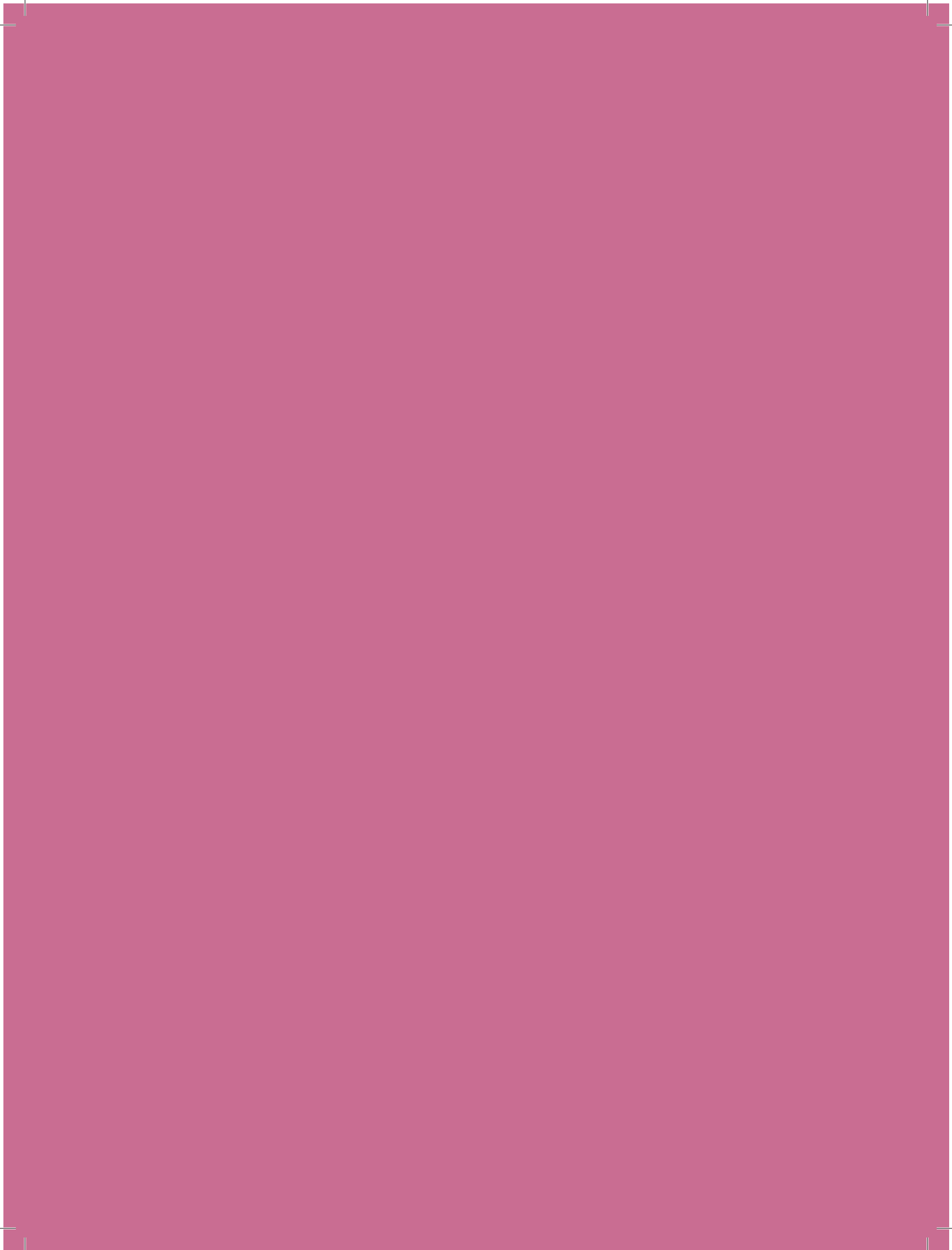
El rango de edad que las Naciones Unidas han definido para determinar a los jóvenes es entre 15 y 24 años de edad. De acuerdo a este rango, los jóvenes representan el 18% de la población mundial, que equivale, 1.200 millones de personas.

El 87% de estos 1.200 millones de jóvenes habitan en países en desarrollo, afrontando problemas asociados al acceso limitado a los recursos, la atención de la salud, la educación, la capacitación, el empleo y las oportunidades económicas.

En el caso de Colombia, la población juvenil colombiana es históricamente una población representativa. Según el DANE, entre 1950 y 2010 el promedio porcentual de la población joven fue del 30.6% y el año con mayor porcentaje de población juvenil fue 1980, con un 34.9% de población juvenil. Sin embargo, la tendencia se ha reducido y en la actualidad el porcentaje de jóvenes es de aproximadamente un 27 % de la población.

Sin embargo, más allá de los porcentajes, la población juvenil es también la más afectada por fenómenos como el desempleo. Según el estudio sobre empleo en los jóvenes realizado por el Centro de investigación para el desarrollo CID de la Universidad Nacional de Colombia para el Ministerio de la Protección Social, el desempleo entre jóvenes de 14 a 26 años es de 19,9 % lo cual casi duplica el total nacional que está cerca del 10%. (Universidad Nacional y Ministerio de Protección Social, 2008).





27 DE AGOSTO

CONMEMORACIÓN DE LA
LEY 70 DE 1993



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

27 DE AGOSTO

CONMEMORACIÓN DE LA LEY 70 DE 1993

Relevancia cultural

El espíritu de la Ley 70 de 1993 se basa en un principio fundamental de la cultura afro y es el de la propiedad colectiva de la tierra. Tal como menciona la historiadora Claudia Leal en su artículo Disputas por tagua y minas: recursos naturales y propiedad territorial en el pacífico colombiano 1870 – 1930, “ La idea de que la población negra comparte una historia común y una cultura y en especial unas prácticas tradicionales de producción, sirvió como base para definir su carácter étnico y , así, establecer que sus derechos territoriales, al igual que los de los indígenas, deberían ser colectivos”. (Leal, 2008 : 410).

En este sentido, esta ley cimienta sus bases sobre el reconocimiento de una realidad cultural de las poblaciones afrodescendientes, que a su vez, sirve como base para el fomento de la organización social de esta población. De esta forma, los hacen partícipes de la decisiones importantes que sobre sus tierras y sus comunidades se quieran tomar , dándoles autonomía sobre sus tradiciones y empoderando su historia común y su cultura.



CONMEMORACIÓN DE LA LEY 70 DE 1993	
FECHA: 27 DE AGOSTO	CARÁCTER: NACIONAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL PAIS	
27 DE AGOSTO DE 1993	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
LEY 70 DE 1993	

Historia

En 1993 se promulgó la Ley 70, la cual en primer término hace un reconocimiento de las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y el derecho a la propiedad colectiva” (Ley 70, 1993). Este reconocimiento se centra en un asunto de vital importancia para las comunidades afrodescendientes y es el de la propiedad de la tierra y esquema colectivo que desde antes de la abolición de la esclavitud habían planteado para la constitución y la supervivencia de sus comunidades.

Otro punto planteado en la Ley es el del “propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana”. (Ley 70, 1993). En cuanto a este aspecto, la legislación sigue con la línea constitucional que declara a Colombia como una nación multicultural y abre el camino para iniciar un camino hacia el desarrollo social y económico de la población afrodescendiente, tomando como piedra angular la protección de su identidad cultural y el reconocimiento de esta población como grupo étnico.

Por último esta ley reconoce la participación de las comunidades afrodescendientes en el diseño ejecución y coordinación de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social que los comprometan como una medida necesaria para respetar las particularidades de las necesidades, las prácticas culturales y su concepción del desarrollo.

Herramientas de protección

De la Ley 70 de 1993 se desprenden durante los años siguientes una serie de decretos que reglamentan algunos artículos y que buscan materializar el espíritu de esta Ley. Los decretos y autos más relevantes son:

El Decreto 1745 de 1995 "Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993 y se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras". Es un decreto que se encarga de reglamentar uno de los aspectos más importantes pero a su vez más delicados de la Ley 70 y es el del derecho a la propiedad colectiva. En este decreto, este aspecto está fundamentado en garantizar la función social y ecológica de la propiedad, dándole a las comunidades negras la posibilidad de participar activamente en las decisiones de carácter económico o social que el Estado o el sector privado quiera emprender en estos territorios.

En esta misma línea encontramos el Decreto 2248 de 1995, el cual establece los parámetros para el registro de Organizaciones de base de las Comunidades Negras, precisamente buscando apoyar por parte de las instituciones del Estado el proceso de organización social que soportará el asunto de la propiedad colectiva y las decisiones que la comunidad tomará sobre estas propiedades.

Más adelante el Decreto 2248 es derogado por un nuevo decreto. El Decreto 3770 de 2008 básicamente busca "reglamentar la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y establecer los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades". De esta manera, actualiza el marco institucional estatal que apoya a las comunidades negras en el desarrollo de sus propiedades colectivas, al igual que incluye a otras poblaciones afrodescendientes en este proceso.

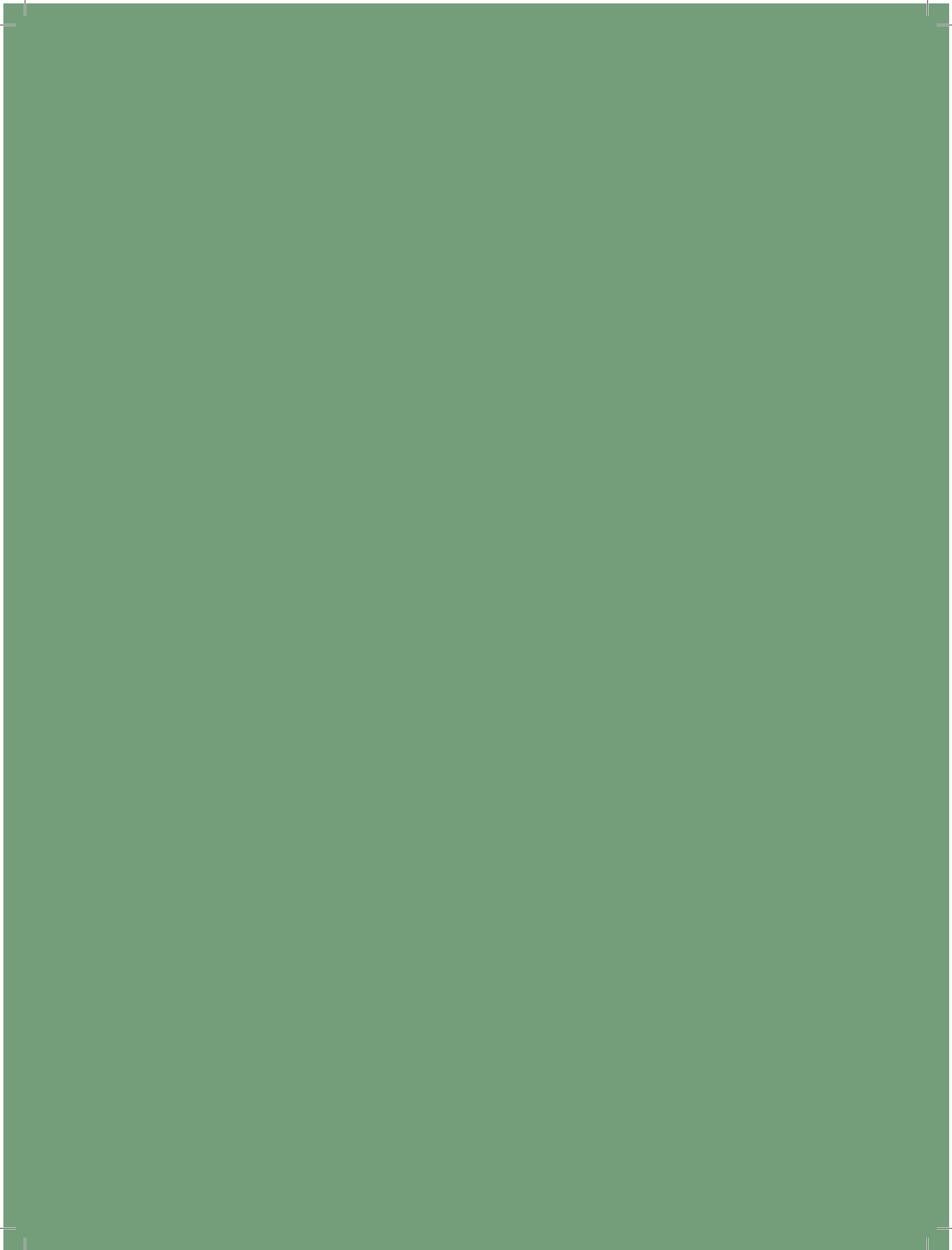
Por último, es preciso mencionar el auto de cumplimiento 005 de 2009 emitido por la Corte Constitucional, el cual busca la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado. Este auto, el cual surge de la Sentencia T-025 de 2004, que a su vez es resultado del análisis constitucional que la Corte hizo al incumplimiento de la Ley 387 de 1993 y al estado de cosas inconstitucional con respecto a la población en situación de desplazamiento, ordenada llevar a cabo planes específicos de protección y atención a la población afrodescendiente, teniendo en cuenta el enfoque diferencial que reconozca la diversidad de las personas afrodescendientes en situación de desplazamiento.

Estadísticas relacionadas

Según el DANE, los afrocolombianos ascienden a 4.311.757 personas, lo que corresponde a un 10,62% de la población total del país. En cuanto a la población afrodescendiente, este informe indica que la población residente en el corredor del pacífico colombiano ocupa 132 Territorios Colectivos de Comunidades Negras titulados hasta el día de hoy, que corresponde a un territorio de 4.717.269 hectáreas, es decir el 4,13% de las tierras del país. (DANE, 2007: 23)

El DANE muestra también en su documento Colombia una nación multicultural que los departamentos con mayor porcentaje de afrocolombianos son Chocó, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Valle, Bolívar y Cauca. Los que concentran aproximadamente el 50% de la población afro del país son: Valle del Cauca, Antioquia y Bolívar. Así como en las ciudades de Cartagena, Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá reside el 29,2% de dicha población. (DANE, 2007: 24).





15 DE OCTUBRE

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

15 DE OCTUBRE

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

Relevancia cultural

En varios países del mundo y en particular en América Latina y Colombia, las áreas rurales son a su vez depositarias de buena parte de la población indígena, afro-descendiente y ROM. Estas poblaciones tienen en su relación con la tierra parte de sus tradiciones culturales, que van desde su vinculación espiritual con el medio ambiente hasta las técnicas de cultivo y la producción y preparación de los alimentos.

“La tierra” se establece como el epicentro de las tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas, al igual que como un lugar de referencia y un sinónimo de autonomía y libertad para las poblaciones afro-descendientes. En este sentido, el rol de las mujeres en el ámbito rural no puede ser visto exclusivamente desde la óptica del desarrollo económico, puesto que la importancia que tienen ellas en aspectos tan importantes como el cuidado y la crianza de los niños y niñas, la transmisión de las tradiciones a las generaciones más jóvenes y la memoria de sus comunidades, las hace constituirse en un elemento importante para la conservación y la promoción de las tradiciones culturales.



Historia

En el año de 1995, durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada por la Organización de las Naciones Unidas en Beijing, se discutió y se reconoció el papel y la importancia de las mujeres en el desarrollo de las áreas rurales del mundo.

A partir de la propuesta presentada por la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA), la Red de Asociaciones de Mujeres Campesinas Africanas (NARWA) y la Fundación de la Cumbre Mundial de Mujeres (FCMM), se inició el camino que concluyó en la creación del Día Internacional de las

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES	
FECHA: 15 DE OCTUBRE	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
15 DE OCTUBRE DE 2008	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 62/ 136 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2007, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y LEY 731 DE 2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	

Mujeres Rurales, el cual se conmemoró por primera vez el 15 de octubre de 2008 y desde entonces ha tenido una periodicidad anual que ha permitido avanzar en el reconocimiento de las mujeres rurales como eje central del desarrollo sostenible, la estabilidad de las áreas rurales, la superación de la pobreza, la producción de alimentos, el respeto y el cuidado del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones de salud y educación, y su papel en la conservación de la identidad cultural de sus respectivas sociedades.

Tal como mencionó el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon durante esta conmemoración en el año 2010 “Reconocemos las importantes contribuciones de las mujeres rurales, incluidas las mujeres indígenas, al desarrollo. Las mujeres rurales son agricultoras, pescadoras, ganaderas y empresarias; depositarias de identidades étnicas, conocimientos tradicionales y prácticas sostenibles; cuidadoras, madres y tutoras” (ONU, 2010)

Este reconocimiento a las mujeres rurales surge también como una estrategia para fomentar la disminución de la inequidad de género, la cual se acentúa en las áreas rurales. Como bien lo destacan algunos estudios sobre las mujeres rurales realizados por organizaciones internacionales tales como la Unión Europea (2002), la FAO (2007 y 2009) y la CEPAL (2009), las mujeres, en comparación con los hombres, suelen tener mayores índices de desempleo, menores salarios, un nivel educativo más bajo y menos acceso a la tenencia de la tierra y las decisiones económicas de sus núcleos familiares. Estos estudios también muestran como las mujeres son relegadas a trabajos informales y labores del hogar, que aunque contribuyen de forma determinante al desarrollo rural, no representan en muchos casos ingresos económicos para las mujeres que los llevan a cabo y por lo tanto impactan su independencia económica y su empoderamiento social.

Herramientas de protección

La conmemoración del Día Internacional de las mujeres rurales se estableció a través de la Resolución 62/136 del 18 de diciembre de 2007 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En esta resolución las Naciones Unidas solicita a sus Estados miembros que establezcan acciones dirigidas a mejorar la situación de las mujeres en la áreas rurales, fundamentándose en la importancia que ellas tiene en la seguridad alimentaria y el desarrollo y estabilidad de las áreas rurales del mundo, tomando como antecedente la evidente situación de inequidad en que se encuentran las mujeres que habitan en áreas rurales.

Para el caso colombiano, la legislación relacionada con esta conmemoración es previa a la firma de la Resolución 62/136. En el año 2002 el Congreso de la República emitió la Ley 731, que tiene como objetivo "Mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural" . (Ley 731, 2002)

Esta Ley menciona en su articulado aspectos que van desde la promoción de la educación y la salud de las mujeres rurales, pasando por la participación políticas de las mismas y la equidad en la remuneración por su trabajo rural; hasta llegar a temas tan sensibles como la tenencia y la titulación de tierras. Sin embargo, no menciona ni determina derroteros para fomentar su papel en la conservación de la identidad cultural de sus respectivas comunidades, aspecto que sí es mencionado por la resolución 62/136 de la Naciones Unidas.

Al revisar el marco jurídico que se ha establecido para la promoción de la equidad de la mujer rural, es evidente que la estrategia está fundamentada casi exclusivamente en los principios del desarrollo económico, dejando de lado la relevancia de la mujer rural en la conservación y la promoción de las tradiciones culturales de las comunidades a las que pertenecen.

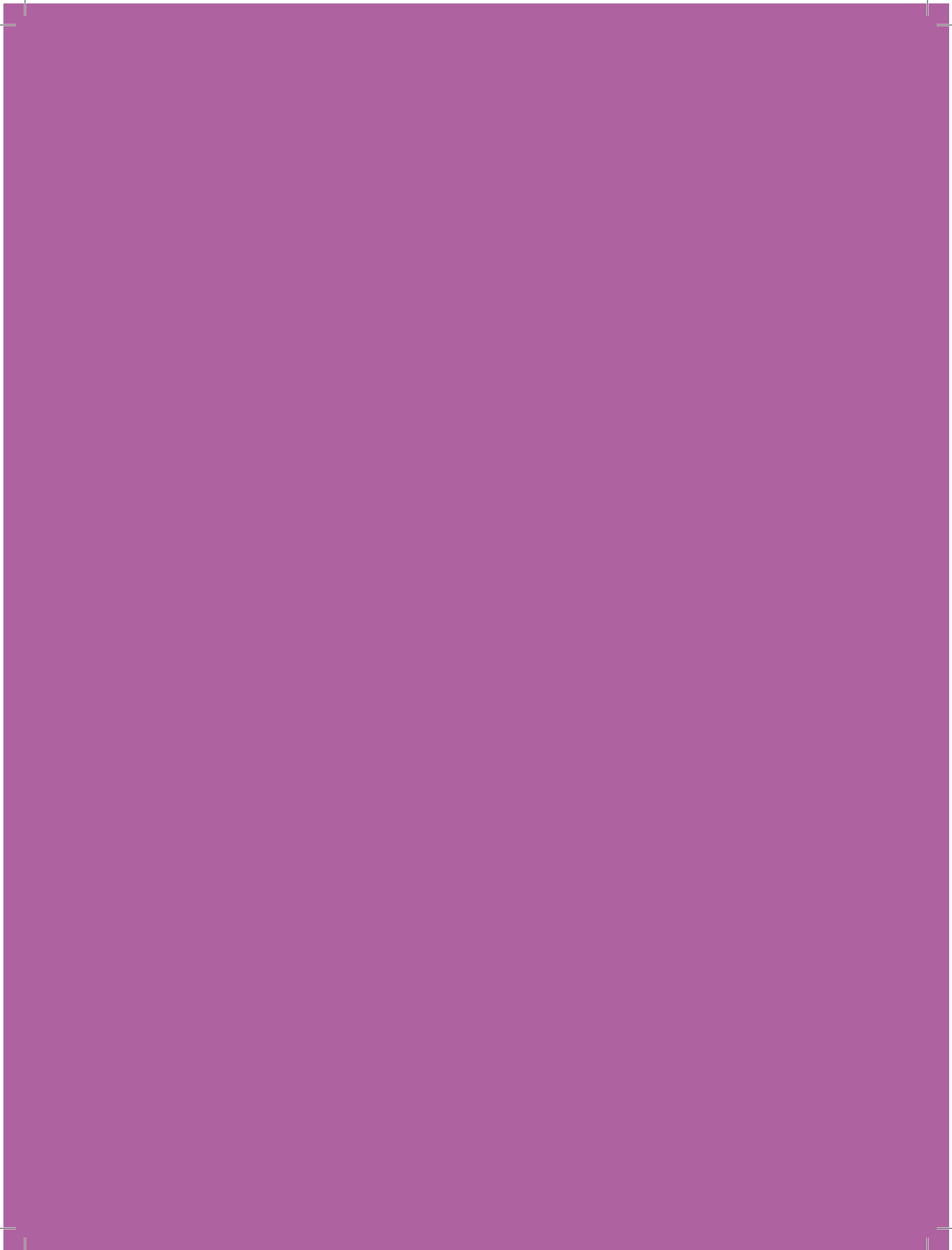
Estadísticas relacionadas

Según el estudio sobre el empleo de las mujeres rurales publicado por la CEPAL y la FAO en el año 2009, la población rural de América Latina y el Caribe asciende a 121 millones de personas, de las cuales 58 millones son mujeres (48 %). (CEPAL Y FAO , 2009)

Para el caso Colombiano, el Censo General de población del año 2005 muestra que la población total censada compensada es de 42.090.502 habitantes, de los cuales 31.566.276 (75%) viven en zonas urbanas; mientras que 10.524.226, ó sea el 25%, viven en zonas rurales. De este número, 4.999.007 son mujeres (47.5%) y 5.525.218 son hombres (52.5%) (DANE, 2005).

Sin embargo, como bien lo destaca el estudio de la Organización para la Alimentación y la Agricultura- FAO, por sus siglas en inglés, en el caso colombiano es preciso resaltar que "Entre el año 2000 y el 2005 el índice de masculinidad, según la ENDS se mantuvo igual en la zona urbana, pero en la zona rural la proporción de mujeres aumento de 47.6% a 51%", fenómeno que puede ser explicado por el recrudecimiento del conflicto armado y el desplazamiento forzado de la población. (FAO, 2007: 6)

En cuanto a la participación económica de la mujer, el Censo General del 2005 muestra cómo en las actividades económicas propiamente rurales (agricultura, ganadería, caza y pesca) , la mujer tiene una participación muy baja (6.5%), en comparación con la participación masculina en estas actividades (29.2%). No obstante, se observa una leve diferencia entre el crecimiento de la participación femenina (-1.6%) y la participación masculina (-1.4%) , lo que permite deducir que la tendencia mundial al incremento de la participación de las mujeres rurales en las actividades económicas, también se está presentando en Colombia. (DANE 2005)



16 DE OCTUBRE

DÍA INTERNACIONAL DE LA ALIMENTACIÓN



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

16 DE OCTUBRE

DÍA INTERNACIONAL DE LA ALIMENTACIÓN

Relevancia cultural

La alimentación no debe ser entendida como un fenómeno exclusivamente biológico, puesto también es uno de los aspectos que evidencia la diversidad entre las culturas y por lo tanto es igualmente un fenómeno social que habla de las tradiciones de las diferentes poblaciones .

Quizá uno de los factores que diferencia más a las culturas y que define las tradiciones propias de una población específica es la alimentación, incluyendo en esta las técnicas de cultivo, las formas de prepararla y las relaciones sociales que se establecen en el momento de comer.

Por esta razón, es importante tener en cuenta el factor cultural que representa la comida y la alimentación, puesto que sí se entiende este factor, posiblemente se comprenda mejor que la alimentación está ligada al territorio, a las relaciones familiares y a las tradiciones de producción y consumo de las comunidades.



DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN	
FECHA: 16 DE OCTUBRE	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
16 DE OCTUBRE DE 1981	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 35/70 DE 1980 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	

Historia

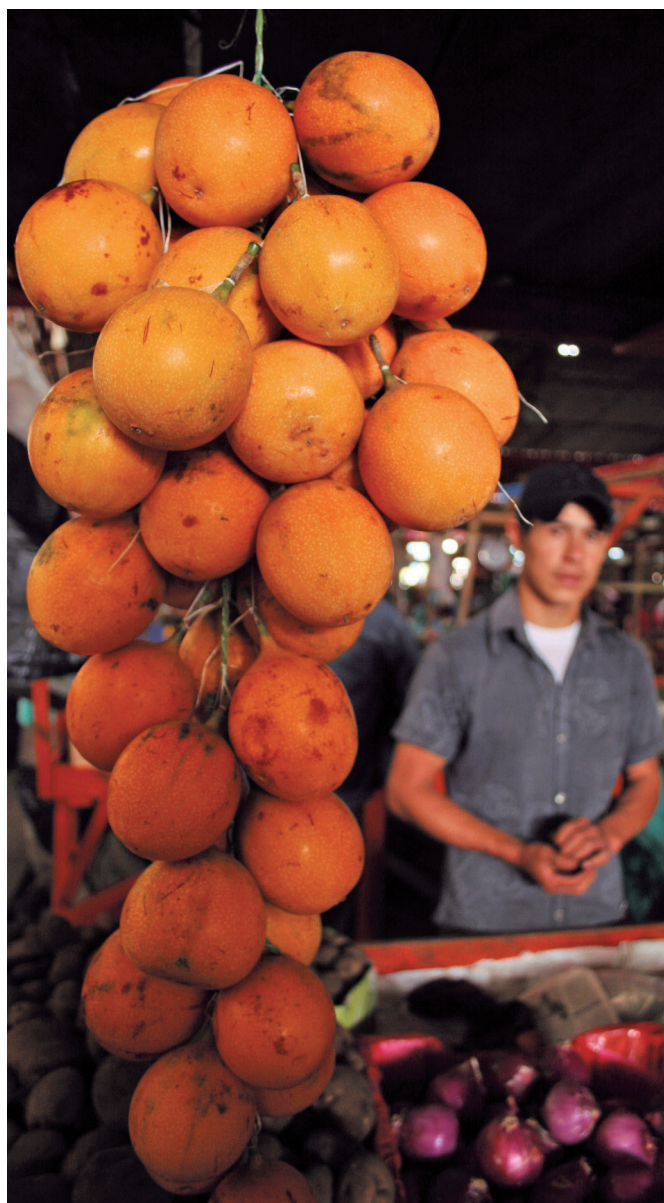
En 1979 la Conferencia de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO proclamó el 16 de octubre como el día mundial de la alimentación. Más adelante, la Asamblea General de las Naciones Unidas ratificó esta iniciativa de la FAO y declaró oficialmente el 16 de octubre de 1981 como el primer día internacional de la alimentación. Esta fecha coincide también con la fundación de la FAO en 1945.

La finalidad de este día es el de concientizar a los Estados y su poblaciones sobre el asunto de la alimentación, al igual que promover la solidaridad en la lucha contra el hambre, la pobreza y la desnutrición. Según la Asamblea General de la ONU " la alimentación es un requisito para la supervivencia y el bienestar de la humanidad y una necesidad humana fundamental", reflexión que permite concebir la universalidad de la alimentación, entendiéndola como un fenómeno interdependiente que vincula a todos los habitantes del mundo.

Esta fecha también tiene una estrecha relación con uno de los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se han convertido en la estrategia más visible de la ONU para la superación de algunos problemas que afectan el desarrollo humano. El primero de estos objetivos es precisamente el de erradicar la pobreza extrema y el hambre, objetivo íntimamente ligado con la finalidad del Día Internacional de la Alimentación.

Herramientas de protección

Aunque el Día Internacional de la Alimentación fue establecido en la Resolución 35/70 del 5 de diciembre de 1980 de Asamblea General de Naciones Unidas. La iniciativa es de Conferencia de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, que durante su 20º periodo de sesiones llevado a cabo el 28 de noviembre de 1979, declaró en su Resolución 1/79 la importancia de contar con una fecha conmemorativa para reflexionar sobre la importancia de la alimentación en el mundo.



Estadísticas relacionadas

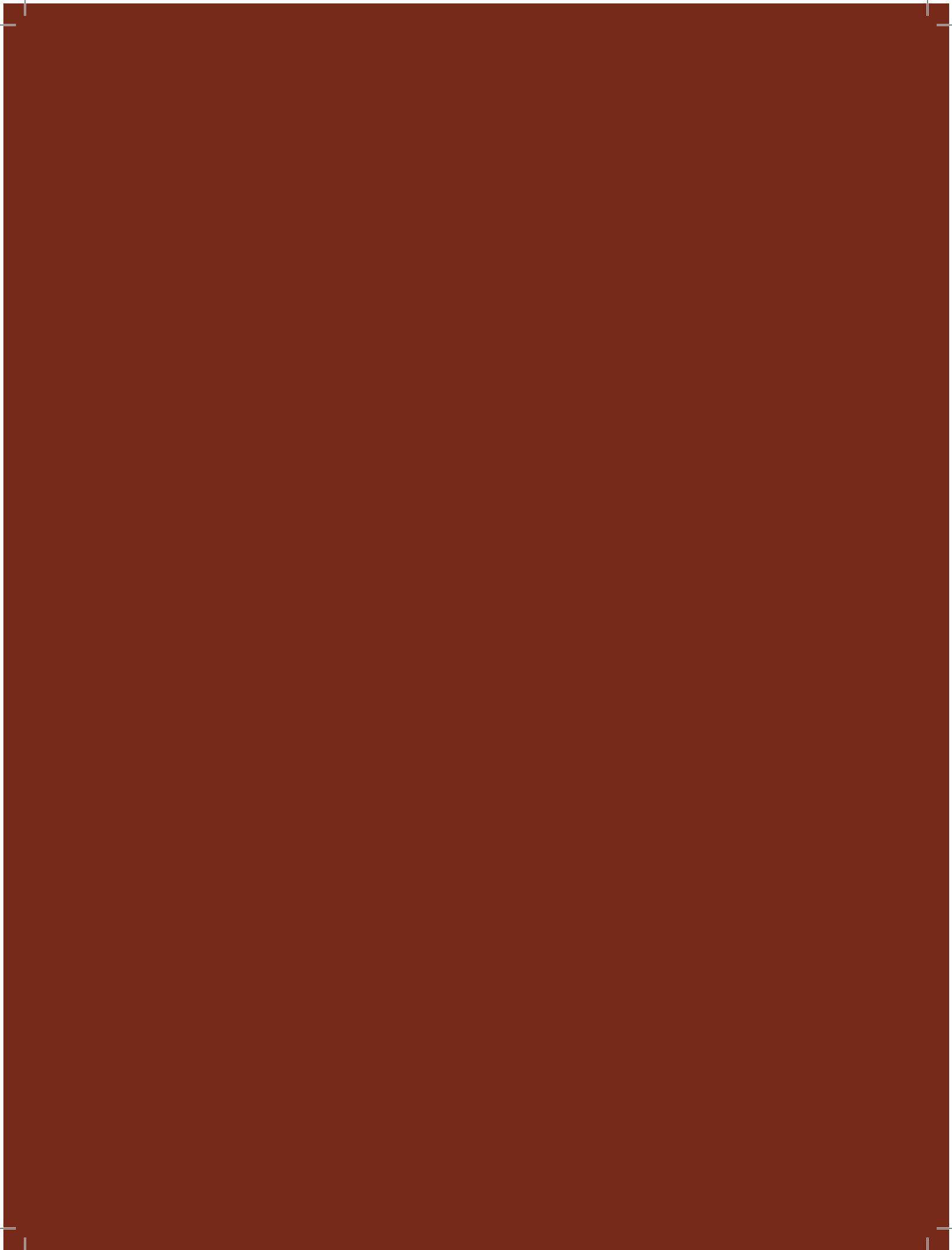
El año 2010 la FAO estimó que en el mundo había un total de 925 millones de personas subnutridas. Si bien esta cifra sigue siendo alarmante e inaceptable, en comparación con el 2009 se obtuvo una reducción importante, puesto que durante este año el número de personas subnutridas era de 1.023 millones de personas.

La mayoría de personas que sufren de hambre en el mundo habitan en los países en vía de desarrollo, en donde representan aproximadamente el 16% de la población. Aunque hay una mejora importante en el número de personas con hambre en el mundo, aún el mundo está muy lejos de cumplir la meta fijada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio reducir a la mitad la proporción de personas subnutridas en los países en desarrollo, del 20% de 1990-1992 al 10% en 2015.

Para el año 2010 esta misma entidad estima que el hambre disminuirá en todas las regiones en desarrollo del mundo, aunque con una velocidad distinta. La región con más personas subnutridas sigue siendo Asia y Pacífico, donde 578 millones de personas sufren de hambre. Sin embargo la región con la mayor proporción de personas subnutridas con respecto a su población, sigue siendo el África subsahariana, donde un 30% de su población sufría de hambre en 2010.

En cuanto Colombia, la FAO indicó en el año 2011 que 8 millones de personas sufren hambre en nuestro país, lo que equivale a un 18% de la población total. Entre las razones indicadas por este organismo se mencionó que Colombia tiene problemas de violencia estructural en algunas regiones que sin duda afectan la disponibilidad de alimentos. Según este organismo internacional, los grupos más afectados por el hambre son principalmente los desplazados y campesinos que están en áreas marginales y desempleados en ciudades intermedias y capitales.





17 DE OCTUBRE

DÍA INTERNACIONAL DE LA
ERRADICACIÓN
DE LA POBREZA



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

17 DE OCTUBRE

DÍA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

Relevancia cultural

La pobreza es uno de los fenómenos sociales más complejos que ha existido a través de los años. La historia nos muestra como este ha estado presente en prácticamente todas las grandes culturas y ha tomado distintas dimensiones que han aportando para la construcción de un campo de conocimiento a partir de este fenómeno social.

La erradicación de la pobreza extrema se ha convertido gradualmente en un tema de agenda mundial, pero también ha servido para ver las diferencias de percepción y por lo tanto de acción que existen en las diferentes culturas con respecto a este fenómeno.

Con los años, los estudiosos de la pobreza han evolucionado de una visión economicista fundamentada en la superación de las necesidades básicas insatisfechas, para empezar a entender que este fenómeno tiene distintas dimensiones culturales que no pueden ser obviadas en una apuesta de superación de este fenómeno.

Es precisamente en esta línea que las Naciones Unidas han enfocado su apuesta del año 2012, estableciendo como tema central "Poner fin a la violencia de la pobreza extrema: promocionar el empoderamiento y consolidar la paz".



DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	
FECHA: 17 DE OCTUBRE	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
17 DE OCTUBRE DE 1993	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 47/196 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	

Historia

El movimiento social que inició el cuestionamiento sobre la pobreza extrema y la necesidad de generar acuerdos universales para su superación, se remonta al 17 de octubre de 1987, cuando más de cien mil personas se congregaron en el Distrito de Trocadero – París, donde en 1948 se había firmado la Declaración Universal de Derechos Humanos, para rendir homenaje a las víctimas de la pobreza extrema, la violencia y el hambre.

Pero fue a partir de 1993 que se conmemora El Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, el cual fue aprobado a través de la Resolución 47/196 por La Asamblea General de las Naciones Unidas. El objetivo de esta conmemoración es concienciar al mundo sobre la necesidad de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países, mediante políticas coordinadas y sustentables.

Esta tarea ha sido asumida principalmente por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, pero ha permeado todas las otras agencias de esta organización y las agendas de todos los países miembros. Esta importancia se ve reflejada en los Objetivos de Desarrollo de Milenio, donde los jefes de Estado de buena parte de los países del mundo se comprometieron a reducir a la mitad, hasta el año 2015, el número de personas que viven en situación de extrema pobreza, es decir con menos de 1.25 dólares diarios.

Estadísticas relacionadas

Según los cálculos del Banco Mundial y las Naciones Unidas, actualmente hay en el mundo más de mil millones de personas viviendo en la pobreza extrema. De ese gran total, el 70 % son mujeres. De igual forma, 7 de cada 10 personas que mueren de hambre en el mundo son mujeres o niñas (UNIFEM: 2010)

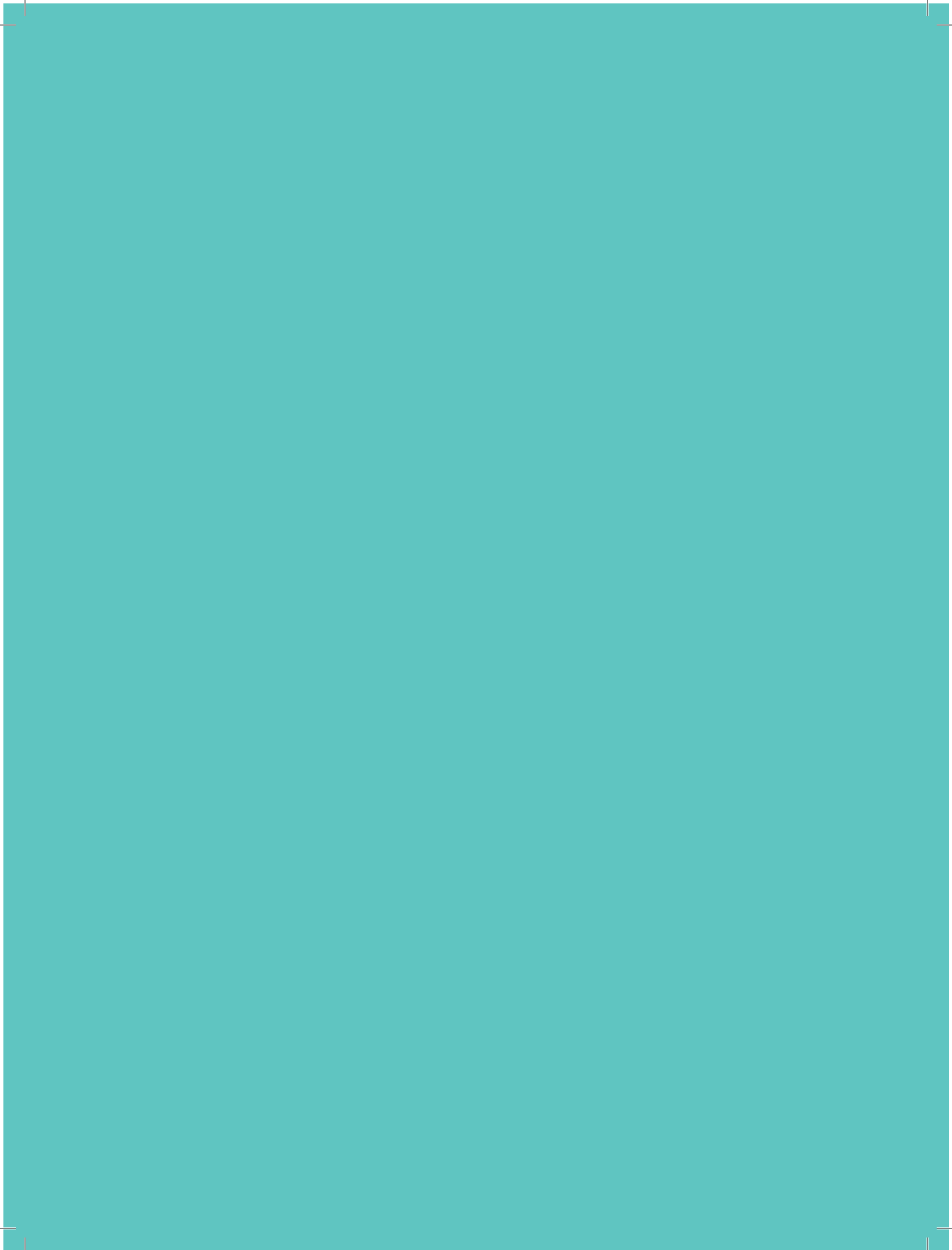
De igual forma, las mujeres también son el mayor grupo entre los llamados trabajadores pobres, que son personas que trabajan pero no alcanzan a ganar lo suficiente para salir de la pobreza absoluta. Según la Organización Mundial del Trabajo, las mujeres constituyen actualmente el 60% de los trabajadores pobres.

En Colombia, para el año 2011, la pobreza alcanzó una incidencia de 34,1%, (áreas urbanas 30,3% y áreas rurales 46,1%). Sin embargo, el DANE ha calculado que entre 2010 y 2011, se registra una disminución de 3,1 puntos porcentuales.



En cuanto a la pobreza extrema, durante el 2011 se calculó que esta afectaba al 10,6% de la población. Es también de anotar que la reducción de la pobreza extrema ha sido menos pronunciada que la de la pobreza en nuestro país. Entre el 2010 y 2011 esta reducción fue solamente de 1,7 puntos porcentuales (de 12,3% a 10,6), lo que evidencia la necesidad de ampliar las estrategias para la erradicación o la disminución de este fenómeno en Colombia.





20 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

20 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO

Relevancia cultural

La especial vulnerabilidad de los niños y niñas requiere de medidas especiales de protección que los ayuden a llevar una niñez plena y con la garantía de sus derechos fundamentales. El cuidado de los niños y las niñas, al igual que la actitud de una sociedad frente a sus pequeños, es uno de los aspectos que más expresa de una cultura determinada.

Más allá de los aspectos culturales específicos, de cómo se transmite la autoridad o las distancias que existen entre los adultos y los infantes, los derechos fundamentales deben ser respetados a escala universal y deben ser un pacto que trascienda las culturas, estableciendo principios que respeten la diferencia, pero garanticen la plenitud de los derechos de todos los niños y niñas del mundo.



DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO	
FECHA: 20 DE NOVIEMBRE	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
20 NOVIEMBRE DE 1954	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 836(IX) DE 1954 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA NACIONES UNIDAS Y LEY 1098 DE 2006 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	

Historia

La génesis de esta conmemoración data del momento en que la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó en el año de 1954, a través de una de sus resoluciones, que se celebrara anualmente el día 20 de noviembre como el Día Universal del Niño.

A partir de esta resolución, las Naciones Unidas han emitido otras iniciativas que han estado dirigidas a mejorar la situación de los niños y niñas alrededor del mundo. Fue precisamente un 20 de noviembre, pero de 1959, cuando se aprobó la Declaración Universal de los Derechos del Niño y este mismo día de 1989 cuando se llevó a cabo la Convención sobre los Derechos del Niño.

En el año 2000, los líderes de 189 Estados suscribieron los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, entonces las Naciones Unidas y en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, recibieron un mandato especial, puesto que seis de estos ocho objetivos se refieren directamente a los niños y niñas. UNICEF explica esto argumentando que los niños y niñas son más vulnerables, en la medida en que la población en general carece de elementos esenciales como alimentos, agua, saneamiento y atención de la salud. Así mismo, son los primeros que mueren cuando sus necesidades básicas no son satisfechas.

Herramientas de protección

Por recomendación de la Asamblea General se estableció esta conmemoración a través de la Resolución 836(IX) de 1954. Más adelante esta misma asamblea firmó la Declaración Universal de los Derechos del Niño en 1959 y en 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos documentos se convirtieron en el marco legal de los Derechos de los niños y niñas a nivel universal y en el fundamento del mandato de UNICEF, creado en 1946 y de la cual hoy en día hacen parte 191 países.

En Colombia, la legislación dirigida a los niños y niñas se concentra básicamente en la llamada Ley de Infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) que tiene por finalidad " garantizar a los niños, a las niñas ya los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión" y por objeto "establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado".



Estadísticas relacionadas

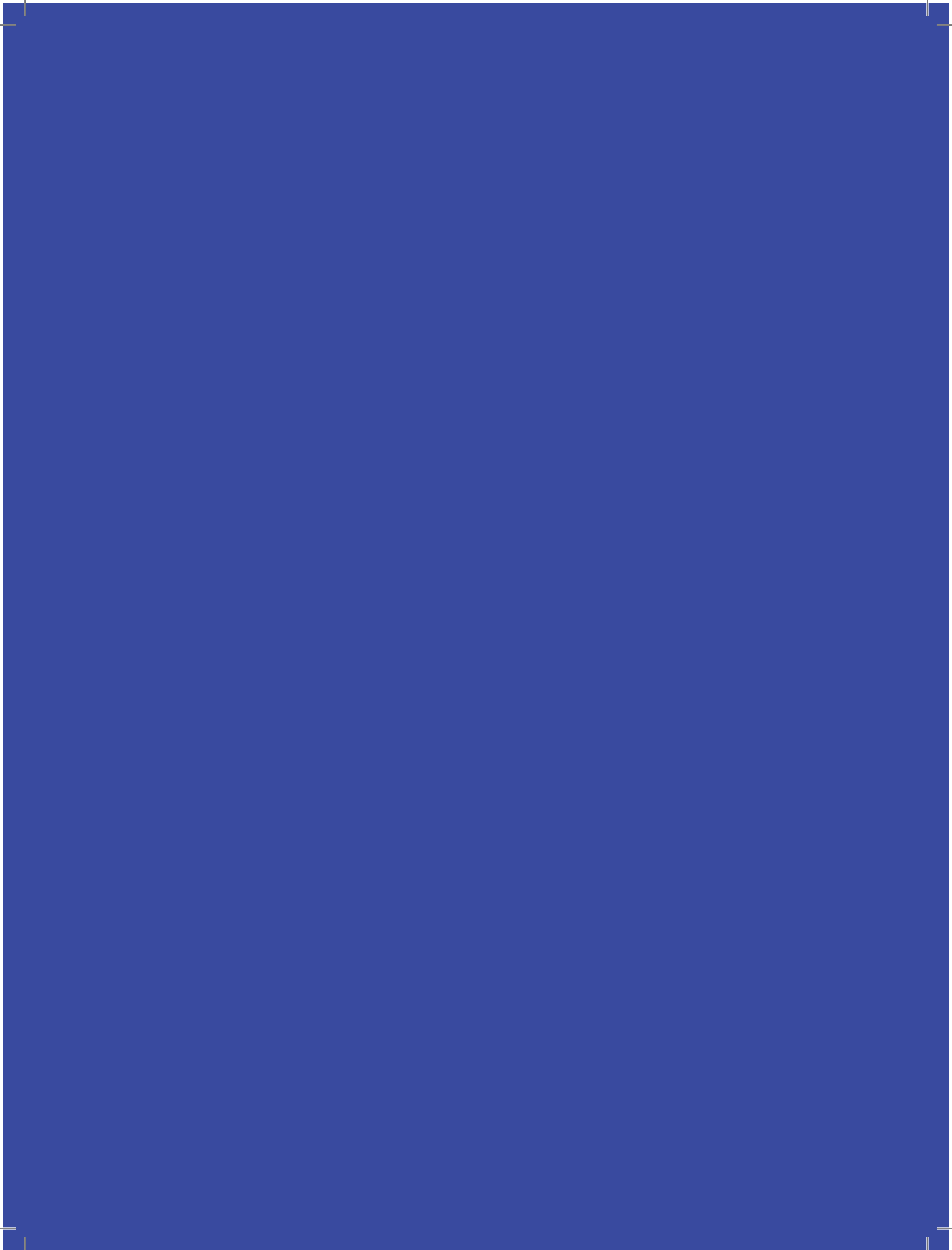
Según UNICEF en la actualidad cerca de 11 millones de niños y niñas mueren al año antes de cumplir cinco años de edad. Esto equivale a más de 29.000 muertes por día debido, en gran parte de los casos, a causas prevenibles.

De igual forma un estudio patrocinado por UNICEF y llevado a cabo por la Universidad de Bristol y el Colegio de Economía de Londres, llegó a la conclusión de que uno de cada tres niños en el mundo en desarrollo -o un total de más de 500 millones de niños- carece de toda forma de acceso a instalaciones sanitarias, y uno de cada cinco no dispone de acceso al agua potable. De igual forma más de 140 millones de niños y niñas en los países en desarrollo -de los cuales el 13% tiene entre 7 y 18 años de edad- no han asistido nunca a la escuela. Ese es el caso del 32% de las niñas y el 27% de los niños en el África subsahariana, y del 33% de la población infantil rural en el Oriente Medio y África Septentrional (UNICEF, 2011)

Otro dato que muestra la situación actual de los niños y niñas, fue el publicado por ONU SIDA en 2004, donde se establece que el SIDA ha causado la muerte de 15 millones de niños y niñas en todo el mundo. De ellos, 12 millones viven en África subsahariana. Se calcula que, para fines del decenio, el número de niños huérfanos del SIDA superará los 25 millones. (ONUSIDA, julio de 2004)

La situación en Colombia no es más alentadora. En el marco de la promulgación de la Ley de infancia y adolescencia, la Alianza por la Niñez y la OIM publicaron un documento que consolidó algunas cifras que mostraban la pertinencia de esta Ley.

Según este documento " la Ley de Infancia y Adolescencia está dirigida al 41.5% de la población colombiana, que corresponde a los niños y las niñas menores de 18 años de edad. De este porcentaje, más de 2.8 millones de niños y niñas en edad escolar están por fuera del sistema educativo, 20% son analfabetas, 9 niños y niñas han muerto en forma violenta en promedio al día, 14 mil niños y niñas son víctimas de delitos sexuales, más de 11 mil niños y niñas maltratados en sus espacios familiares y escolares al año, más de 2.7 millones de niños y niñas explotados laboralmente, más de 2.5 millones que viven en situación de miseria e indigencia, cerca de 100 mil que crecen en las instituciones de protección por abandono o peligro, más de 10 mil utilizados y reclutados por los grupos armados al margen de la ley y más de 18 mil adolescentes infractores a la ley penal" (Alianza por la niñez y OIM, 2006).



25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

25 DE NOVIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Relevancia cultural

El reconocimiento de los derechos fundamentales y la ciudadanía plena de las mujeres es un proceso que tiene una larga historia, la cual ha estado marcada por un fuerte activismo y por un movimiento social que luchó por cada uno de sus logros.

El reconocimiento de los derechos de las mujeres, es también el reconocimiento a la valentía y la perseverancia que ha tenido sus batallas. La eliminación de la violencia contra la mujer es uno de los puntos más relevantes de la lucha de las mujeres por sus derechos y no puede ser justificada desde ninguna trinchera cultural que pretenda mostrar la desigualdad y la discriminación como factores culturales. El respeto a los Derechos de las mujeres es de carácter universal y aunque debe tener en cuenta las diferencias culturales que existen en el mundo, estas diferencias siempre deben estar en pro de las mujeres y no en contra de sus derechos.

Como bien dijo el Secretario General de las Naciones Unidas en su mensaje para la conmemoración de este día en el año 2010 "Se está corriendo la voz de que la violencia contra las mujeres y las niñas no tiene cabida en ninguna sociedad y que no se debe seguir tolerando la impunidad de los perpetradores" (ONU, 2010)



Historia

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999 y se empezó a conmemorar desde el 25 de noviembre del año 2000.

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	
FECHA: 25 DE NOVIEMBRE	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
25 DE NOVIEMBRE DE 2000	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 54/ 134 DE 1999 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	

Sin embargo, este reconocimiento por parte del sistema internacional tiene sus antecedentes casi 20 años antes, cuando los y las activistas de los derechos de las mujeres empezaron a conmemorar esta fecha en el año de 1981. Esta conmemoración buscaba recordar el asesinato de las tres hermanas Maribal, el cual que aconteció en 1960 y fue perpetrado por oficiales del régimen de Rafael Trujillo en la República Dominicana.

Otra fecha importante que vale la pena recapitular es la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993. Esta declaración hace énfasis en varios puntos de vital importancia, los cuales habían sido desarrollado por el movimiento feminista desde los años 60 y se han convertido gradualmente en la piedra angular del movimiento feminista a escala internacional.

Para empezar, esta declaración reconoce que "la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer". De igual forma, afirma que "que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades" (ONU, 1993)

Estos puntos y otros más que hacen parte de esta declaración, han contribuido desde entonces articular el movimiento a favor de los Derecho de las Mujeres, que tiene en el 25 de noviembre una fecha conmemorativa.

Herramientas de protección

El marco legal internacional para el tema específico de la violencia en contra de las mujeres está constituido por varias Resoluciones y una Declaración oficial de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La primera y más importante es la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Resolución 48/104 de diciembre de 1993. Después, está la Resolución 54/134 de 1999, que declara el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y por último podemos resaltar la Resolución 62/134 de 2008 que especifica la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto.

En cuanto a Colombia, en el año 2008 el Congreso de la República emitió la Ley 1257, la cual tiene por objeto "adoptar normas que permitan garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización".

Esta Ley no sólo se constituyó en el reconocimiento de la normativa internacional en el caso de la violencia contra las mujeres, sino que fue un logro del movimiento feminista colombiano, que venía insistiendo hace bastante tiempo en la necesidad de contar con una legislación concreta que enfrentara las dinámicas propias de este problema en nuestro país.



Estadísticas relacionadas

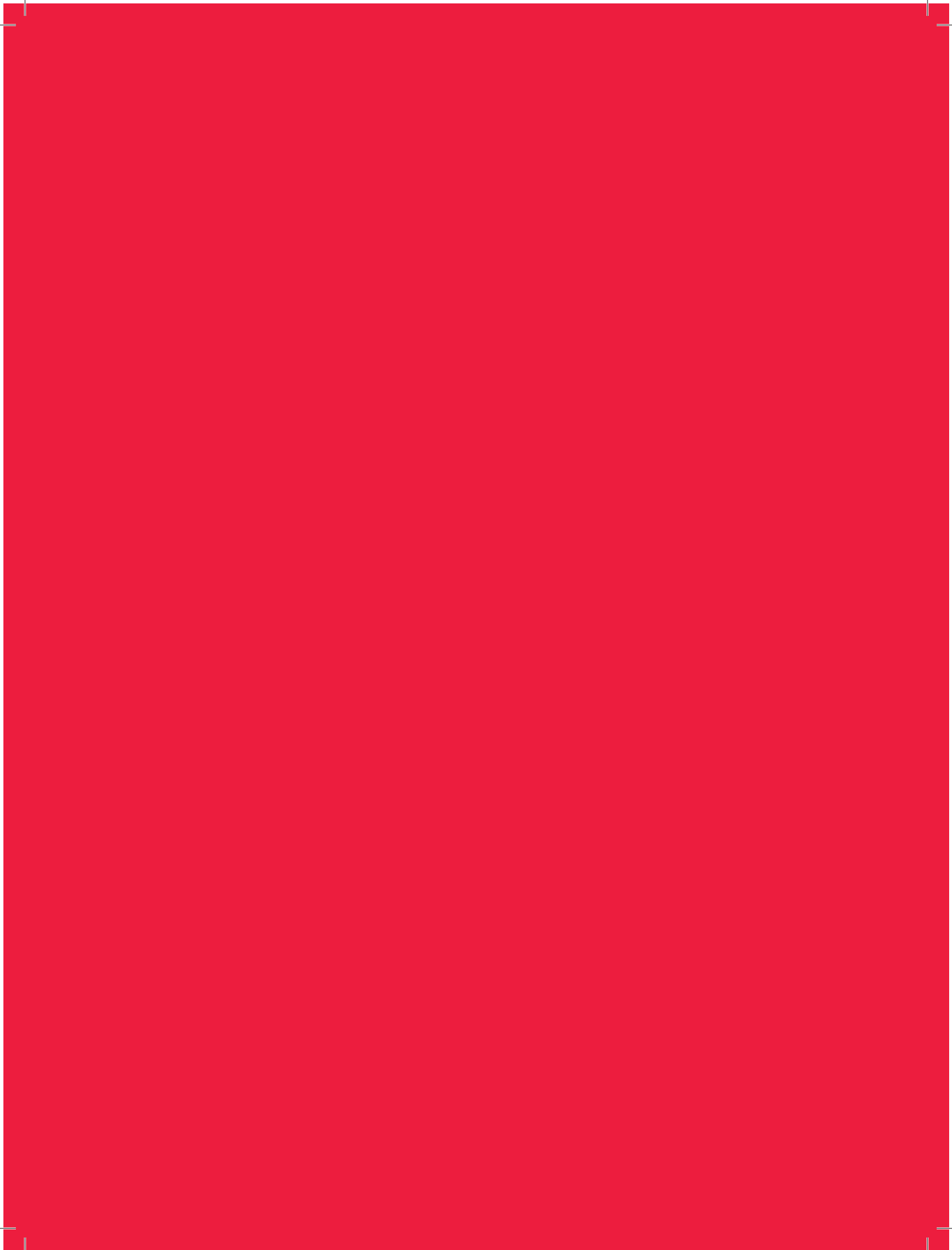
Según datos del Observatorio de Asuntos de género de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, dentro de la tipología de violencia intrafamiliar, VIF, la violencia de pareja o conyugal es la que más afecta a las mujeres. En el 2010, de un total de 57.875 casos por maltrato pareja, 51.182 corresponden a mujeres. Cifra que contrasta de manera reveladora con el bajo número de casos en los cuales los hombres fueron víctimas de este tipo de hecho, 6.693 casos.

Este estudio muestra también que el 37 por ciento de las mujeres alguna vez casadas o unidas fueron víctimas de agresiones físicas por parte de su esposo o compañero.

En cuanto a los diferentes tipos de violencia física, se reportaron en mayor porcentaje las siguientes: la ha empujado o zarandeado (33 por ciento), la ha golpeado con la mano (27 por ciento), la ha pateado o arrastrado (12 por ciento) y la ha violado (10 por ciento).

Los casos de violencia intrafamiliar reflejan que las mujeres conforman el grupo mayoritario de víctimas de violencia intra familiar con 69.713 casos, mientras que los hombres víctimas fueron 19.723. Igualmente, como se mencionó anteriormente, son las mujeres quienes sufrieron en mayor proporción, 75%, la violencia de pareja, en contraste con los hombres quienes fueron víctimas en el 36% de esta misma clase de violencia.

De acuerdo con la información de dictámenes sexológicos según agresor este estudio observa que para todos los años son las mujeres quienes se encuentran significativamente más afectadas en relación con los hombres. Solo para el 2010, se reportan 16.916 dictámenes sexológicos en mujeres, mientras que relación con hombres la cifra alcanzada es de 3.226. (Observatorio de Asuntos de Género, 2010)



02 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

02 DE DICIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

Relevancia cultural

La esclavización es uno de los fenómenos históricos más denigrantes que existe. No obstante, es también un fenómeno que ha estado presente durante casi toda la historia de la humanidad y ha mostrado su capacidad para reinventarse y adoptar nuevas dinámicas que le permiten seguir existiendo.

En la actualidad, la esclavitud está ligada a la enorme producción de manufacturas que ha generado la globalización. Se han hecho tristemente célebres las fábricas de importantes marcas de ropa y componentes electrónicos que a través de las maquilas en países de Asia, África y América Latina, buscan reducir sus costos de producción sin interesarse por las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas y los cuales están sometidos a largas jornadas de trabajo y salarios muy bajos con los que no pueden cubrir sus necesidades básicas.

En este sentido, una actitud universal en contra de la esclavización significaría un avance en los acuerdos fundamentales que el mundo debería hacer para avanzar como sociedad global. Hasta ahora la globalización no ha mostrado su mejor actitud frente a los seres humanos y sus derechos fundamentales, pero sí ha mostrado su capacidad para generar cambios relativamente rápidos que tienen una repercusión a escala global.

Por esta razón, es importante que esta fecha sirva para reflexionar sobre la pertinencia de seguir pensando en acuerdos universales sobre aspectos fundamentales, como por ejemplo la lucha contra la esclavización. Sin embargo, no podemos olvidar la diversidad cultural del mundo que permite reconocernos como miembros de un solo mundo a través de la diferencia.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD	
FECHA: 2 DE DICIEMBRE	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
2 DE DICIEMBRE DE 1949	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 317 (VI) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	

Historia

Históricamente la esclavización es un fenómeno ligado al colonialismo, el cual inició en el siglo XVI y duró aproximadamente hasta finales del siglo XIX, reconfigurando de forma definitiva la estructura poblacional del mundo. El discurso colonial que generó la esclavización se caracterizó por la segregación racial y usó la esclavización y la trata de esclavos para la obtención abusiva de fuerza de trabajo y como estrategia discursiva para hacerle creer al mundo la superioridad de la raza blanca sobre las otras razas que habitan el mundo.

El Día internacional para la Abolición de la Esclavitud conmemora el día en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución, el 2 de diciembre de 1949.

Ligado a esta conmemoración, las Naciones Unidas han promulgado una serie de resoluciones que buscan reflexionar sobre la esclavización en la historia y la esclavización contemporánea, la cual, aunque tiene unas dinámicas distintas, se sigue presentando a lo largo del mundo.



Herramientas de protección

Las resoluciones que estructuran la normatividad internacional en el caso de la esclavitud parten de la Resolución 317 (VI) del 2 de diciembre de 1949 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, fecha en que se celebró Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena y que dio inicio al debate sobre el fenómeno de la esclavitud y sus consecuencias actuales.

Más adelante, en el año 2002, la Asamblea General, en su Resolución 57/195, decidió proclamar el año 2004 como el Año Internacional de conmemoración de la lucha contra la esclavitud y de su abolición y el 28 de noviembre de 2006, esta misma asamblea designó el 25 de marzo de 2007 como Día internacional de celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos (Resolución 61/19).

Este marco normativo internacional concluye con resolución 62/122 del 18 de diciembre de 2007, que decidió designar el 25 de marzo como Día internacional de recuerdo de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, el cual se celebra anualmente a partir de 2008

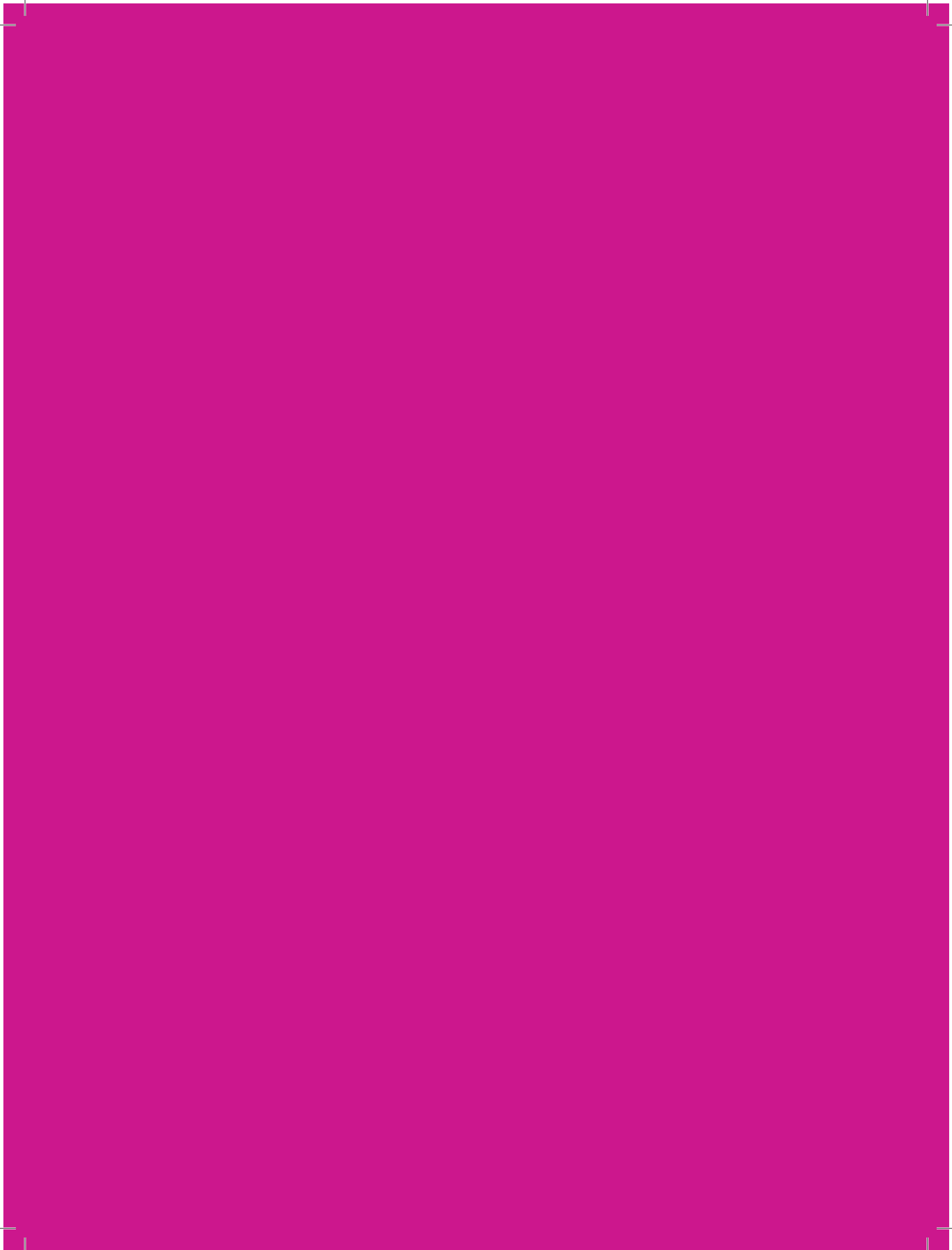


Estadísticas relacionadas

La UNESCO publicó en el año 2004 la investigación titulada *Struggles against slavery*. Según este estudio, actualmente hay aproximadamente 20 millones de adultos sometidos a las formas tradicionales de esclavitud. Situación donde no reciben ningún pago y son obligados a realizar todo tipo de trabajos.

Con respecto a los niños y niñas, este mismo estudio señala que existen actualmente entre 250 y 300 millones de niños y niñas, con edades entre 5 y 14 años, que trabajan en condiciones similares a la esclavitud. (UNESCO, 2004: 60-61). Por lo general, estos niños son obligados a trabajar en fábricas de diversos productos, cumpliendo jornadas extendidas y recibiendo una paga muy baja. Situación que influye negativamente con su educación básica y media, puesto que en muchas ocasiones deben abandonar sus estudios o dedicarles mucho menos tiempo del requerido por el sistema escolar.





03 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

03 DE DICIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Relevancia cultural

Las personas que viven con alguna discapacidad han sido históricamente excluidas de su participación social, política, económica y cultural. Sin embargo, recientemente y en parte gracias a las decisiones que ha tomado las Naciones Unidas, esta situación ha empezado a cambiar. Para el caso de nuestro país, la población con discapacidad cuenta con un marco legal importante y la organización social que se ha configurado alrededor de esta causa ha logrado varios avances en la integración social de las personas con discapacidad.

La inclusión social de las personas con discapacidad es un avance para una sociedad que busca la equidad y la no discriminación para todos sus miembros. Es también una prioridad, puesto que las políticas públicas dirigidas a esta población benefician no sólo a las personas que viven con alguna discapacidad, sino también a las familias y cuidadores-as de las personas.

La inclusión social de esta población no debe ser vista desde el modelo de prescindencia, sino como una oportunidad para que los colombianos entiendan la discapacidad como una de las diferencias que hace más rica y diversa nuestra sociedad.



DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
FECHA: 3 DE DICIEMBRE	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
3 DE DICIEMBRE DE 1993	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 47/3 DE 1992 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, Ley 762 la Ley 361 1997, Ley 1145 de 2007, Ley 1346 de 2009, Ley 1237 de 2008	

Historia

Formalmente el Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1992, bajo el nombre de "Día Internacional de los Impedidos". El objetivo de esta conmemoración es ayudar a entender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad y los beneficios que se derivarían de la integración de estas personas en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades.

Debido a la concienciación que recientemente ha adquirido la sociedad con respecto a las personas con discapacidad, la Asamblea General de la ONU hizo un nuevo llamamiento en 1993 para que los Estados celebraran de forma especial este día y establecieran acciones sistemáticas y permanentes dirigidas a la inclusión social de esta población.

Para la conmemoración de este día en el año 2004, las iniciativas se enfocaron en la implicación activa de las personas con discapacidad en la planificación de las estrategias y políticas que les concierne. Bajo el lema "Nada sobre nosotros sin nosotros", se establecieron los principios de participación activa de la población con discapacidad en las decisiones que los afectan.

Para el año 2012 la Organización de las Naciones Unidas escogió como tema principal "Eliminar las barreras para crear una sociedad inclusiva y accesible para todos", entendiendo por barreras aquellos elementos o situaciones que obstaculizan la participación de las personas con discapacidad en los diferentes aspectos.

Herramientas de protección

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue proclamado por la 37ª sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de octubre de 1992, con el nombre de "Día Internacional de los Impedidos.

Sin embargo, la Resolución que más le aportó al reconocimiento de la población con discapacidad y al interés de los gobiernos en esta población, fue la Resolución 47/88 del 16 de diciembre de 1992, donde la Asamblea General de las Naciones Unidas hace un articulado mucho más elaborado y establece los derroteros para la inclusión de esta población en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades.

El 7 de junio de 1999 la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos OEA, llevó a cabo la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Durante esta convención, se establecieron compromisos puntuales por parte de los Estados miembros, para combatir la discriminación en contra de las personas con discapacidad. Los compromisos de esta convención fueron ratificados por Estado colombiano en 2002 mediante la Ley 762. Así mismo, el Congreso de la República emitió en el año 1997 la Ley 361, la cual tiene por objetivo establecer mecanismos de inclusión social de las personas con discapacidad.

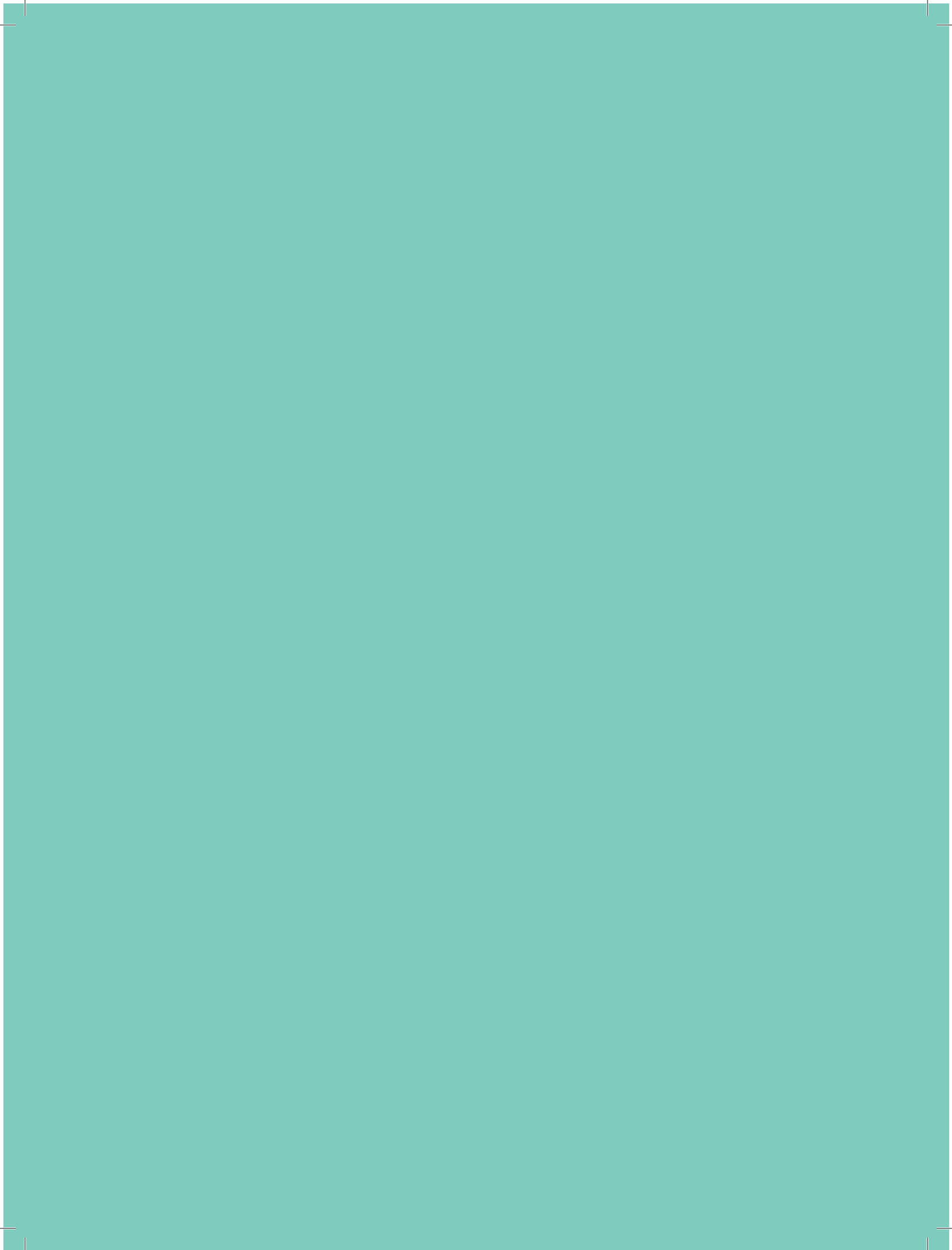
En Colombia también se cuenta con la Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Ley 1346 de 2009, que aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, y la Ley 1237 de 2008 que promueve, fomenta y difunde las habilidades, talentos y las manifestaciones artísticas y culturales de la población con discapacidad.

Estadísticas relacionadas

Según las Naciones Unidas, en la actualidad alrededor de un 10% de la población mundial, o 650 millones de personas, viven con algún tipo de discapacidad. Según esta organización, la discapacidad presenta una correlación muy estrecha con la pobreza. Las personas con discapacidad constituyen aproximadamente el 20% de las personas que viven en la pobreza en los países en desarrollo y, en todo el mundo, representan tasas elevadas de desempleo y suelen carecer de acceso a una educación y una atención de la salud adecuadas. En este sentido, la UNESCO calcula que en la actualidad hay 75 millones de niños en edad escolar que no asisten al colegio y los menores con discapacidad representan la tercera parte de ese grupo.

En cuanto a Colombia, el Censo poblacional llevado a cabo en 2005 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, estableció para el país hay una prevalencia de discapacidad del 6,4%. Esta situación contiene importantes diferencias entre algunas regiones, por ejemplo mientras el promedio nacional por cada 100 colombianos es de 6,4, en los departamentos de Cauca, Nariño, Boyacá, Huila, Quindío, Caquetá y Tolima, este promedio es más alto: por cada 100 personas entre 7,8 y 9,5 personas presentan limitaciones permanentes (DANE, 2005)





10 DE DICIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL

DE LOS DERECHOS HUMANOS



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

10 DE DICIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Relevancia cultural

Los Derechos Humanos tienen la particularidad de ser un discurso que busca un objetivo universal. Después de la Segunda Guerra mundial y haciendo un balance de los crímenes cometidos en el marco de esta confrontación, algunos líderes mundiales decidieron empezar un proceso de promoción de algunos valores universales que hicieran más humanas las relaciones entre las personas.

Fue precisamente en este marco que se dio la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual estableció una serie de principios, que más allá de las diferencias entre las culturas, buscaban promover el respeto por los derechos fundamentales de todos los habitantes del mundo.

Aunque inicialmente se pensó que la Declaración Universal de los Derechos Humanos era una promoción de los valores culturales de occidente, con el pasar de los años muchas sociedades no occidentales han visto en estos principios una oportunidad para avanzar en el respeto y la dignidad de las personas. Esta Declaración ha marcado un nuevo rumbo en las relaciones entre los países, al igual que ha establecido un discurso que ha permitido vigilar y sancionar los abusos que se siguen presentando en contra de la dignidad de los seres humanos.



DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
FECHA: 10 DE DICIEMBRE	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
10 DE DICIEMBRE DE 1950	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 423 (V) DE 1950 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS y DECRETO 4100 DE 2011	

Historia

El Día de los Derechos Humanos es quizá una de las conmemoraciones más importantes y relevantes a nivel mundial, al igual que uno de los asuntos de mayor interés en la agenda de las Naciones Unidas.

Desde su fundación en el año de 1945, el propósito de las Naciones Unidas ha estado muy ligado a establecer unos Derechos fundamentales y universales que sean defendidos por todos los gobiernos y ciudadanos del mundo, independiente de sus diferencias culturales. En esta misma línea, fue que la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió la famosa Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año de 1948, la cual se ha convertido en la piedra angular de los Derechos Humanos a nivel mundial.

El Día de los Derechos Humanos fue establecido formalmente por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1950, bajo el nombre de Día de los Derechos del Hombre y desde entonces se ha celebrado anualmente el 10 de diciembre en una buena parte del mundo. Aunque los avances en la lucha por los Derechos Humanos ha avanzado bastante, aún hoy, 60 años después de que las Naciones Unidas ubicaran este tema como un asunto de primer orden en su agenda, se siguen presentando violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos. Por esta razón, la conmemoración de esta fecha se ha convertido gradualmente en una oportunidad para dar a conocer las violaciones a los Derechos Humanos que se siguen cometiendo en varias partes del mundo y para establecer las estrategias para evitar que estas violaciones se sigan cometiendo.

Herramientas de protección

Una de las primeras Declaraciones Universales emitidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la cual fue promulgada a través de la Resolución 217 A (III) de 10 de diciembre de 1948 y actualmente es conocida como la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta declaración es el marco normativo que inspiró la declaración del Día Internacional de los Derechos Humanos, que fue establecida por la Asamblea General de la ONU bajo la Resolución 423 (V) de 1950, la cual estableció la celebración anual de esta conmemoración el día 10 de diciembre.

En el año 2011 se emitió el Decreto 4100 de 2011 el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y que tiene como objetivo articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.



INGA
MARÍA EUGENIA CAGLIAZANGO (GOBERNADORA)
SOSTIENE EL TELÓN PALLA ANDREA QUINCHOA
SEDE DEL CARILDO INGA DE CALI

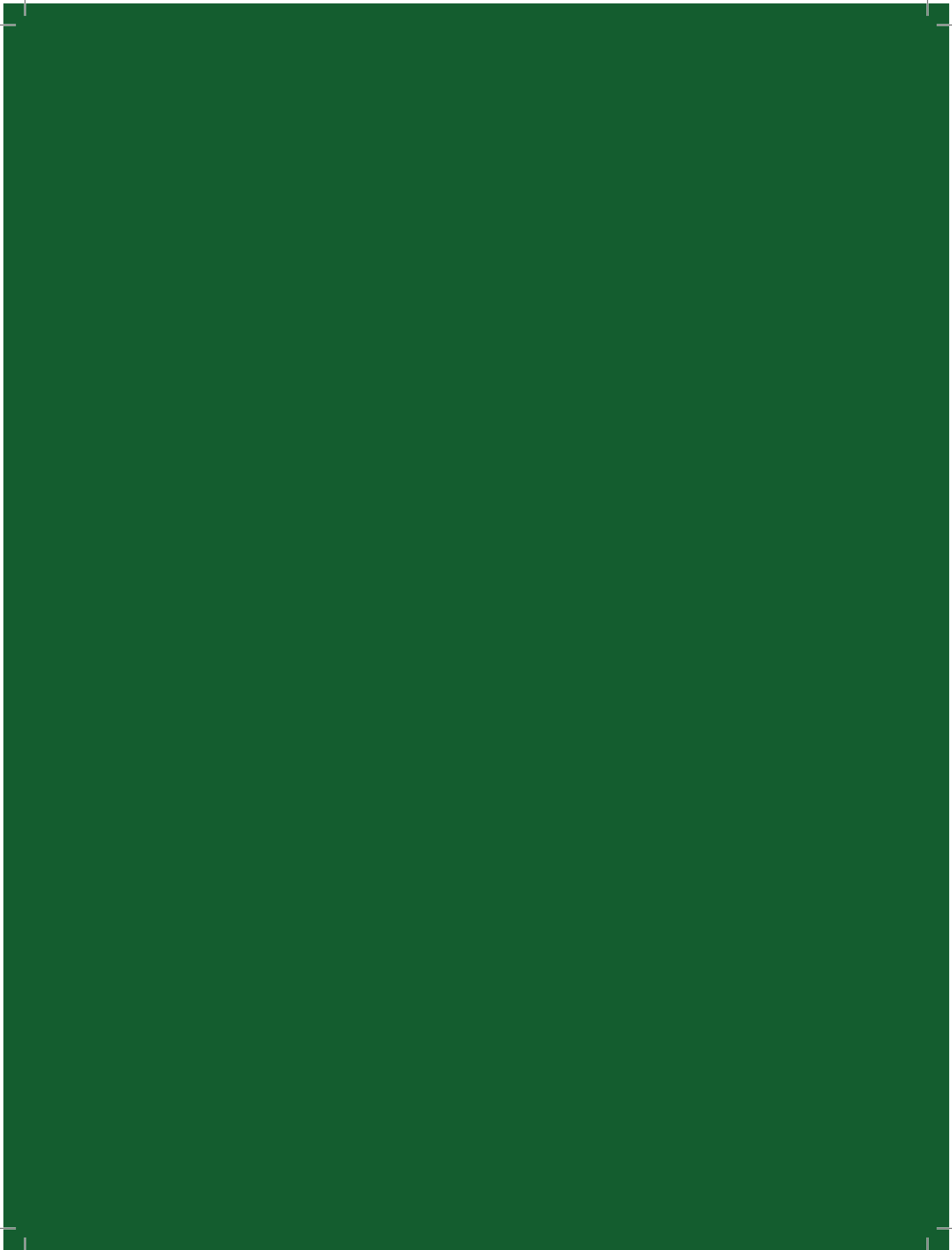
Estadísticas relacionadas

Aunque en términos general la situación de Derechos Humanos en Colombia ha mejorado, y las violaciones a estos derechos y al Derecho Internacional Humanitario han reducido sustancialmente, la situación sigue siendo preocupante.

Según el documento sobre los Indicadores de Derechos Humanos y DIH en Colombia, publicado por el Observatorio de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) de la Presidencia de la República. Durante el año 2009 se registraron 15.459 homicidios, 39 casos de masacres que produjeron 183 víctimas, 282 secuestros, 87.990 personas que fueron víctimas de desplazamiento forzado y 1.150 eventos por minas antipersonal que dejaron 525 víctimas.

En este sentido, la observancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Conmemoración anual del Día de los Derechos Humanos, es una oportunidad para seguir avanzando en la reducción de las violaciones a los Derechos Humanos, que para el caso de Colombia son unos de las situaciones más lamentables de nuestra historia reciente.





18 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

18 DE DICIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

Relevancia cultural

Las migraciones han existido desde los inicios de la historia de la humanidad y han un factor importante en el ordenamiento de las poblaciones a lo largo del planeta. Sin embargo, las migraciones contemporáneas están ligadas a fenómenos como la guerra y la falta de oportunidades, lo que hace que este fenómeno haya tomado nuevas dinámicas, que a su vez exigen nuevas miradas y alternativas de solución.

La cultura en la que una persona está inmersa depende en gran parte del lugar donde vive y donde ha establecido sus relaciones sociales. Las culturas aún siguen estando suscritas a los territorios y este sentido, la migración como fenómeno contemporáneo, supone también una nueva territorialización de la cultura.

Cuando los migrantes llegan a sus nuevos lugares de residencia, el primer choque que se da es un choque cultural, puesto que las condiciones de las migraciones por lo general hacen que ni los migrantes ni las comunidades receptoras estén listos para estos encuentros. Por esta razón, es muy importante que la conmemoración del Día Internacional del Migrante tenga en cuenta que la migración implica también un cambio cultural, no solo de los migrantes, sino también de las comunidades receptoras, y que este encuentro no debe ser siempre un choque, sino que puede ser la oportunidad para generar un diálogo cultural.

Historia

La Asamblea General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el gran número de migrantes que hay en el mundo y la tendencia a incrementarse de las personas que se ven obligadas a migrar, decidió proclamar el Día Internacional del Migrante en el año 2000.

En el marco de esta conmemoración, durante el Diálogo de alto nivel que se llevó a cabo en la Asamblea General de la ONU el 14 y 15 de septiembre de 2006, los 132 estados miembros reafirmaron varios mensajes esenciales para el reconocimiento y la defensa de los Derechos Humanos de la población migrante del mundo. En primer lugar, destacaron que la migración internacional era un fenómeno creciente y que podía aportar al desarrollo de los países de origen, y de los países de destino, en cuanto cuentan con políticas públicas adecuadas.

DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE	
FECHA: 18 DE DICIEMBRE	CARÁCTER: MUNDIAL
INICIO DE LA CONMEMORACIÓN EN EL MUNDO	
18 DE DICIEMBRE DE 2000	
HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN	
RESOLUCIÓN 55/93 DE 2000 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	

En segundo lugar, insistieron en que el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, era fundamental para que se obtuvieran los beneficios de la migración internacional. En tercer lugar, reconocieron la importancia del fortalecimiento de la cooperación en materia de migración internacional a nivel bilateral, regional y global (ONU, 2006)

Herramientas de protección

El origen del Día Internacional del Migrante se fundamenta en una convención de las Naciones Unidas que buscaba la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Resolución 45/158). El Día Internacional de los Migrantes se estableció formalmente a través de la Resolución 55/93 de 2000 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y empezó a conmemorarse el 18 de diciembre de 2000.

A través de esta resolución, las Naciones Unidas invitan a sus Estados miembros difundir información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, al igual que a intercambiar experiencias y formular medidas para protegerlos.

En el caso de Colombia, la migración forzada se ha convertido en un asunto de primer orden, debido a la crisis humanitaria que ha generado el fenómeno del desplazamiento forzado, el cual es una de las estrategias de guerra más usada por los actores del conflicto armado interno que sufre el país.

Estadísticas relacionadas

En este sentido, en Colombia existe una Ley específica para atender el problema del desplazamiento forzado (Ley 387 de 1997), la cual busca adoptar medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. El incumplimiento de esta Ley por parte de Estado produjo la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional, la cual declaró el estado de cosas inconstitucional para el caso del fenómeno del desplazamiento interno y estableció una serie de obligaciones dirigidas a las distintas instituciones que tienen obligaciones legales con esta población.

Según la Organización Internacional para las Migraciones OIM, actualmente hay 214 millones de migrantes internacionales a nivel mundial que equivalen al 3.1% de la población mundial. Esto quiere decir que una de cada 33 personas en el mundo es un migrante.

Para el caso de Colombia, las cifras oficiales sobre el Desplazamiento forzado son consolidadas la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Según esta entidad, desde 1997 hasta 2012 hay un total acumulado de 3.875.987 personas en situación de desplazamiento en Colombia, lo que nos hace el segundo país del mundo con más desplazados internos en el mundo.





BIBLIOGRAFÍA

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, 2011, Seguimiento a la política social del gobierno e indicadores poblacionales con enfoque de género. Bogotá

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, 2011, Prevención de la violencia contra la mujer: seguimiento a indicadores poblacionales con enfoque de género. Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, 2005, Censo General de Población, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, 2007, Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica. Bogotá.

DIVISIÓN DE GÉNERO, EQUIDAD Y EMPLEO RURAL –FAO, 2007, Actualización estadística: situación de las mujeres rurales en Colombia, Bogotá.

FAO Y CEPAL , 2009, El empleo de las mujeres rurales: lo que dicen las cifras. Santiago de Chile.

LEAL CLAUDIA, 2008, Disputas por tagua y minas. Revista Colombiana de Antropología No 44 (Volumen 2). Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH. Bogotá

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA, 2010, Wayuú, gente de arena, sol y viento . Bogotá.

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA, 2010, Documento sobre el día mundial de la lengua materna. Bogotá.

OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE GÉNERO, 2010, Consejería para la Equidad de la Mujer. El desarrollo económico de las mujeres, una realidad impostergable, Boletín 12. Bogotá.

OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH, 2009, Indicadores sobre Derechos Humanos y DIH en Colombia. Bogotá.

OIM y ALIANZA POR LA NIÑEZ , 2008, Análisis sobre la nueva Ley de infancia y adolescencia en Colombia, Bogotá.

UNESCO, 2004, Struggles against slavery. International Year to commemorate the struggle against Slavery and its Abolition. Paris.

UNIVERSIDAD NACIONAL, CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO, CID, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, 2008, Observatorio de Coyuntura Socioeconómica OCSE Boletín N.º 19. Bogotá.

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 30C /DR.35 DE NOVIEMBRE DE 1999 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA UNESCO	RESOLUCIÓN 54/120 DE DICIEMBRE 1999 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
RESOLUCIÓN 34/180 DE DICIEMBRE DE 1979 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	RESOLUCIÓN 35/70 DE DICIEMBRE DE 1980 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
RESOLUCIÓN 61/19 DE ENERO DE 2007 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	RESOLUCIÓN 836(IX) DE DICIEMBRE DE 1954 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
RESOLUCIÓN 62/122 DE FEBRERO DE 2008 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	RESOLUCIÓN 317 (VI) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
RESOLUCIÓN 2142 DE MARZO 1966 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	RESOLUCIÓN 54/ 134 DE 1999 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
RESOLUCIÓN 62/139 DE ENERO DE 2008 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	RESOLUCIÓN 317 (VI) DE DICIEMBRE DE 1949 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
RESOLUCIÓN 47/237 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	RESOLUCIÓN 47/3 DE OCTUBRE DE 1992 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
RESOLUCIÓN 62/129 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	RESOLUCIÓN 423 (V) DE DICIEMBRE DE 1950 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
RESOLUCIÓN 57/249 DE DICIEMBRE 2002 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	RESOLUCIÓN 55/93 DE DICIEMBRE 2000 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
RESOLUCIÓN 62/ 136 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	DECISIÓN 89/46 DE 1989 DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- PNUD
RESOLUCIÓN 49/214 DE DICIEMBRE DE 1994 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LA UNESCO SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL (2001)

LEYES Y DIRECTIVAS

DECRETO 135 DEL 2 DE FEBRERO DE 1965

LEY 70 DE 1993 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY 725 DE 2001 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY 731 DE 2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY 823 DE 2003 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY 1098 DE 2006 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECTIVA MINISTERIAL No 1 DEL 18 DE MAYO DE 2006 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LEY 1361 DE 2009 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY 1381 DE 2010 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETO 2957 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010

LEY 1448 DE 2011

DECRETO LEY 4633 DE 2011

DECRETO LEY 4634 DE 2011

DECRETO LEY 4635 DE 2011

DECRETO REGLAMENTARIO 4800 DE 2011

LEY 1482 DE 2011

